

15



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO**

**ESCUELA NACIONAL DE ESTUDIOS PROFESIONALES  
CAMPUS ARAGON**

**"APLICACIÓN DE LOS PROGRAMAS AGRÍCOLAS  
DEL MAÍZ DE LA FAO EN MÉXICO"**

**T E S I S**  
QUE PARA OBTENER EL TÍTULO DE  
LICENCIADO EN RELACIONES INTERNACIONALES  
**P R E S E N T A:**  
**JOSEFINA FUENTES LEYTE**

DIRECTOR DE TESIS: LIC. ANTONIO REYES CORTES

MÉXICO

2000.

284024



Universidad Nacional  
Autónoma de México



**UNAM – Dirección General de Bibliotecas**  
**Tesis Digitales**  
**Restricciones de uso**

**DERECHOS RESERVADOS ©**  
**PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL**

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

# INDICE

Pag.

<b>Introducción.....</b>	<b>I</b>
--------------------------	----------

## **CAPITULO I**

### **ANTECEDENTES HISTORICO-DOCTRINALES.**

<b>1.1 Organización Internacional.....</b>	<b>1</b>
<b>1.2 Organismos Internacionales Especializados.....</b>	<b>20</b>
<b>1.3 Antecedentes de la Creación de la FAO.....</b>	<b>31</b>

## **CAPITULO II.**

### **COMPOSICIÓN ADMINISTRATIVA DE LA FAO.**

<b>2.1 Estructura y Funcionamiento de la FAO.....</b>	<b>43</b>
<b>2.2 Fines y Objetivos de la FAO.....</b>	<b>50</b>
<b>2.3 Programas de la FAO.....</b>	<b>59</b>

## **CAPITULO III.**

### **RELACIONES MÉXICO-FAO EN MATERIA AGRÍCOLA.**

<b>3.1 Participación de México ante la FAO.....</b>	<b>71</b>
<b>3.2 Programas Agrícolas de la FAO en México.....</b>	<b>78</b>
<b>3.3 Problemática Agrícola en México.....</b>	<b>86</b>
<b>3.4 Programas del Maíz en el Estado de México.....</b>	<b>91</b>

## **CAPITULO IV.**

### **APLICACIÓN DE PROGRAMAS AGRÍCOLAS DEL MAÍZ DE LA FAO EN MÉXICO.**

<b>4.1 La SAGAR y el Plan Nacional de desarrollo 1995-2000.....</b>	<b>104</b>
<b>4.2 Evaluación de la Aplicación de Programas Agrícolas de la FAO en México .....</b>	<b>114</b>
<b>4.3 Propuestas para la Aplicación del Programa del Maíz de FAO en el Estado de México.....</b>	<b>120</b>

pág.

<b>Conclusiones.....</b>	<b>124</b>
<b>Anexo.....</b>	<b>130</b>
<b>Bibliografía.....</b>	<b>136</b>

## Dedicatorias

A Díos.....

Al

recuerdo imborrable de mi madre, **Amparo Leyte Rivera**, quien con su ejemplo y esfuerzo constante logró sembrar en mi la inquietud de la superación personal a través del estudio, habiéndome dejado como permanente herencia el cosechar el fruto de sus enseñanzas.

A

mi padre **Andrés Fuentes Mendoza** quien siempre me ha brindado, su apoyo ilimitado en todas los momentos de mi vida.

A

**Teresa Cedillo** quien con cariño me motivó a alcanzar uno de los logros en mi vida.

**Al Licenciado en Ciencias Físico Matemáticas**

**Guillermo Martínez Landín** y a mis hijos **Guillermo y Héctor Iván Martínez Fuentes** quienes pacientemente observaron y toleraron en ocasiones el tiempo que ha durado el proceso de esta tesis, así mismo les doy las gracias por su apoyo y comprensión, ya que han logrado constituir para mí una de las mayores realizaciones de mi existencia y por que no decirlo, la mejor de todas.

**A mi Hermano**

**Andrés Fuentes Leyte** quien con su ejemplo brillante de integridad, honestidad y trabajo, me motivó a buscar mejores metas de superación a través del estudio.

Al

**Ingeniero Rubén Fuentes Leyte** quien me apoyó en el momento más oportuno para el desarrollo de este trabajo, gracias hermano.

Al

**Profesor Baltazar Herrera Rumualdo** quien siempre me brindó su confianza y apoyo incondicional en el ámbito de la docencia.

## **AGRADECIMIENTOS**

### **Al Licenciado**

**Antonio Reyes Cortés**, Profesor de la **Escuela Nacional de Estudios Profesionales Aragón UNAM** quien dirigió, y formuló las correcciones pertinentes y sugerencias en la realización de este trabajo

### **A mis Hermanos**

**María Guadalupe, María Leticia , Gloria, Amparo. Jaime y Miguel Angel** todos ellos **Fuentes Leyte**. Orgullosamente de quienes he recibido su invaluable apoyo moral, les manifiesto mi especial agradecimiento, ya que me estimularon, y brindaron valiosa ayuda en el desarrollo de esta investigación gracias hermanos.

### **A mi Distinguida y Querida Amiga**

**María Eugenia Bautista Pastrana** le manifiesto mi agradecimiento, ya que me brindó su valiosa colaboración y me animó en el desarrollo de esta investigación .

### **A la Señora.**

**Carmen** así mismo agradeciéndole su valiosa amistad que me proporcionó.

### **A la Universidad Nacional Autónoma de México**

Por último, hago presente a través de estas líneas mi más profundo y sincero agradecimiento a nuestra **Alma Mater, la Universidad Nacional Autónoma de México**, principalmente a la **Escuela Nacional de Estudios Profesionales "Campus Aragón"** por medio de su **Seminario de Titulación en la Licenciatura de Relaciones Internacionales**, por el cual estoy obteniendo el **Título de la Licenciatura en Relaciones Internacionales**.

***PENSAR ES FACIL, ACTUAR ES DIFICIL,  
ACTUAR SIGUIENDO EL PENSAMIENTO  
PROPIO ES LO MAS DIFICIL DEL MUNDO  
(GOETHE).***

## INTRODUCCION

En el sentido etimológico de la palabra agricultura se compone de agro, que significa campo o suelo, y cultura que quiere decir labranza o cuidado de la tierra y que tiene por objeto obtener frutos y vegetales que se requieren para satisfacer las necesidades humanas alimenticias.

Por tanto, la agricultura es una actividad o rama económica que se encuentra ubicada dentro del sector agropecuario o primario de la economía del país.

Es evidente que la agricultura se dio como la principal necesidad del hombre, ya que al empezar a aprovechar su intelecto y a dominar el ambiente, con su inteligencia privilegiada, comenzó también a alterar su entorno, acondicionando las tierras para las siembras.

Estas actividades comenzaron consecuentemente a ocasionar erosión, aunque la población humana era tan reducida en comparación con las cifras actuales, que en sus inicios no fue de gran consideración.

El hombre ha tenido que procurar sus alimentos, satisfactores primarios, por diversos medios a través de las épocas. Esta ha sido desde entonces la lucha por sobrevivir.

Es por eso que el recurso suelo juega un papel fundamental en la producción de alimentos para la creciente población no sólo en México, sino a nivel mundial de un ambiente propicio para la vida.

Los usos del suelo que presentan diferentes grados de deterioro son: forestal, pecuario, agrícola de temporal, agrícola de riego, parques nacionales, reservas ecológicas y asentamientos humanos. Los cuales repercuten negativamente en los aspectos sociales, culturales, económicos y ambientales y su gravedad se acentúa día a día.

El presente trabajo tiene entre sus objetivos el de conocer y analizar desde su origen y la forma de cómo se establecen las relaciones entre México y la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO).

Así como la inquietud con respecto a los grandes problemas que se han generado debido al gran aumento de la población y que ha repercutido de alguna manera en el campo mexicano, lo es también el acelerado deterioro ambiental a nivel nacional e internacional por lo cual México no escapa a este problema.

Que durante toda su existencia la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), se ha preocupado por mejorar la producción de alimentos y materias primas tanto agrícolas como ganaderas, pesqueras o forestales, es la actividad económica principal de la mayor parte de los países en desarrollo. Cabe aclarar que la población rural es la que fundamentalmente vive de estas actividades, no sólo por los alimentos que nos permiten consumir sino también por los ingresos que generan.

En estas circunstancias la agricultura sigue siendo un factor determinante en el desarrollo de la economía nacional, y por consiguiente uno de los pilares fundamentales que la sostienen.

Del buen desempeño que se haga bastará, por parte de las Instituciones oficiales, enfocado a los problemas del campo, se verán los resultados en el agro mexicano, pues es muy necesario impulsar el apoyo al campo en una forma oportuna y eficiente.

Por todo lo anterior se describe en cuatro capítulos lo siguiente: En la Primera Parte (Capítulo 1) describo los antecedentes histórico-doctrinales de cómo surgió la Organización Internacional, que fueron los que dieron origen a lo que hoy conocemos como Organización Internacional y su evolución.

En este capítulo situamos también el desarrollo histórico de la Organización Internacional y un pequeño análisis. Este capítulo sirve para sentar el antecedente de la Organización Mundial Internacional y de ahí particularizamos a lo que fue la creación de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO).

En la Segunda Parte (Capítulo 2) titulado Composición Administrativa de la FAO, en la cual se describe la Estructura y el Funcionamiento de la misma; los Objetivos, así como los Programas de la FAO, ya que se presentan en una forma general y trascendental dentro de la historia hasta nuestros días.

Dentro de este capítulo los Programas son la parte importante de la FAO, ya que por medio de ellos se basa el desarrollo nacional y constituyen un medio eficaz y apropiado para movilizar la ayuda externa a favor de los países que sean beneficiarios tal es el caso de México.

También es necesario considerar que en el nuevo siglo la función y las necesidades de los países en desarrollo van cambiando.

Por tanto la misión actual de la FAO es el abrir el camino más indicado para apoyar la causa del desarrollo agrícola.

La Tercera Parte (Capítulo 3) está destinado a describir la interrelación de México y la FAO. Tomando en cuenta que la FAO no tiene productos nacionales que vender, ni políticas nacionales o regionales que defender, ni posiciones ideológicas que promover. Es por eso que, sino existiera la FAO, sería necesario inventar algo muy parecido a esta organización.

Este capítulo se denomina Relaciones-México FAO en Materia Agrícola. En este capítulo se describen como son las relaciones de México con la FAO las cuales han destacado por ser favorables, pues ambas partes tienen objetivos en común con respecto a la política agropecuaria, lo cual ha sido destacado por Augusto Simoes Lopez Representante de esa

Organización en México, al participar actualmente en el XX Congreso Nacional de Ingeniería Civil, quien destacó que FAO aprovecha las experiencias de México lo cual representa un ejemplo internacional por medio del Programa Alianza para el Campo.

También en este capítulo se indican los Programas de la FAO que operan en México, ya que de esa manera se demuestra el vínculo existente entre ambas partes dentro de la política agropecuaria en nuestro país. Asimismo se hace referencia a la problemática agrícola, las causas del atraso y se menciona al crecimiento urbano como el principal factor de este problema, en concreto, los rasgos más sobresalientes que denotan la evolución de la crisis urbana en las últimas décadas, además de su impacto en la conversión del suelo agrícola en suelo urbano que se ha presentado a lo largo del territorio nacional.

En este sentido, el suelo, al sufrir los embates del crecimiento urbano sufre una doble transformación, ya que cuando en el medio rural el suelo es devorado por la mancha urbana, deja de ser un objeto de trabajo, tierra fértil de la madre naturaleza, para convertirse en una mercancía la cual es utilizada para satisfacer la demanda de los especuladores de suelo urbano y solicitantes de vivienda.

Es así como este breve estudio se apoya en conceptos como concentración urbana, espacio urbano, reservas territoriales a fin de alcanzar una mejor comprensión de la problemática de dicho fenómeno.

Los Programas del Maíz en el Estado de México es otro de los temas a tratar en este capítulo, pues en el se destaca la importancia de este tema.

Por último en la Cuarta Parte (Capítulo 4) se orienta a hacer un diagnóstico acerca del papel desempeñado por la SAGAR y el Plan Nacional

de Desarrollo 1995-2000 así mismo se efectúan algunas críticas, sugerencias y propuestas.

# **CAPITULO I**

**ANTECEDENTES HISTORICO-DOCTRINALES**

**FAO**

## 1.1 Organización Internacional

Las causas que contribuyeron a la Primera Guerra Mundial, fueron el reparto del mundo, el control del Mar Mediterráneo, la vieja rivalidad entre Austria – Hungría y Rusia por el dominio político de la zona Balcánica, así como el propósito de Francia por recuperar Alsacia y Lorena, el deseo de servir por recuperar los territorios de Bosnia y Herzegovina que eran ocupados por Austria, por otra parte también estaba el afán de Inglaterra por conservar su superioridad en los mares y el interés de Alemania, en ser siempre la potencia militar dominante <sup>1</sup>.

Por lo anterior las naciones desencadenaron la Primera Guerra Mundial de manera que resultaron gravemente afectados, por lo tanto fue necesario convocar a una asamblea en la que se concientizará acerca del resultado del resultado de la guerra, del desequilibrio económico.

Ante esto fue necesario la formación de un instrumento para evitar nuevamente un desastre mundial.

Los antecedentes inmediatos para ese instrumento de paz fueron:

- a) Las sociedades Pacifistas que actuaron en años anteriores a la guerra.
- b) Los catorce puntos de Wilson y
- c) Los numerosos proyectos, de origen gubernamental <sup>2</sup>.

El primer ensayo para reunir a los representantes de todos los países del mundo en una gran asamblea con el propósito de solventar en ella todas las diferencias, fue la Liga de Naciones. Dicha Liga estaba prevista en el último de los catorce puntos del Presidente de los Estados Unidos Woodrow Wilson.

No sólo Wilson tuvo la idea, si no que en los mismos catorce puntos, el Presidente norteamericano señalaba los cuatro que le servían de base:

1 Potemkin y otros. Historia de la Diplomacia Tomo II. Pág. 634

2 Modesto Seara V. Tratado General de la Organización Internacional. Pág.21

Desaparición de los Tratados Secretos entre las Naciones ( Relaciones internacionales ) Artículo 18.

Libertad absoluta de navegación por todos los mares de todo el mundo; antes de cualquier agresión militar, sujeción a un arbitraje forzoso y la libre determinación de todos los pueblos para seleccionar su propio gobierno y decidir sobre su propio destino.

He aquí la contradicción con respecto a los gobiernos posteriores al presidente Wilson, es aquella en la que se han aportado considerablemente de las ideas de aquel político norteamericano, en los dos últimos puntos mencionados:

“ No agredir a otra nación, si no sujetarse a un arbitraje forzoso, y a la libre determinación de todos los pueblos para escoger una forma de gobierno y decidir sobre su propio destino.

La liga de Naciones nació como proyecto, en la sesión plenaria de I congreso de paz de Paris del 25 de enero de 1919, y entro en vigor el 10 de enero de 1920 ya eran 35 miembros originarios e invitados. Posteriormente el número de miembros aumento por las invitaciones de la asamblea: en 1926 ingresaron Afganistán, Albania, Alemania, Bulgaria, Costa Rica, República Dominicana, Egipto, Estonia, Etiopía, Finlandia, Irán, Irlanda, Letonia, Lituania y Luxemburgo; posteriormente en 1931 ingreso México y en 1934 Siam, Turquía y la URSS, en 1939.

La liga de Naciones se caracterizó por dos modalidades fundamentales que eran: establecer explícitamente la soberanía de cada país, la obligación por parte de los demás, de respetar esta soberanía, así como la autoridad, casi dictatorial de las cinco grandes potencias; Estados Unidos, Inglaterra, Francia, Italia y Japón. Como eran inamovibles en un Consejo de nueve naciones, siempre estaban en mayoría.

Esta actitud que rompía con todo aspecto democrático, volvería a repetirse con la Organización de las Naciones Unidas (ONU); ya que a los dos años de establecida la Liga sobrevino un hecho inusitado, pues Estados Unidos (en el punto catorce Woodrow Wilson fue el que la estableció) se separó de la Liga y el Congreso de la Unión de los Estados Unidos desaprobó todo esfuerzo idealista de su presidente y se retiró de la Unión Norteamericana de la asociación <sup>3</sup>.

De esa manera se dividió el consejo en dos partes ya que el grupo que exigía que Alemania pagara todos los destrozos que había ocasionado y el grupo que no estaba de acuerdo con que Alemania pagase la destrucción causada.

El grupo que exigía el pago de las reparaciones, estaba encabezado por Goerge Benjamín Clemenceau, representante de Francia; y el grupo opuesto a que Alemania pagase la deuda estaba encabezado por Lloyd Geoge, representante de Inglaterra, apoyado por Woodrow Wilson, esto es durante los dos años que estuvo como miembro y por el representante de Japón.<sup>4</sup>

Finalmente y a cambio de que Francia es decir, estuviese de acuerdo en que las principales colonias de Alemania en Africa pasen a formar parte del grandísimo imperio colonial británico y que integraba, la poderosa flota naval alemana fuese cedida a Inglaterra, esta aceptó lo de las reparaciones.

Que sin embargo, después de tanto deliberar acerca de las famosas reparaciones, materialmente se desvanecieron. Ya que Alemania con sus decenas de miles de fabricas nuevamente en plan de producción; fácilmente aventajó a Francia que aun tenia veinte mil fábricas destruidas, y que ni si quiera recibió por concepto de reparaciones el valor de cien fábricas.

## **La sociedad de Naciones.**

La sociedad de Naciones surgió como la primera Organización Mundial para mantener la paz; ya que existió en los años de 1919-1939 y formalmente hasta 1946. Nació de la idea del Presidente de Estados Unidos de Norteamérica Woodrow T. Wilson, quien entre sus catorce puntos desde 1917 sugirió:

.....deberá formarse una sociedad general de naciones en virtud de convenios especiales que tendrán por objeto suministrar garantías recíprocas de independencia política y territorial a todos los pequeños Estados.

La sociedad de Naciones no tenía emblema, sello ni bandera oficial. Ya que solo en dos ocasiones usó bandera blanca con un bordado azul: en Leticia en 1936 y en la exposición en Nueva York en 1939.

Un primer proyecto de la organización elaboró en 1917, el Instituto Americano de Derecho Internacional en la Habana (The Recommendations of Habana). El pacto de Sociedad de Naciones fue elaborado en la conferencia de paz en Versalles por una Comisión especial, presidida por Woodrow T. Wilson, en los días 16 I-13 II 1919, y fue aceptado como la parte integrante del Tratado de Paz General. Este tratado de Versalles, firmado el 28 de junio de 1919, entro en vigor el 10 de Enero de 1920 y se incorpora al Pacto de la Sociedad de Naciones a los primeros 26 artículos.

Tal incorporación complicó la adhesión de nuevos miembros. Los miembros originales de la Sociedad de Naciones fueron los signatarios del tratado de Versalles, con excepción de Alemania, E.U.A., Bélgica, Bolivia, Brasil, Imperio de Gran Bretaña con sus dominios, Canadá, Australia, Africa del Sur, Nueva Zelanda e India; además: China, Cuba, Ecuador, Francia, Grecia, Guatemala, Haití, El-Hiyaz (actualmente Arabia Saudita), Honduras, Italia, Japón, Liberia, Nicaragua, Panamá, Perú, Polonia, Rumania, Serbia,

Croacia-Eslovenia, Siam, Checoslovaquia y Uruguay. Los siguientes países fueron invitados a adherirse al Pacto: Argentina, Chile, Colombia, Persia, El Salvador, Dinamarca, España, Noruega, Suecia, Suiza, Paraguay, Holanda y Venezuela.

México fue excluido de esa invitación por el presidente Woodrow Wilson que tachó el nombre de México en la lista produciendo un caso muy complicado hasta el 18 de Septiembre de 1931, cuando la Asamblea de Sociedad de Naciones por unanimidad invitó a México.

La Asamblea de la Sociedad de Naciones inició sus trabajos el 15 de Noviembre de 1920, con 35 miembros originarios e invitados. Pero en los años sucesivos aumento <sup>5</sup>.

Los miembros permanentes del Consejo de la Liga fueron en 1920, Francia, Inglaterra, Italia y Japón. En 1926 fue designado como miembro permanente Alemania; en 1934 la URSS. A su vez Alemania y Japón dejaron de ser miembros en 1935. Italia y la URSS en 1939.

Pero posteriormente en el año de 1935, el número de miembros disminuyó, reflejando la crisis mundial de confianza internacional. En base al último informe de la Sociedad de Naciones correspondiente al año de 1942 – 1943 dice “ desde que comenzó la Segunda Guerra Mundial, el número de miembros ha disminuido en diez, pero 45 estados forman parte de la Sociedad de Naciones aún <sup>6</sup>.

Por otra parte la disolución formal de la Sociedad de Naciones fue decidida por la Asamblea General de Naciones Unidas en 1946. A su vez la estructura de la Sociedad de Naciones estaba constituida por una asamblea que se reunía anualmente en Ginebra, y sus sesiones eran públicas, se ocupaba de las acciones que pudiesen afectar la paz en el mundo. Las decisiones se tomaban por unanimidad.

<sup>5</sup> Ver Enciclopedia Mundial de Relaciones Internacionales. Edmund Jan O. F.C. E. Pág. 996

<sup>6</sup> *Ibiden*.

Por otra parte la disolución formal de la Sociedad de Naciones fue decidida por la Asamblea General de Naciones las Unidas en 1946. A su vez la estructura de la Sociedad de Naciones estaba constituida por una asamblea que se reunía anualmente en Ginebra, y sus sesiones eran públicas, se ocupaba de las acciones que pudiesen afectar la paz en el mundo. Las decisiones se tomaban por unanimidad.

El consejo estaba integrado en 1920, por cuatro miembros permanentes: Gran Bretaña, Francia, Italia y Japón, y otros cuatro miembros no permanentes que la primera vez fueron: Bélgica, Brasil, Grecia y España. En 1926 Alemania y en 1934 la URSS, fueron miembros designados permanentes. El número de los miembros no permanentes del Consejo aumentó en 1922 de 4 - 6; en 1926 de 6 - 9; en 1933 de 9 - 10 y en 1936 de 10 - 11.

Los miembros no permanentes fueron elegidos por tres años, en tanto que la última elección se efectuó durante la (107ª) reunión del Consejo, el 14 de Diciembre de 1939. Los últimos miembros no permanentes del consejo elegidos en 1937, fueron: Bélgica, Irán y Perú; los elegidos en 1938 fueron: República Dominicana, Grecia y Yugoslavia, y en 1939 fueron elegidos Africa del Sur, Bolivia, China, Egipto y Finlandia<sup>7</sup>.

En cuanto a decisiones del Consejo se adoptaban por unanimidad, esto sin tomar en cuenta las abstenciones. El Consejo tenía derecho exclusivo para la expulsión de los miembros y la distribución de mandatos de la Sociedad de Naciones. El Consejo creó en 1921 una comisión de investigaciones de la Sociedad de Naciones, la cual se ocupaba de todas las controversias y conflictos presentados a la Sociedad de Naciones; en base a la Comisión la Asamblea adoptó en Septiembre de 1931 una Convención sobre Mejoramiento de Medidas para prevención de la Guerra.

Los organismos especializados convocados por la Sociedad de Naciones fueron: la Organización Internacional del trabajo, la Corte Permanente de Justicia y el Instituto de Cooperación Internacional.

Las actividades de la Sociedad de Naciones se referían, desde las cuestiones políticas actuales hasta los problemas de estudios científicos y culturales. Bajo la égida Sociedad de Naciones se convocaron Conferencias Internacionales para elaborar Convenios y Tratados sobre diferentes asuntos de cooperación internacional.

Posteriormente en 1942 los expertos aliados que trabajaron sobre la organización de la paz después de la guerra, acordaron que la Sociedad de Naciones no podía ser reconstruida. En este año se decidió de hecho el fin de la S.d.N., fue formalmente en el año de 1946, cuando se legalizó la transferencia de estas funciones y actividades de la Sociedad de Naciones a la O.N.U.

El 12 de Febrero de 1946 la Asamblea General de la O.N.U. creó un Comité Negociador, con representantes de Africa del sur, China, Estados Unidos, Francia, Polonia, Reino Unido y la URSS, encargado de ayudar al Secretario General en la transferencia legal de ciertas funciones, actividades y haberes de la S.d.N. a las Naciones Unidas el 19 de Noviembre de 1946, con la resolución de 54/1, la Asamblea General aprobó la transferencia de funciones y actividades; y el 1 de Diciembre de 1946, con la resolución de 79/1, se aprobó el traspaso de los bienes de la sociedad de Naciones.

También muchas de las nuevas Organizaciones continuaron desarrollándose en base a la antigua continuidad. La OIT continuó existiendo y la Corte Permanente de la Haya fue establecida de nuevo como la Corte Internacional de Justicia. El Consejo Económico y Social fue concebido en base a los planes del Comité Brua, elaborados en los últimos días de paz de

1939. La O.M.S. , la F.A.O. y la U.N.E.S.C.O., nacieron de los órganos correspondientes de la Secretaria de la Sociedad, y así mismo el Sistema de Mandato de ésta, sirvió de modelo al Sistema de Administración Fiduciaria de las Naciones Unidas. Las Naciones Unidas mantuvieron sin interrupción las series de tratados de la Sociedad; y otras actividades como la Fiscalización de estupefacientes y la labor en pro de los refugiados, fueron traspasados de la vieja Organización a la nueva<sup>8</sup>.

Considero que la formación de la Sociedad de Naciones, funciono como un experimento y que la falla no estuvo en la Sociedad ni en las ideas, si no que en los integrantes en esa etapa de crisis, ya que no hubo apoyo y tampoco se protegió contra la agresión y otros peligros, ya que este fue el caso de los inicios de la 2da. Guerra Mundial y tuvieron que afrontar este peligro por separado y en confusión.

### **Organización Internacional.**

Es la Organización Mundial Intergubernamental, fundada el 24 de Octubre de 1945 por los 51 Gobiernos de las Naciones Unidas en la Segunda Guerra Mundial contra los países del eje. Es la Sucesora Legal de la Sociedad de Naciones en 1946.

La idea de una nueva Organización Mundial fue mencionada por primera vez en un documento oficial, internacional, en la Declaración de Moscú de los Gobiernos de Polonia y de la URSS, en Diciembre de 1941. El nombre de "Naciones Unidas" fue concebido por el presidente de los Estados Unidos Franklin Delano Roosevelt y fue empleado por primera vez en la Declaración de Naciones Unidas del 1º, de Enero de 1942.

El 1º, de Noviembre de 1943, los ministros de relaciones exteriores de China, Estados Unidos, Reino Unido y la URSS en la cláusula de su

Declaración de Moscú en 1943. "Reconocen la necesidad de establecer a la mayor brevedad posible una Organización General Internacional, basada en el principio de igualdad soberana de todos los Estados amantes de la paz, y a la cual pueden ingresar todos los Estados grandes y pequeños, para mantener la paz y la seguridad internacional".

A efecto de la declaración de Teherán el 21 de Agosto de 1944, los representantes de Estados Unidos, Reino Unido y la URSS, y China, se reunieron en la capital de los Estados Unidos, en Dumbarton Oaks donde prepararon las primeras propuestas respecto a la estructura de la Organización Mundial que nominaron Organización de las Naciones Unidas. En donde lo más importante de las propuestas de Dumbarton Oaks fue la idea de que el órgano esencial de las Naciones Unidas para la conservación de la paz en el mundo habría de ser el Consejo de Seguridad, en el cual la posición de las cinco grandes potencias; China, Estados Unidos, Francia, Reino Unido y la URSS sería en ese entonces premiantísimo. Ya que la base de una paz duradera en esta concepción es la unanimidad de las Grandes Potencias, que en el Consejo de Seguridad exige el derecho de veto para cada una de las cinco potencias.

Ese problema fue discutido en Yalta (URSS), y el 11 de Febrero de 1945 fue publicado un acuerdo sobre ese punto (cláusulas IV y IX de la declaración de Yalta).

Debido a lo anterior mencionado la Carta de las Naciones Unidas fue redactada por la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Organización Internacional, en San Francisco, del 25 de abril al 26 de junio de 1945; firmada el 26 de junio de 1945, y entro en vigencia el 24 de octubre de 1945.

En cuanto a los principios de la Organización de las Naciones Unidas son:

Mantener la paz y la seguridad internacional; realizar la cooperación internacional en la solución de problemas internacionales de carácter económico, social, cultural, o humanitaria, en el desarrollo y estímulo de respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales de todos; servir de centro que armonice los esfuerzos de las naciones por alcanzar estos propósitos comunes. Ya que las Naciones Unidas obran de acuerdo con los siguientes principios: hay igualdad soberana entre todos sus miembros; todos los miembros cumplirán de buena fé las obligaciones contraídas en virtud de la Carta:

- Los miembros resolverán sus controversias internacionales por medios pacíficos y sin poner en peligro la paz, la seguridad, ni la justicia.
- En sus relaciones internacionales los miembros se abstendrán de recurrir a la amenaza o al empleo de la fuerza contra otros Estados.
- Los miembros darán a las Naciones Unidas toda clase de ayuda en cualquier medida que adopte la Organización, de acuerdo con la Carta, y no ayudarán a Estado alguno contra el cual la Organización estuviere ejerciendo acción preventiva o coercitiva.
- Nada de lo estipulado en la Carta autorizará a la Organización a intervenir en los asuntos que sean puramente de incumbencia nacional de cualquier Estado.

Los órganos principales que integran la Organización de las Naciones Unidas son:

Asamblea General, Consejo Económico y Social, Consejo de Administración fiduciaria, Corte Internacional de Justicia, Secretaría y los Organismos Especializados de las Naciones Unidas.

## **ORGANIZACIÓN DE NACIONES UNIDAS COMO SUJETO DE DERECHO INTERNACIONAL.**

La Organización es una persona internacional, pero esto no quiere decir que la Organización es un Estado. La Organización es un sujeto de derecho internacional que tiene la capacidad de ser titular de los derechos y obligaciones internacionales y que tiene capacidad para valerse de sus derechos por vía de reclamación internacional.

De acuerdo a la Corte Internacional de Justicia, cincuenta Estados representan una amplia mayoría de los miembros de la comunidad internacional y que tiene el poder, conforme al derecho internacional de crear una entidad que posea personalidad internacional objetiva y no simplemente una personalidad reconocida por ellos solos, así como capacidad para representar reclamaciones internacionales<sup>10</sup>.

Entonces la Corte Internacional de Justicia define el concepto de Organización de las Naciones Unidas como sujeto de derecho internacional, así la amplitud de sus funciones y poderes, quien basándose en la indudable diferencia que existe entre la Organización y los Estados, todavía le nieguen el carácter de sujeto del derecho internacional o traten de limitar demasiado sus funciones y están olvidando otra de las verdades también enunciadas por la misma Corte, esto es que los sujetos de derecho en un sistema Jurídico no son necesariamente idénticos en cuanto a su naturaleza o la amplitud de sus derechos, y su naturaleza depende de las necesidades de la comunidad.

## **LA ORGANIZACIÓN CON CARÁCTER UNIVERSAL.**

La Organización de Naciones Unidas tiene carácter universal reflejado en la representación de la humanidad entera, esto es mediante de todos los Estados independientes. A diferencia de la Sociedad de Naciones cabe mencionar que en materia de universalidad las N.U. desempeñaron mejor ese papel que la Sociedad de Naciones, en donde cuyo carácter tendía más a ser europeo que universal.

La Organización estaba basada en ciertos principios contenidos en el artículo 2 de la Carta:

- 1) Igualdad soberana de todos sus miembros<sup>11</sup>.
- 2) Obligación de cumplir de buena fé los compromisos contraídos.
- 3) Solución pacífica de las controversias internacionales.
- 4) Prohibición de recurso a la amenaza o uso de la fuerza.
- 5) Obligación de prestar ayuda a la Organización.

### **En cuanto a la Estructura**

La Organización de las Naciones Unidas que de acuerdo con el artículo 1 está compuesta por una Asamblea General, Consejo de Seguridad, y tiene gran prioridad por ser el que se encargue de la paz en el mundo, el Consejo económico y Social se encargara de la cooperación internacional económica y social, el Consejo de Administración Fiduciaria, Corte internacional de Justicia, Secretaria y los Organismos Especializados de la O.N.U.

<sup>11</sup> Este principio no se cumple, ya que no hay igualdad democrática por lo que prevalece la supremacía de E.E.U.U.A, Gran Bretaña, Francia, U.R.R.S.S. y República Popular China.

Tercera Comisión (asuntos sociales, humanitarios y culturales); Cuarta Comisión (administración fiduciaria), Quinta Comisión (asuntos administrativos y presupuesto); Sexta Comisión (asuntos jurídicos) y Séptima Comisión (asuntos especiales y políticos, por esto se le llama en principio la Comisión Política ad Hoc).

### **Consejo de Seguridad.**

El Consejo de Seguridad es uno de los seis órganos principales de las N.U. Sus funciones y facultades, según el capítulo V de la Carta de las N.U. son las siguientes: investigar cualquier controversia o situación que pueda generar fricción en el terreno internacional; recomendar métodos de ajuste de tales controversias o las condiciones de arreglo; formular planes para el establecimiento de un sistema que reglamente los armamentos, determinar si existe una amenaza para la paz o un acto de agresión y recomendar que medidas se deben adoptar; instar a los miembros que adopten y apliquen sanciones económicas y otras medidas que no entrañen el uso de la fuerza, con el fin de impedir la agresión; emprender una acción militar contra un agresor; recomendar la admisión de nuevos miembros y las condiciones en las cuales los Estados pueden convertirse en parte del Estatuto de la Corte Internacional de Justicia; ejercer las funciones de administración fiduciaria de las N.U. en las zonas estratégicas; recomendar a la Asamblea General de la designación del Secretario General y, junto con la Asamblea elegir los Magistrados de la Corte Internacional de Justicia; presentar informes anuales y especiales a la Asamblea General, también el Consejo de Seguridad Actúa en nombre de todos los miembros de las N.U., quienes están en acuerdo en cumplir sus decisiones y se comprometen a poner a su disposición, si el Consejo así lo solicita, las fuerzas armadas, ayuda y medios necesarios para mantener la

paz y la seguridad internacionales. El Consejo de Seguridad está compuesto por cinco miembros permanentes: China, E.U.A., Francia, Reino Unido y la URSS, y diez miembros no permanentes, elegidos por la Asamblea General con mandato de dos años. Los miembros salientes no pueden ser reelegidos inmediatamente.

Las decisiones del Consejo de Seguridad sobre todo los asuntos que no sean de procedimiento, se toman por el voto afirmativo de nueve miembros, entre los que deben contarse los permanentes. Sin embargo sea o no permanente debe abstenerse de votar respecto a una controversia en la que sea parte.

En cuestiones de procedimiento, la decisión se toma por el voto afirmativo de nueve miembros cualesquiera.

El Consejo está organizado para funcionar continuamente, y cada miembro debe mantener un representante en todo momento en la sede de las N.U. El Consejo puede reunirse también fuera de la sede si lo considera conveniente. En un país miembro de las N.U. que no lo sea del Consejo, puede tomar parte en sus debates si el Consejo considera que sus intereses están afectados de manera especial.

### **Consejo Económico y Social.**

El ECOSOC fue establecido como el órgano principal de coordinación de la labor económica y social de las Naciones Unidas y de los Organismos Especializados e instituciones que constituyen lo que se ha dado en llamar el Sistema de las Naciones Unidas, con el fin de promover el bienestar social y económico y de los derechos humanos.

De entre las funciones y facultades de acuerdo a los artículos 61- 72 de la Carta de las N.U. se encuentran las siguientes seis comisiones orgánicas: Comisión de Estadística, Comisión de Población, Comisión de Desarrollo

Social, Comisión de derechos Humanos, Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer y Comisión de Estupefacientes.

Cinco Comisiones Regionales: Comisión Económica para Africa (Addis Abeba, Etiopía), Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico (Bangkok, Tailandia); Comisión Económica para Europa (Ginebra, Suiza); Comisión Económica para América Latina y el Caribe (Santiago de Chile) y Comisión Económica y Social para Asia Occidental (con su sede temporal en Ammán, Jordania).

Seis Comités o Comisiones Permanentes: Comité del Programa y de la Coordinación. Comité de Recursos Naturales, Comité encargado de las Organizaciones no Gubernamentales, Comité de Negociaciones con los Organismos Intergubernamentales, Comisión de Empresas Transnacionales y Comisión de Asentamientos Humanos.

Diversos órganos permanentes de expertos que se ocupan de temas como la prevención del delito y la lucha contra la delincuencia, la planificación del desarrollo, la cooperación internacional en cuestiones de tributación y el transporte de mercancías peligrosas.

El Consejo puede celebrar consultas con Organizaciones no Gubernamentales (ONG) interesadas en los asuntos que son de su competencia. Se reconoce que esas organizaciones deben tener la oportunidad de expresar sus opiniones y que a menudo poseen una experiencia especial o conocimientos técnicos de utilidad para los trabajos del Consejo. Hay más de 900 organizaciones no gubernamentales reconocidas como entidades consultivas por el Consejo.

El ECOSOC originalmente estaba integrado en los años de 1946 - 1964 por 18 miembros; en los años de 1965 - 1973 por 27 miembros, 9 de los cuales fueron elegidos anualmente por la Asamblea General con mandatos de

tres años. Desde el 1º de enero de 1974 el Consejo está integrado por 54 miembros, 18 de los cuales son elegidos anualmente con mandatos de tres años, en virtud de una enmienda introducida al artículo 61, de la Carta de las N.U.

### **Consejo de Administración Fiduciaria.**

Fue instituido por la Carta de las N.U., en 1945, capítulos XII y XIII, para los llamados territorios bajo la tutela de la Sociedad de Naciones, separados de los Estados hostiles como resultado de la Segunda Guerra Mundial, así como para los territorios adheridos voluntariamente al sistema de fideicomisos de la ONU por los Estados responsables de su administración. Estos territorios recibieron a su vez el nombre común de territorios no autónomos, a la vez que los Estados administradores por medio de su apartado 6 de la Carta de las N.U., se obligaron a apoyar las aspiraciones de la población de dichos territorios a la autoadministración o a la independencia<sup>12</sup>.

La Carta de las N.U., capítulo XIII, creó el Consejo de Fideicomisos. La Asamblea General de las Naciones Unidas creó el Comité para la administración Fiduciaria, así como para la información sobre los territorios No Autónomos, asimismo como el Secretario de la ONU y el correspondiente departamento, al frente del cual se halla uno de los adjuntos del Secretario General.

12 Con la creación del Consejo de Administración Fiduciaria se dio como resultado la descolonización y define al proceso de liquidación del sistema colonial en el mundo.

## **La Secretaría**

Con arreglo al artículo 97 de la Carta de las Naciones Unidas, el Secretario General de la ONU es nombrado por la Asamblea General de las Naciones Unidas por recomendación del Consejo de Seguridad.

El artículo 98 de la Carta describe que el Secretario General de la ONU, es el funcionario administrativo supremo de la Organización, y en este carácter actúa en todas las reuniones de la Asamblea General, del Consejo de Seguridad, del Consejo Económico y Social y del Consejo de Fideicomisos, y cumple otras funciones que le confieren estos organismos.

El artículo 99 dice que el Secretario General tiene la obligación de señalar al Consejo de Seguridad todo asunto que a su juicio puede amenazar el mantenimiento de la paz y la seguridad internacional.

Los artículos 100 y 101 de la Carta de las Naciones Unidas estipulan la obligación de mantener y respetar el carácter rigurosamente internacional de la función de Secretario General de la ONU.

El Secretario General debe proceder al mismo tiempo como diplomático y activista, conciliador y provocador y representa a la comunidad mundial ya que es el emblema mismo de la ONU.

La tarea requiere en gran medida de valor, sensibilidad e imaginación, a todo lo cual el Secretario debe añadir optimismo y tenacidad; pues los ideales expresados en la Carta pueden convertirse en realidad.

## 1.2 ORGANISMOS INTERNACIONALES ESPECIALIZADOS

Los organismos internacionales surgen con la necesidad de que hubiese cierta cooperación técnica internacional, fue precisamente en los tiempos de la Sociedad de Naciones en que se suscitó esa cooperación a través de órganos creados por la misma sociedad. Este fue el caso de la OIT y de la UPU e instituciones financieras de Bretton Woods ( FMI y BIRD) que ya existían.

Posteriormente con la formación de la Organización de Naciones Unidas se da la vinculación de organismos internacionales de ese tipo quedando ya vinculados de esa manera, dicha vinculación consistió en realidad en un tratado, en el que se fijaban condiciones de funcionamiento del organismo y sus relaciones con la organización; esto quiere decir que si no existe un acuerdo de por medio, no se puede hablar de organismos especializados que es uno de nuestros objetivos de estudio en particular la FAO.

Estos acuerdos de vinculación son realizados por el Consejo Económico y Social, siempre y cuando sean aprobados por la Asamblea General. Dichos acuerdos de vinculación concluidos y convenidos tienen que seguir ciertos lineamientos con los organismos especializados <sup>13</sup>.

También quiero enunciar que conforme al artículo 63 (2) es el que concede al Consejo Económico y Social la facultad de recomendar y de coordinar las actividades de los organismos especializados.

De acuerdo con los artículos 57 y 63 de la Carta de las Naciones Unidas, los organismos intergubernamentales especializados son organizaciones separadas autónomas vinculadas a las Naciones Unidas mediante acuerdos especiales que trabajan con la ONU y entre sí a través del mecanismo coordinador que es el ECOSOC, como antes lo enuncie.

A continuación trece de los organismos son conocidos como organismos especializados, pues esta expresión es la que se le nombra en la Carta de Naciones Unidas. A su vez los organismos especializados envían sus informes en forma anual al ECOSOC, con el cual existen acuerdos bilaterales en el siguiente orden cronológico.

14	XII	1946	OIT/ILO
14	XII	1946	OAA/FAO
14	XII	1946	UNESCO
13	V	1947	OACI/ICAO
15	XI	1947	BANK/IBRD
15	XI	1947	FMI/IMF
I	VII	1948	UPU
10	VII	1948	OMS/WHO
10	I	1949	UIT/ITU
20	XII	1951	OMM/WMO
20	II	1957	SFI/IFC
13	I	1959	OMCI/IMCO
I	I	1974	

La OIEA fue establecida en 1957, aunque no es en sentido estricto un organismo especializado.

### **Organización Internacional del Trabajo (OIT)**

La OIT es uno de los organismos especializados de la ONU. Fundada el 11 IV 1919 por la Conferencia de Paz, como organismo autónomo, Asociado a la Sociedad de Naciones. La nueva Constitución fue elaborada en

1944, en Filadelfia (E.U.) por la Conferencia Internacional del Trabajo. En base a las enmiendas de 1945, 1946 y 1953.

La OIT consta de tres órganos principales: Conferencia Internacional del Trabajo, Consejo Administrativo y la Oficina Internacional del Trabajo con sede en Ginebra. La Conferencia se reúne cada año y asisten a ella 1000 delegados, consejeros y asesores de los Estados miembros, representantes de las Naciones Unidas y otros organismos especializados, así como de ciertas asociaciones internacionales interesadas en las cuestiones de trabajo.

La Conferencia General adopta convenios y recomendaciones internacionales del trabajo, así como resoluciones tendientes a elevar las normas del trabajo en el mundo entero; elige a los miembros del Consejo de Administración; examina la forma en que los Estados miembros aplican los convenios ratificados y adopta el presupuesto de la OIT/ILO.

Además de la Conferencia General, la OIT celebra conferencias regionales y técnicas.

El Consejo de Administración es el órgano ejecutivo y se reúne tres veces al año para determinar la política general y el programa de la OIT/ILO. Está constituido por 24 representantes de los gobiernos, 12 de los empleadores y 12 de los trabajadores. Diez de los cargos gubernamentales se cubren con carácter de permanente por los diez países de mayor importancia industrial: Alemania Federal, Canadá, China, E.U., Francia, Italia, India, Japón, R.U. y la URSS y los otros diez se asignan por elección. El Consejo se renueva cada tres años.

También es conveniente y urgente que la OIT/ILO, en función de sus postulados sociales y recogiendo el anhelo de los pueblos de América, intensifique su estrecha relación con la OEA, la CEPAL, BID, y ALALC, en el noble empeño de lograr el desarrollo económico y el progreso social

imprimiendo así renovado impulso a su acción práctica en las Naciones de América.

### **Organización de las Naciones Unidas para la Educación la Ciencia y la Cultura. (UNESCO)**

Es uno de los principales organismos especializados de la ONU, sucesor a partir de 1946 del Instituto Internacional para la cooperación Intelectual. La Constitución de la UNESCO, fue promulgada y elaborada por la Conferencia de la ONU, entre el 1 y el 16 XI 1945 y entró en vigor el 4XI 1946, después de ser ratificada en primera instancia por 20 Estados entre 44 signatarios. El Tratado entre la Asamblea General de la ONU y la UNESCO fue aprobado por aquélla con fecha I XII 1946.

Su órgano principal es la Conferencia General, integrada por los representantes de todos los países del mundo, a excepción de la RDA, RPCH, Corea, y Vietnam, así como el Vaticano, que posee carácter de observador; la UNESCO adquirió carácter universal en 1972-1973.

La Conferencia General, se reúne cada dos años, elige por igual período de años el Consejo Ejecutivo, constituido por 30 miembros, y nombra al director general, llamado a presidir el Secretario Permanente,

En el pasado este cargo fue ocupado en 1948-1952 por el mexicano Jaime Torres Bodet.

### **Organización de la Aviación Civil Internacional OACI/ICAO**

Es uno de los organismos especializados de la ONU y miembro de la Junta de Asistencia Técnica de la Naciones Unidas; la cual se estableció el VII XII 1944, por la Conferencia Internacional de Aviación Civil Internacional, fue firmada por los representantes de 52 países. El 4 IV 1947, después de su ratificación de la Convención por la mayoría de los signatarios, OACI/ICAO e inició sus trabajos oficialmente. En el período desde el 6 VI 1945 hasta el 5 III 1947 la organización preparatoria estuvo en manos de la Organización Provisional de Aviación<sup>14</sup>.

Los fines de la OACI son: estudiar y coordinar los problemas de la aviación civil internacional; establecer normas y reglamentos internacionales, como para los servicios meteorológicos, servicios de comunicaciones, radiofaros y salvamentos; promover el establecimiento de otros servicios necesarios para aumentar la seguridad de los vuelos internacionales; estimular el desarrollo y planificación.

La OACI está integrada por una Asamblea General, un Consejo y un Secretario General.

### **Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento**

Es el organismo especializado de las Naciones Unidas, establecido el 27 XII 1945, en Washington D.C. (E.U.), a base de acuerdo firmado por representantes de 44 naciones en Bretton Woods, el 25 VI 1944, con los siguientes fines:

<sup>14</sup> Edmund Jan O. Enciclopedia mundial de Relaciones Internacionales y Naciones Unidas. Pág. 809.

Ayudar a la reconstrucción y fomento de los territorios de los países asociados, facilitando la inversión de capital para fines productivos, incluyendo la rehabilitación de las economías que la guerra haya destruido o trastornado.

Promover la inversión privada en el extranjero por medio de garantías o participaciones en préstamos y otras inversiones hechas por inversionistas privados, promover el crecimiento equilibrado de largo alcance del comercio internacional, coordinar préstamos hechos o garantizados por el Banco con los préstamos internacionales hechos a través de otros conductos.

El Banco ( en razón del art. VII del Acuerdo ) goza de plena personalidad jurídica y concretamente está capacitado para: la celebración de acuerdos, adquisición y disposición de capital activo e inmovilizado, realización de actividades procedentes. Tanto el Banco como sus activos, su capital y sus ingresos, así como las operaciones y transacciones permitidas por el Acuerdo, están libres de todo impuesto o tarifa.

El Banco en su artículo III advierte que utiliza sus recursos y medios exclusivamente en beneficio de sus miembros.

Por otra parte, en 1956 fue creada la Corporación Financiera Internacional, CFI/IDA. En cuanto a su estructura, esta se haya integrada por un Consejo de Gobernadores, Directores, Ejecutivos y un Presidente.

### **Fondo Monetario Internacional FMI/IMF**

Este es otro de los organismos especializados de las Naciones Unidas y fue creado el 27 XII 1945, cuando los países representantes cuyas cuotas ascendían al 80% de los recursos del Fondo, depositaron sus instrumentos de

ratificación del Convenio de Bretton Woods, elaborado por la Conferencia Monetaria y Financiera de las Naciones Unidas, del 1 al 22 VII 1944.

El artículo 10. Del Convenio Constitutivo definió los propósitos del FMI como sigue: fomentar la cooperación monetaria internacional mediante una institución permanente que proporcione un instrumento de consulta y colaboración en problemas monetarios internacionales; facilitar la expansión y el crecimiento equilibrado del comercio internacional y contribuir con ello a fomentar y mantener los altos niveles de ocupación e ingresos reales, y a desarrollar los recursos productivos de todos los países miembros, como objetivos primordiales de la política económica; así como fomentar la estabilidad de los tipos de cambio; lograr que los miembros tengan sistemas cambiarios y ordenados.

Por otra parte y de acuerdo con el Convenio sobre el BIRD es requisito previo ser miembro del Fondo para serlo del Banco.

Estructura: está integrado por una Junta de Gobernadores, integrada por un Gobernador fijo y otro suplente, nombrados por cada país miembro. La Junta puede delegar responsabilidades en los Directores Ejecutivos, aprobar la revisión de cuotas o un cambio uniforme en la paridad del signo monetario de los miembros. Los Directores Ejecutivos son nombrados por los miembros que tienen las cuotas más altas, y otros 20 son elegidos por los Gobernadores de los miembros restantes. A su cargo está la Dirección de las operaciones del Fondo. El Director Gerente es elegido por los Directores ejecutivos, preside ex officio los debates de los Directores Ejecutivos, y dirige al personal de operaciones del Fondo.

### **Unión Postal Universal ( UPU )**

Es la agencia especializada de las Naciones Unidas, para la integración de los servicios postales nacionales. Creada primero como la Unión Postal General, por el Tratado de Berna de 1874, la UPU adoptó el nombre actual en 1878, y celebró un acuerdo con las Naciones Unidas en 1947. La Organización de la Unión se compone de un Congreso, que se reúne cada cinco años, un Comité Ejecutivo y de enlace, elegido por cada Congreso, un Comité Consultivo sobre investigaciones postales, y una Oficina Internacional, situada en Berna que funciona como Secretariado. Cada Congreso revisa la Convención Postal Universal; la Oficina circula las proposiciones de reforma entre Congresos, y después de su ratificación por un número suficiente de miembros, y los demás deben aceptarla como condición para seguir siendo miembros.

### **Organización Mundial de la Salud OMS/WHO**

Es otro de los organismos especializados de las Naciones Unidas, creada en 1948, con la finalidad de alcanzar el más alto nivel posible por todos los pueblos. La WHO lleva a cabo algunos de sus programas mediante asesorías que contribuyen a combatir enfermedades, así como el desarrollo de administraciones nacionales de la salud. La OMS incluye en su estructura una Asamblea Anual de la Salud, una Junta Ejecutiva y un Secretariado, que funciona bajo la jurisdicción del Director General de la OMS. Su sede está en Ginebra.

### **Unión Internacional de Telecomunicaciones ( UIT/ITU )**

Fue creada para facilitar cualquier tipo de telecomunicaciones y armonizar las actividades de los estados miembros en esos campos. La UIT se creó en 1932, como sucesora de la Unión Telegráfica Internacional que había funcionado desde 1865. Su estructura está formada por una Conferencia Plenipotenciaria que se reúne cada cinco años. Dos Conferencias Administrativas. ( una para telegráfo y teléfono y la otra para radio y televisión ), las cuales adoptan reglamentos que obligan a todos los miembros. La UIT está formada por un Consejo Administrativo para poner en práctica las políticas, y un Secretario encabezado por un Secretario General, situado en la Sede de la UIT en Ginebra. La cooperación promovida por conducto de la UIT hace posible una red global de comunicaciones que enlaza los servicios telefónicos y telegráficos nacionales y privados.

Ahora bien, la transmisión mundial de radio sería caótica sin la asignación de frecuencia por UIT.

### **Organización Meteorológica Mundial ( OMM/WMO )**

Es otro de los organismos especializado de las Naciones Unidas y fue creada en 1947 con el objeto de facilitar la cooperación mundial en la observación del tiempo y en la rendición de informes sobre el mismo, así como para fomentar las investigaciones sobre meteorología, así como su desarrollo.

La OMM reemplazó a la Organización Meteorológica Internacional de 1878, formada por los Directores Nacionales de los servicios meteorológicos. Los miembros de la nueva organización son los Estados, en vez de los individuos, y llega a 129 para el año de 1967. La OMM se integra por un

Consejo Meteorológico Mundial, un Comité Ejecutivo, un Secretario, encabezado por un Secretario General.

### **Cooperación Financiera Internacional ( SFI/IFC )**

Es un organismo afiliado al Banco Mundial, creado el 24 IX 1956, con el objeto de fomentar una mayor afluencia de capital privado a empresas productivas en regiones menos desarrolladas.

A partir del 20 I 1957 la CFI se convirtió en un organismo especializado de las Naciones Unidas. Esta Corporación está estrechamente asociada con el Banco Mundial, y constituye una entidad jurídica distinta y sus fondos son diferentes a los del Banco. Esta Corporación, para lograr su propósito hace inversiones en empresas privadas productivas, asociación con inversionistas privados, y sin garantía de reembolso gubernamental; en aquellos casos en que no hay disponible capital privado suficiente en condiciones razonables, sirve como cámara de compensación para poner en relación oportunidad de inversión, capital privado, ( nacional y extranjero ) y de administración experimentada.

La estructura de la Corporación está integrada por los Gobernadores y Suplentes del Banco Mundial, Junta de Directores que está compuesta exofficio por los Directores Ejecutivos del Banco Mundial, que fiscaliza las operaciones de la Corporación. E l Presidente del Banco que es Presidente exofficio de la Junta de Directores de la Corporación.

### **Organización Marítima Consultiva Intergubernamental ( OMCI/IMCO )**

Es otro organismo especializado de las Naciones Unidas creada para fomentar la cooperación en asuntos relacionados con la Marina Mercante, la seguridad y el servicio de pasajeros en alta mar. La IMCO se creó en la Convención de 1948, y entro en vigor en 1958 después de obtener suficientes ratificaciones.

La estructura de este organismo incluye una Asamblea, un Consejo que funciona como Órgano Ejecutivo, un Comité de Seguridad Marítima y un Secretariado con oficinas en Londres, encabezado por un Secretario General<sup>15</sup>.

### 1.3 Antecedentes de la Creación de la FAO

Para comprender el origen de la FAO es necesario describir sucintamente algunos de los acontecimientos más significativos y de esa manera entenderemos como ha ido evolucionando paulatinamente el pensamiento y la acción con respecto a la creación de la FAO.

Pensamiento y acción son dos palabras que David Lubin puso en práctica para la fundación de la FAO, así como los nobles ideales fueron los que también contribuyeron a esta parte importante de la Historia

El Instituto Nacional de Agricultura (IIA), establecido en Roma fue el 1er. Organismo intergubernamental que tuvo funciones más generales.

David Lubin, fue el fundador del IIA, era un norteamericano que había experimentado directamente la miseria humana con la crisis económica que callo sobre los agricultores en los años del decenio del 1890 y en consecuencia tomo la decisión de facilitarles un mecanismo eficaz en el plano internacional para mejorar su situación.

Buscó el patrocinio del gobierno de su país pero sus peticiones fueron rechazadas, traslado a Europa donde encontró apoyo en el rey Víctor Manuel tercero, rey de Italia, quien dio un impulso muy necesario para lo que más tarde sería el Instituto Internacional de Agricultura. Se convoco a una conferencia internacional, el 7 de junio de 1905. El resultado fue el establecimiento del Instituto Internacional de Agricultura.

Dicho Instituto se creó como una dependencia gubernamental y tenía como función: la recolección y publicación de información y estadísticas la formulación de propuestas a los gobiernos para la adopción de medidas destinadas a salvaguardar los intereses comunes de los agricultores y a mejorar su situación<sup>16</sup>.

En 1908 inició el Instituto sus operaciones y su última Asamblea General fue en 1940, cuando el Instituto sentó las bases para cooperación internacional en el sector agrícola. Desarrolló el 1er. Sistema para la reunión de estadísticas en el plano mundial, que publicaba en un anuario, de 1929-1930 organizó el 1er. Censo agropecuario mundial. También patrocinó la 1ª. Convención internacional para la lucha contra la langosta en 1920; tuvo lugar la 1ª. Conferencia Internacional sobre el Trigo, celebrada en 1927 y la primera Convención Internacional de protección Fitosanitaria en 1929.

La labor del Instituto era de carácter esencialmente técnico. Sin embargo, los principales problemas de agricultura en los años 30 se debían a fuerzas económicas y políticas. En parte por este motivo la iniciativa pasó a otras manos.

La agricultura se vio profundamente afectada por la depresión mundial que se produjo a partir de 1929. Debido a las grandes dificultades financieras por las que atravesaban los países importadores de alimentos establecieron rápidamente barreras arancelarias y aumentaron la producción interna. El comercio se derrumbó entre 1929 y 1933. Las importaciones de países industrializados de Europa disminuyeron en un 60%, a causa de la baja demanda. Los agricultores de muchos países pronto registraron excedentes.

En 1942 con el presidente Roosevelt se tenía la idea de una Organización de las Naciones Unidas que a la vez influyera en los aspectos económicos político y social<sup>17</sup>.

Para esas fechas, Frank Mc. Dougall, intuyó que en el ámbito internacional existía un gran interés en tomar medidas para resolver los problemas alimentarios de la pos guerra, por lo que volvieron a retomar sus labores de siete años antes en Ginebra preparando un memorándum, que se refería al Programa de Naciones Unidas para combatir la escasez de alimentos.

Por otra parte la futura Organización de las Naciones Unidas debía crear una comisión Técnica para Agricultura y Alimentación, dándole 6 meses de plazo para elaborar una propuesta detallada para el establecimiento de un organismo internacional de agricultura.

La señora Roosevelt tuvo conocimiento de la propuesta, la cual se encargó de que Mc. Dougall se entrevistara con el presidente de la Casa Blanca y subrayó que la alimentación era el 1er. problema económico que debían abordar las Naciones Unidas. Al año siguiente la señora Roosevelt convocó a una Conferencia de las Naciones Unidas sobre alimentación y agricultura.

Posteriormente tuvo lugar en Hot Springs Virginia, la Conferencia celebrada del 18 de mayo al 3 de junio de 1943 a la que asistieron 44 gobiernos, en la cual el objetivo era analizar la problemática alimentaria en la posguerra y buscar alternativas basadas en la cooperación internacional.

También se estableció una Comisión de carácter interino, para dar cumplimiento de las recomendaciones de la Conferencia, principalmente, la formulación, para someterlo a consideración de los gobiernos de un plan concreto para la creación de un organismo permanente en materia de alimentación y agricultura.

Hagó mención que en esta Conferencia no se abordaban los temas de Silvicultura y de pesca, que por algún motivo no se trataban. También se creó una Comisión Interina sobre Alimentación y Agricultura, la cual convocó a una reunión en Washington para preparar la Constitución de la FAO, ya que la idea era la de fusionar el Instituto Internacional de Agricultura con la FAO. De esa manera nació la FAO en una situación muy difícil, pues eran momentos de crisis y la dramática posguerra en la que sólo se podía apreciar el hambre y el resultado de la destrucción bélica<sup>18</sup>.

En la Constitución de la FAO se presentaron otros tres documentos a la 1ª. Conferencia:

1. Fusionar al Instituto Internacional de Agricultura con la FAO.
2. Un informe especial sobre la silvicultura<sup>19</sup>.
3. Un documento en el que se describirían los trabajos que realizaría la nueva Organización.

Se tomaron disposiciones para que la firma de la Constitución y la apertura de la primera Conferencia de la FAO tuviera lugar en Quebec, el 16 de octubre de 1945, en el Castillo de Fontenac, con la asistencia de 34 naciones.

De ese modo se constituyó hace 40 años la FAO como la pionera de una nueva generación de organizaciones internacionales. Después de 8 días, el 24 de octubre, las Naciones Unidas manifestaron su existencia. La Carta fue firmada en San Francisco, sin embargo no entró en vigor si no hasta su ratificación por las cinco grandes potencias y la mayoría de los demás Estados Signatarios. Se continuó un procedimiento diferente en el caso de la FAO; se enviaron con anterioridad a la Comisión interina los instrumentos de aceptación, y la Constitución entró en vigor el mismo día de su firma.

Al finalizar la ceremonia de la firma, se llevó a cabo la 1ª. Conferencia de la FAO inaugurándose a últimas horas de la tarde del 16 de octubre y con una duración hasta el 1ro. de noviembre. La 1ª. actividad fue la de elegir como presidente a Lester Pearson, quien declaró abierta la Conferencia en su calidad de Presidente de la Comisión Interina.

La Conferencia se dedicó a asignar los principios generales enunciados en Hot Springs en recomendaciones prácticas de acción por parte de la FAO y los gobiernos.

19 Al principio no se incluía la silvicultura ni la pesca.

Durante el periodo de sesiones otros países se adhirieron a la Organización, y cuando terminaron las actuaciones la FAO tenía 42 Estados miembros.

El 1er. director General de la FAO fue Sir John Boy Orr quien tenía fama y reputación de Científico en la nutrición humana y animal, también destacó como activista, desde la época de la Sociedad de Naciones y por sus insistencia en la adopción de tomar medidas nacionales e internacionales para combatir la mal nutrición.

Posteriormente en mayo de 1946 se convocó a una Reunión Especial sobre los Problemas Urgentes de Alimentación. En esta además de hacer frente a la crisis alimentaria inmediata, la Reunión Especial pidió al Director General preparar una serie de propuestas para abordar cuestiones a largo plazo. El resultado de todo ello fueron las propuestas formuladas por Sir John Boyd Orr para la creación de una Junta Mundial de la Alimentación, que se presentaron a la Conferencia de la FAO en su segundo periodo de sesiones (celebrado en Copenhague en septiembre de 1946).

Las funciones más importantes de la Junta Mundial corresponderían al sector del comercio. Por conducto de varios comités especializados de la Junta Mundial fijaría precios máximos y mínimos para los principales productos y aseguraría la estabilidad de los precios realizando compras y ventas cuando fuera necesario.

También establecería una reserva mundial de alimentos de una magnitud que permitiera hacer frente a una mala cosecha en cualquier región. Por otra parte, cuando se acumularan excedentes de alimentos básicos, la Junta Mundial los destinaría a los consumidores mal alimentados, vendiéndoselos a precios económicos.

La Junta Mundial actuaría en estrecha cooperación con otras organizaciones que se ocupaban de las finanzas y del comercio. Sus operaciones serían respaldadas por un fondo rotario, y tendrían como objetivo asegurar la producción y distribución de un volumen suficiente de alimentos, así como garantizar a todas las poblaciones un consumo adecuado para mantener un buen estado de salud. Quedaba pendiente la cuestión de si la Junta Mundial se establecería como organismo independiente o en el marco de la FAO, pero se prefería claramente esta última solución.

El fundamento de estas propuestas se expuso con cierto detalle. Pues la esencia del planteamiento de Boyd Orr consistía en que “ los alimentos son algo más que un mero artículo de comercio; son elementos esenciales para la vida”. Por consiguiente se proponía una política alimentaria mundial “basada en las necesidades humanas”, que permitiera conciliar los intereses de productores y consumidores, de la agricultura y del comercio<sup>20</sup>

A su vez el creciente nivel de la producción alimentaria pondría en “ movimiento ascendente el rumbo de la expansión económica”. Ya que ello aumentaría el poder adquisitivo de la población que necesitaba comprar más alimentos, simultáneamente los agricultores tendrían “ mercados permanentes a precios equitativos”. No se subestimaban las dificultades, pero Boyd Orr consideraba que no eran tan grandes “como las que se presentaron y vencieron para ganar la guerra”.

La Conferencia de la FAO apoyó los objetivos expuestos por Boyd Orr, pero no las propuestas institucionales formuladas por éste. Estableció una Comisión Preparatoria para estudiar “ las proposiciones del Director General y cualesquiera otras que sobre el mismo tema le hubieran sido sometidas”. La Comisión Preparatoria trabajó casi tres meses bajo la presidencia de Stanley

Bruce. El informe de la Comisión era un documento progresista, y en algunos extremos más sustancial que el documento inicial del Director General.

La Comisión trató por separado la cuestión de lograr que todas las personas tuvieran una dieta suficiente para mantener para mantener un buen estado de salud, y la cuestión de estabilizar los precios agrícolas. Recomendó "Los gobiernos de todos los países con déficits alimenticios formular cuanto antes programas coordinados de agricultura y nutrición, cuando no lo hubieren hecho ya".

Asimismo proporcionó asesoramiento sobre el mecanismo administrativo requerido para iniciar programas de desarrollo; e hizo gran hincapié en la importancia de expandir la industria y otros sectores con el fin de aumentar el poder adquisitivo de la población.

El problema de la financiación del desarrollo se examinó a la luz del conocimiento que se tenía de las necesidades de los países en desarrollo. La Comisión llegó a la conclusión de que se requerirían inversiones de capital "en escala nunca antes intentada".

Para lograr la estabilización de los precios, la Comisión llegó a la conclusión de que se requerían inversiones de capital "en esa escala nunca antes intentada".

Para lograr la estabilización de los precios, la Comisión prescindió del criterio integrado de la Junta Mundial de la Alimentación y propugnó la concertación de convenios sobre los distintos productos básicos. En el caso de los alimentos esenciales, el convenio correspondiente debería incluir la creación de una reserva para hacer frente a las situaciones de hambre. La reserva debería mantenerse "nacionalmente por los países exportadores e importadores para uso interno e internacional dentro de condiciones convenidas". La Comisión también propuso un sistema que facilitaría a los

países cuya población estuviera malnutrida, a precios especiales, los excedentes que existieran; esas disposiciones tendrían como finalidad respaldar las medidas a largo plazo para hacer frente a las causas de la malnutrición crónica.

La Comisión no aprobó la idea de un nuevo organismo, pero sugirió que se reforzara el mecanismo de la FAO mediante la creación de un órgano que recibiría el nombre de Consejo Mundial de la Alimentación<sup>21</sup>.

Ninguna de las recomendaciones sustantivas de la Comisión Bruce fueron objeto de una acción realmente efectiva por parte de la Conferencia. Así la propuesta para la creación de una Junta Mundial de la Alimentación se desintegró gradualmente, figuraba en un párrafo del informe de la Conferencia sobre su tercer período de sesiones: "se propusieron dos sistemas:

1. Que se cree una Junta Mundial de la Alimentación con recursos financieros y vastos poderes. Para fijar la política general obligatoria en todos los países miembros.
2. Que se permita a las naciones retener su libertad de acción".

Pese a haber fracasado, la propuesta relativa a una Junta Mundial de la Alimentación sigue ejerciendo fascinación. Es más, representa la visión última de una política alimentaria mundial basada en la equidad universal, formulada por técnicos y centrada en un órgano dotado de facultades para adoptar decisiones y no solamente para formular recomendaciones.

Aunque la propuesta para crear una Junta Mundial de la Alimentación fue rechazada, la Conferencia de la FAO adoptó la idea de establecer un Consejo Mundial de la Alimentación. Ese nombre se utilizó informalmente al comienzo, pero pronto se hizo referencia al nuevo órgano con su nombre Oficial: Consejo de la FAO. Integrado por Estados. El Consejo reemplazó al anterior Comité Ejecutivo que estaba integrado por destacadas personalidades.

Cuando se creó en 1947 el Consejo tenía 18 miembros. A medida que aumentó el número de Estados Miembros de la Organización, también creció en proporción de los miembros del Consejo. Para 1977 la Conferencia de la FAO aumentó el número de éstos a la cifra de 49.

Desde el principio, el Consejo tuvo un presidente independiente, elegido por la Conferencia como "representante imparcial de todos los Estados Miembros".

Las funciones del Consejo de la FAO en relación con los problemas generales de la alimentación y la agricultura en el mundo no han variado mucho desde que fueron definidas oficialmente en 1950. Ya que el Consejo deberá examinar la situación y "analizar los programas de los Estados Miembros". También deberá asesorar a los gobiernos, a los consejos encargados de los productos básicos y a los organismos internacionales. Se encargará asimismo de examinar la evolución de los acuerdos sobre productos básicos, en particular los que afecten a la suficiencia de las disponibilidades, la utilización de las reservas de éstos, el socorro en los casos de hambre, los cambios en las políticas de producción o de precios y los programas especiales de nutrición para los sectores mal alimentados<sup>22</sup>.

También prestará asesoramiento en cuanto a la adopción de medidas de urgencia, como las relativas a la exportación e importación de los alimentos y materiales o el equipo necesarios para la producción agrícola. En virtud de su mandato, el Consejo está bien dotado para ser el centro de esfuerzos de la Organización en pro de una política alimentaria mundial.

Por otra parte, el punto fuerte, y al mismo tiempo, débil de una propuesta para la creación de una Junta Mundial de Alimentación era que abarcaba prácticamente todos los aspectos de una política alimentaria mundial; expandir la producción, mejorar la nutrición, estabilizar los precios,

lograr una buena rentabilidad para los productores y hacer frente a las situaciones de hambre. En los años que siguieron, las nuevas iniciativas y concepciones propuestas por FAO tenían un alcance más limitado y solían perseguir uno o dos de estos objetivos, pero no todos a la vez.

El primer problema que tuvo que resolver la nueva Organización fue la crisis alimentaria que se produjo como consecuencia de la guerra mundial. Hoy día la escasez de alimentos y el hambre en distintas partes del mundo siguen constituyendo un importante reto para la FAO y sus Estados Miembros.

En realidad, el aumento de la capacidad del mundo para combatir la escasez de alimentos ha sido un elemento fundamental de las principales propuestas de política de la FAO, desde la Junta Mundial de Alimentación de 1946 hasta la seguridad alimentaria mundial en los años ochenta.

# **CAPITULO II**

COMPOSICION ADMINISTRATIVA  
FAO.

En este capítulo se examinará la estructura y el funcionamiento, así, como los fines y objetivos que son los que determinaron el seguimiento y funcionamiento de este Organismo, y en el que los países miembros desempeñan un papel muy importante, pues para el buen funcionamiento de la FAO se necesitará de la colaboración de los países integrantes que estarán en estrecha relación con el mismo.

## 2.1 Estructura y Funcionamiento

### Miembros

En la estructura de la FAO existen tres clases de miembros: Fundadores, Admitidos, y Asociados.

Los Miembros Fundadores son aquéllos que participan en la Conferencia de la aceptación de la Constitución, esto es conforme al artículo 12, numerado en el Anexo 1.

Los Miembros Admitidos son los que, sin figurar en el Anexo 1 ingresen a la Organización, previa votación, favorable de dos tercios de los votos emitidos, a reserva de que esté presente la mayoría de los países miembros, asimismo los Estados Solicitantes depositarán una solicitud de admisión adjunta con la aceptación de las obligaciones vigentes contenidas en la Constitución presentadas en documento oficial.

Esto quiere decir que no existe una probable diferenciación significativa entre los derechos y obligaciones de los Miembros Fundadores y Admitidos.

Los Miembros Asociados pueden ser los territorios o grupos de territorios dependientes de un país miembro, que lo solicite en su nombre y se haga responsable solidario de las obligaciones que ello entrañe. Por otra parte, los derechos de los Miembros Asociados se limitan generalizando un poco, a la participación en discusiones, por ejemplo, si tendrán derecho a participar en las deliberaciones de la Conferencia, pero no podrán desempeñar cargo alguno aunque formen parte de la Conferencia, sus Delegados no tienen derecho a votar.

También en la Constitución de la FAO no existe expulsión, sino la retirada de los Estados Miembros y Miembros Asociados. De acuerdo al artículo 19 esa decisión hará efecto después de un año de su notificación.

La calidad de miembro puede terminar por simple notificación del Estado Miembro, para sí o en nombre del Miembro Asociado del cual es responsable, y siempre que se den las siguientes condiciones:

1. Que en el momento de la presentación del aviso hayan transcurrido ya cuatro años, a partir del momento en que aceptó la Constitución.
2. Transcurso de un año entre la notificación y la baja en la Organización.
3. Cumplimiento de las obligaciones económicas contraídas con la Organización, que incluyen todo el ejercicio económico del año en que la retirada se hace efectiva<sup>23</sup>.

En la actualidad la FAO está integrada por 175 Estados Miembros, además de Puerto Rico (Miembro Asociado) y la Comunidad Europea, (Organización Miembro<sup>24</sup>).

23 Seara Vázquez M. Tratado General de la Organización Internacional, Pág.497

24 Boletín Informativo de la FAO, Pág.

## **Conferencia**

La FAO tiene como órgano rector a la Conferencia, ya que es la que determina la política general de la Organización.

La Conferencia está formada por las Delegaciones de los Estados Miembros o Asociados, compuesta cada una de ellas por un delegado y un suplente adjunto o asesores que designen los respectivos gobiernos. Obviamente cada delegación sólo tiene un voto, pero puede ser privado de ese voto cuando su país adeude a la Organización una suma igual a las cuotas anteriores, esto quiere decir que si se debe por dos años civiles anteriores no tendrá derecho a voto, pero que sin embargo, la Conferencia considerará al Estado Miembro votar, si el pago estuviese fuera de su alcance.

Asimismo, los representantes de las Organizaciones Internacionales podrán asistir a las reuniones pero sin derecho a voto alguno.

Por normatividad la votación se lleva acabo por la mayoría salvo cuando se exijan las dos terceras partes en asuntos como recomendaciones a los miembros en materias de alimentación y agricultura, admisión de nuevos miembros o aprobación del presupuesto.

El artículo IV es el que determina las principales funciones de la Conferencia en sus párrafos 1 y 3.

1. La Conferencia determina la política y aprueba el presupuesto de la Organización y ejerce los demás poderes que le son confiados por la Constitución.
2. La Conferencia con la mayoría de las dos terceras partes de los votos emitidos, pueden adoptar recomendaciones sobre cuestiones a la alimentación y a la agricultura que hayan de someterse a la Consideración de los Estados Miembros y Miembros Asociados, con

el objeto de que se lleven a la práctica por medio de la acción nacional.

La Conferencia tiene un período ordinario de sesiones cada dos años para examinar la labor realizada por la Organización y aprobar el Programa de Labores y Presupuesto del bienio sucesivo.

La Conferencia elige como órgano rector interino, un Consejo integrado por 49 Estados Miembros que actúan durante un período de tres años con arreglo a un sistema de rotación<sup>25</sup>.

El Consejo elige a su vez, tres Comités de Productos Básicos, estos son; de Pesca, Montes, Agricultura, y Seguridad Alimenticia Mundial y estos Comités a su vez deberán informar de sus actuaciones al Consejo y sus atribuciones se regirán por las normas aprobadas por la Conferencia<sup>26</sup>.

La Conferencia elige a su Director General, que es el Jefe de la Organización. Siendo el Director General el Doctor Jacques Diouf, de Senegal que fue elegido por un mandato de seis años y que inicio en enero de 1994.

25 Boletín de la FAO. "Estructura y Finanzas" Pág.3

26 Textos Fundamentales de la FAO, Constitución, Vol.I Pág.9

## **CONSEJO.**

La Conferencia es la que elige al Consejo y este a su vez esta integrado por 49 Estados Miembros actualmente, elegidos también por la Conferencia, la cual nombra un Presidente del Consejo independiente.

De acuerdo al Artículo VI, tanto la Conferencia como el Consejo pueden establecer órganos auxiliares, comisiones, comités, conferencias, grupos de trabajo etc. Entre los establecidos por el Consejo los más importantes son el Comité de Finanzas, el de Programas y el de Productos Básicos consta de 24 miembros.

En base a la propuesta de reestructuración aprobada en la sesión especial del Consejo, que tuvo lugar en junio de 1994, la FAO consta de ocho departamentos: Administración y Finanzas, Asuntos Generales e Información, Política Económica y Social, Cooperación Técnica, Agricultura, Pesca, Montes y Desarrollo Sostenible.

De entre las funciones que se le atribuyen al Consejo enuncio las siguientes:

- El Consejo deberá examinar la situación mundial de la agricultura y la alimentación, así como analizar los Programas de los Estados Miembros.
- Asesorar a los gobiernos, a los consejos encargados de los productos básicos y a los organismos internacionales.
- Examinará la evolución de los acuerdos sobre productos básicos, en particular a los que afecten a la suficiencia de las disponibilidades de alimentos.
- Socorrer a las poblaciones en caso de hambre.

- Cambios en las políticas de producción o de precios y los programas especiales de nutrición para sectores mal alimentados.
- También prestará asesoramiento en cuanto a las medidas de urgencia, como las relativas a la exportación e importación de los alimentos y materiales o equipo necesarios para la producción agrícola.

### **EL DIRECTOR GENERAL.**

El Director General es asignado por la Conferencia como jefe de la Organización. El actual Director General, Jacques Diouf, quien ha comenzado un mandato de seis años en enero de 1994.

El Director General dirige bajo la supervisión de ese órgano y del Consejo los trabajos de la Organización. En tanto el Artículo VI le permite participar, o hacerse representar, en las reuniones de la Conferencia o del Consejo, sin derecho a voto.

El Director General se encuentra al frente de todo el personal de la Organización y se encarga de su reclutamiento, dentro de los lineamientos que la Conferencia haya fijado.

El Artículo VIII que es al que se refiere al Director como al personal, la Constitución decreta las reglas habituales para los funcionarios internacionales, así mismo gozarán de privilegios e inmunidades de acuerdo a la jerarquía de los funcionarios.

De acuerdo al Artículo X, el Director General con aprobación de la Conferencia, tendrá la facultad de crear oficinas regionales y subregionales tal es el caso de: Norteamérica, Oriente Medio, Asia y Extremo Oriente, América Latina, Zona Norte de América Latina y del Caribe, Zona Oriental de América

Latina, Africa y Europa.

Por último cabe mencionar que si por algún motivo la Dirección General quedara vacante, entonces la Conferencia nombrará a un nuevo Director. Pero si es elegido en periodo extraordinario, sus actividades concluirán el año del tercer periodo ordinario de sesiones de la Conferencia después de la fecha de su nombramiento.

## 2.2 FINES Y OBJETIVOS DE LA FAO.

Si las personas han de estar sanas y seguras de ser productivas, tiene que estar bien alimentadas. Pues son millones de personas que no tienen lo suficiente para comer, y por ende los problemas de abastecimiento de viveres y de nutrición tienen que atacarse a escala mundial.

Con esta finalidad nació la FAO de atender a las necesidades de todos los países desarrollados y en desarrollo, primordialmente en el sector de la agricultura y alimentación.

Puesto que la alimentación es absolutamente fundamental; es el primero de todos los derechos humanos y si no se asegura será mera utopía.

Conforme a la Declaración Universal de los Derechos Humanos de 1948 artículo 25 fracción I enuncia claramente que "toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar, y en especial la alimentación".

En 1966 se consolidaron todavía más los principios de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, precisando que todo ser humano tiene derecho a estar protegido contra el hambre.

En la Conferencia de las Naciones Unidas para la Alimentación, en septiembre de 1974 en Roma, la FAO, mediante dos documentos básicos dio a conocer: la apreciación de la situación alimentaria mundial y los planes de operación en las respectivas regiones del mundo y los pronósticos para 1975-1990, en el cual se pidió el establecimiento de un Consejo Mundial de Alimentación, con un órgano dentro del sistema de Las Naciones Unidas, para coordinar las políticas relativas a la producción de alimentos, la nutrición, la seguridad alimentaria, la ayuda en alimentos. El Consejo estaría formado por representantes de Estados Miembros de las Naciones Unidas, o de sus

organismos especializados, designados por el Consejo Económico y Social, elegidos por la Asamblea.

Otras iniciativas importantes requeridas por la Conferencia incluyeron un fondo internacional para el desarrollo agrícola, con el fin de canalizar las inversiones hacia el mejoramiento de la agricultura en el mundo en desarrollo.

Asimismo en agosto de 1974 el Gobierno de México propuso la creación de un Banco Mundial de Alimentación, World Food Bank, que en vez de dinero, concedería préstamos en alimentos, especialmente el Banco compraría los excedentes de los países en desarrollo en los años de cosechas abundantes y prestaría alimentos en los períodos de crisis<sup>27</sup>.

Cabe hacer mención que en los años de 1972-1975 por primera vez después de la 2ª. Guerra Mundial, las desfavorables condiciones meteorológicas provocaron una disminución en la producción alimentaria mundial total. Hay que agregar también que la crisis mundial de alimentos se complicó a un más por las perturbaciones en un frente económico más amplio, como fue la escasez de energía, inflación, problemas monetarios y, también por un brusco aumento de los precios mundiales de ciertos productos alimentarios y materias primas agrícolas<sup>28</sup>.

Debido a lo anterior expuesto es necesario buscar la unidad de todos los países como alternativa a los problemas internacionales a los que día con día se enfrentan las naciones, ya que de esa manera se tomara la iniciativa para poder obtener un mejor nivel de vida.

En el preámbulo de la Constitución de la FAO se afirma lo siguiente:

“ Los Estados que aceptan esta Constitución, decididos a fomentar el bienestar general, intensificando, por su parte, la acción individual y

27 Op.Cit. Edmund Jan O. Enciclopedia Mundial de Rel. Ints. Y N.U.  
28 Idem

colectiva a los fines de:

- Elevar los niveles de nutrición y vida de los pueblos bajo su respectiva jurisdicción;
- Mejorar el rendimiento de la producción y la eficacia de la distribución de todos los alimentos y productos alimenticios agrícolas;
- Mejorar las condiciones de la población rural;
- Contribuir a la expansión de la economía mundial y a liberar del hambre a la humanidad;
- Constituyen por la presente la Organización de las Naciones Unidas para la agricultura y la alimentación<sup>29</sup>.

La FAO como Organismo internacional para la agricultura y la alimentación, dirige su esfuerzo principalmente a cada uno de los sectores que va desde llevar la enseñanza a los agricultores de subsistencia, nuevas técnicas para producir cultivos alimentarios así como asesorar a los Gobiernos sobre la manera de lograr un comercio internacional estable y equitativo.

Para llevar acabo estos objetivos la FAO actuará de acuerdo al artículo I párrafo I de su Constitución, al enumerar sus funciones se señala en 1er. lugar que la Organización reunirá, analizará, interpretará y divulgará las informaciones relativas a la nutrición, alimentación y agricultura.

La forma primordial de información son las estadísticas, ya que desde 1948-49 la Organización inició la labor de preparar numerosos índices de la producción agrícola que permitiera hacer comparaciones a nivel internacional.

En al Constitución de la FAO el termino agricultura y sus derivados comprenden también la pesca los productos del mar los bosques y los productos primarios forestales.

La Organización fomentará, y cuando sea pertinente recomendará una acción nacional e internacional tendiente a realizar:

- a) Las investigaciones científicas, tecnológicas, sociales y económicas sobre la nutrición, y agricultura.
- b) La mejora de la enseñanza y administración en materia de nutrición, alimentación y agricultura y la divulgación de los conocimientos teóricos y prácticos relativos a la nutrición y a la agricultura.
- c) La conservación de los recursos naturales y la adopción de métodos mejores de producción agrícola;
- d) La mejora de los métodos de elaboración, comercialización y distribución de productos alimenticios y agrícolas;
- e) La adopción de una política encaminada a facilitar el adecuado crédito agrícola nacional e internacional;
- f) La adopción de una política internacional que favorezca los convenios relativos a los productos agrícolas esenciales.

Entre otras funciones que corresponden a la Organización de la FAO son:

- a) Proporcionar la asistencia técnica que soliciten los Gobiernos;
- b) Organizar en cooperación con los Gobiernos interesados aquellas misiones que puedan ser necesarias para cumplir con las obligaciones derivadas de la aceptación por parte de los mismos, de las recomendaciones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre agricultura y alimentación y de esta Constitución; y
- c) Adoptar todas las disposiciones que sean necesarias y adecuadas para alcanzar los fines de la Organización enunciadas en el preámbulo.

Las tres grandes funciones que se le atribuyen a la FAO son las siguientes:

- 1) Actuar como centro de recopilación y análisis de la información mundial de la alimentación, la agricultura y la nutrición;
- 2) Desempeñar los cometidos de foro internacional, así como fuente de asesoramiento sobre políticas;
- 3) Promover y prestar asistencia técnica, cuando así se requiera.

Las relaciones entre estas tres funciones son las que dan a la FAO sus ventajas extraordinarias en este terreno:

La información constituye la base de actuación de un foro internacional y los acuerdos alcanzados en este foro permiten canalizar la asistencia técnica a los sectores más necesitados. Y al revés la información que la FAO adquiere y divulga, y el asesoramiento sobre políticas que puede ofrecer, están basados en los contactos continuos con las actividades de campo.

La interacción de estos componentes es el activo más valioso de la FAO, gracias al cual la Organización se encuentra en una posición singular para realizar cualquiera de las operaciones implicadas en el proceso de desarrollo con rapidez y eficiencia desde la estimación de las necesidades a la evaluación de los proyectos.

Aunque el objetivo principal de la FAO es aumentar la producción de alimentos elevar los niveles de nutrición y mejorar las condiciones de vida de la población rural la Organización se ve obligada muchas veces a responder a situaciones de urgencia de breve duración

Para ello cuenta con diversos medios. Así como el Programa de Cooperación técnica que se estableció para poder responder rápidamente a las necesidades más apremiantes.

El Programa de Cooperación Técnica fue el acontecimiento más significativo en el decenio de 1970 pues determino la entrada en funcionamiento del Programa de Cooperación Técnica (PCT) de la propia FAO. Entre sus primeras iniciativas tras asumir el cargo en enero de 1976, el Director General Saouma propuso que se hicieran economías en el Programa y Presupuesto aprobado para 1976-77 afin de utilizarlas para establecer el nuevo Programa. La propuesta fue aceptada por los órganos rectores de la organización y el PCT inició su primer proyecto en agosto de 1976.

El valor del PCT no reside en la escala de sus recursos; pues se trata de un programa relativamente reducido que representa menos del 10% de las actividades extrapresupuestarias totales de la FAO. Su utilidad se debe más bien a su carácter dinámico y flexible. No tiene ciclo especificado de programación y aplica procedimientos sumamente sencillos para la adopción de decisiones.

Los proyectos del PCT no pueden exceder más de 250,000 dls, ni durar más de 12 meses (24 meses salvo excepción). Solo puede prestar apoyo a determinados tipos de actividad, de los cuales el más urgente ha sido la asistencia (distinta de la ayuda alimentaria) en situaciones de emergencia, la capacitación y los servicios de asesoramiento en relación con asuntos concretos.

Desde que comenzó el Programa hasta el final de 1984 se aprobaron, para su financiación proyectos por un valor total de 163 millones de dls. USA. Los créditos consignados para el PCT en 1984-85 ascendieron a 57, 5 millones de dls.

Los proyectos del Programa han servido de gran ayuda a los gobiernos por lo que respecta a satisfacer necesidades repentinas e imprevistas, o para

satisfacer lagunas en planes de gran magnitud financiados por importantes donantes.

El programa de capacitación técnica ha permitido a la FAO proporcionar, como casi todos los demás organismos de las Naciones Unidas, asistencia autofinanciada y con ello recuperar la capacidad que perdió en los primeros momentos de su existencia.

La misión de la FAO es la de actuar como cámara de compensación entre los productores originarios de información y los usuarios finales. Gran parte de la información originaria procede de las oficinas nacionales en los Estados Miembros; según lo establecido en la constitución de la FAO, esta información debe comunicarse periódicamente a la Organización. Pero estos datos se recogen fundamentalmente por razones nacionales; todos deben ser uniformados, armonizados y presentados de tal manera que las comparaciones entre países y regiones puedan tener un significado. La integración de estos datos de alcance nacional para obtener una imagen mundial fiable significa para los especialistas de la FAO un volumen inmenso de trabajo. Los especialistas de información de la FAO enriquecen también la masa de datos recibidos suministrando información complementaria basada en las estimaciones de expertos internacionales en sectores donde los datos son insuficientes. La FAO ayuda también a los países a mejorar su propia capacidad de recogida de datos mediante proyectos, cursos de capacitaciones y publicaciones.

Los datos, una vez elaborados, se introducen en las bases de datos de la FAO los cuales son:

- Sistemas de información de las ciencias acuáticas y la pesca (ASFIS).
- Sistema de información sobre investigaciones agronómicas en curso

(CARIS).

- FAOSTAT (base de datos estadística para el WAICENT).
- Base de datos sobre estadística de pesca (FISHDATA)
- Sistema de información sobre proyectos de inversión pesquera (FIPIS).
- Sistema de información sobre los recursos forestales (FORIS)
- Sistema de información geográfica (SIG)
- Sistema mundial de información y alerta sobre la alimentación y la agricultura (SMIA)
- Sistema computarizado de información comercial y pesquera (GLOBEFISH).
- Sistema internacional de información sobre ciencias y tecnología agrícola (AGRIS).
- Banco de datos de recursos de tierras.
- Banco de datos de nutrición vegetal
- Control del medio ambiente de Africa en tiempo real con imágenes de satélites (ARTEMIS)
- Sistema de información sobre semillas
- Centro de información agraria mundial (WAICENT)
- Inventario mundial de recursos forestales.

Actualmente son más de 75, con un volumen total de más de 6000 megabytes de información.

Posteriormente, se procede a la distribución de los datos mediante diversos procedimientos. La forma más tradicional son las publicaciones y documentos de la FAO, de amplia difusión. Gran parte de la distribución estadística de la FAO es también disponible en cintas y disquetes para

ordenador. Los anuarios de comercio y producción de la FAO, por ejemplo, pueden utilizarse también en forma de cinta magnética desde 1971.

La FAO organiza también diversos sistemas de información en beneficio de la comunidad agrícola mundial. Los dos más importantes son el AGRIS (Sistema internacional de información sobre ciencias y tecnologías agrícolas) y el CARIS (Sistema de información sobre investigaciones agronómicas en curso).

El AGRIS y el CARIS se basan en las redes de cooperación en que los países introducen sus propios datos y de los cuales pueden luego extraer datos relativos a otros países.

El AGRIS es una de las mayores bases de datos sobre temas aparecidos en publicaciones sobre agricultura y la primera que ha funcionado en varios idiomas. Comenzó sus actividades en 1975 y ahora cuenta con unos 165 centros participantes. Los datos son introducidos en el sistema por los propios centros participantes; las presentaciones son muy diversas, por ejemplo cintas magnéticas, disquetes, discos compactos, la publicación mundial *Agrindex* – guía impresa de las publicaciones introducidas en el sistema durante el mes anterior – así como bibliografías adaptadas a las necesidades de los usuarios y acceso en línea.

El CARIS tiene 125 centros participantes y cuenta con una base de datos singular sobre los proyectos de investigación agrícola en curso realizados en los países en desarrollo o relacionados con ellos.

### **2.3 PROGRAMAS FAO.**

Tomando en cuenta que desde sus inicios, la FAO se ha empeñado en aliviar la pobreza y el hambre, promoviendo de alguna manera el desarrollo agrícola, dando así como resultado la mejoría de la nutrición, para satisfacer necesidades de generaciones actuales y futuras mediante programas que no degraden el medio ambiente y que sean técnicamente apropiados, económicamente viables y socialmente aceptables.

Por lo mismo esos programas deben ser a beneficio de la humanidad, para progreso y el crecimiento económico, de tal manera que puedan enfocarse, organizarse y ejecutarse.

A su vez los programas se dividen en dos partes:

1. Programa Ordinario
2. Programa de Campo.

Con respecto al Programa Ordinario. De las tres grandes funciones de la FAO, las dos primeras son las relacionadas con la información y con la actuación de la FAO como foro y fuente de asesoramiento sobre políticas.

Este programa incluye la financiación de algunos aspectos del Programa de Campo, principalmente los que requieren respuestas inmediatas de urgencia, como el Programa de Cooperación Técnica. El PCT representa la contribución propia de la FAO al Programa de Campo y está sufragado totalmente por el Programa Ordinario, correspondiéndole aproximadamente el 12% del presupuesto de este.

En cuanto a las actividades del Programa Ordinario comprenden también el apoyo técnico y administrativo al Programa de Campo, además de Actividades relacionadas con la información, investigación, capacitación y asesoramiento sobre políticas.

1. La primera es su propio Programa de Cooperación Técnica de acción rápida financiado con cargo al Programa Ordinario de la FAO.
2. La segunda es el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, el cual actúa como la fuente principal de las N.U., en lo que respecta a la financiación de asistencia Técnica.
3. La tercera son los fondos Fiduciarios que la FAO ayuda a establecer y administrar en nombres de los donantes y destinatarios; estos proyectos reciben a veces la denominación de proyectos multilaterales.

Para los fondos Fiduciarios son las más complejas de estas fuentes, ya que implican una serie de programas diferentes como son el Programa de Cooperación FAO/Gobiernos, los Fondos Fiduciarios Unilaterales y el Programa de Profesionales y Asociados. Y el resto corresponde a una gran diversidad de fuentes, por ejemplo otros Organismos de las Naciones Unidas (en particular el, PNUMA y FNUAP), la oficina de la FAO de Operaciones y Socorro y la Campaña Mundial contra el Hambre.

Todos estos fondos se destinan a la cooperación técnica. Ya que es necesaria en todas las fases del desarrollo agrícola de un país, pues implica desde la evaluación de las necesidades sectoriales al asesoramiento sobre políticas, desde la identificación y formulación de proyectos a su seguimiento y evaluación. Conforme avanza el desarrollo los distintos países asumen una responsabilidad cada vez mayor de los proyectos, las actividades a las primeras fases en especial a la programación en los países adquieren gran importancia.

Por otra parte la labor de la FAO en relación con la cooperación técnica suele dar como resultado un plan de inversión.

De hecho, el apoyo que el personal de la Sede ofrece al Programa de Campo ocupa entorno a un tercio de su tiempo. Por otra parte, los recursos extrapresupuestarios del Programa de Campo, contribuyen también a algunas actividades como la telepecepción y la vigilancia de la situación relativa a la langosta.

Así mismo el análisis de las políticas es una de las principales funciones del Programa Ordinario. De esta manera los estudios analíticos examinan el tema con mayor profundidad. La FAO puede organizar además debates intergubernamentales para estudiar los problemas, y en su caso, catalizar el establecimiento de normas y convenios<sup>30</sup>.

El saber colectivo acumulado a través de estas actividades se canaliza finalmente hacia el Programa de Campo en forma de temas específicos de asesoramiento sobre políticas adoptadas a las necesidades de los distintos países.

El Programa Ordinario constituye, el eje de la labor de la Organización. Es un instrumento de continuidad y de síntesis teórica, y asimila la experiencia de los proyectos de campo en beneficio de los Estados Miembros de la Organización, El propio Programa Ordinario y, sobre todo, las personas que se benefician de la labor en pro del desarrollo<sup>31</sup>.

El Programa Ordinario de la FAO se orienta de acuerdo con prioridades establecidas en cada bienio por los países miembros y que orienten la labor de la FAO desde una perspectiva intersectorial.

Este programa también evalúa y coordina la labor en curso y en un área determinada orienta las nuevas actividades, establece grupos de acción y de trabajo interdepartamental. Se asignan con cargo al Programa Ordinario, sumas específicas destinadas a aspectos prioritarios, entendiéndose como

30 Idem. Servicios de Desarrollo de la FAO, Págs. 8,9  
Idem.

aspectos prioritarios el asesoramiento de políticos y la aplicación del Plan de acción de la FAO para la integración de la mujer en el desarrollo agrícola y rural.

Para tener mayor importancia en un sector prioritario se puede recurrir a diversos medios, como investigaciones, conferencias y publicaciones. La forma de actuación más concreta son los programas especiales de acción (PEA), pues estos centran su atención precisamente en los problemas mundiales y regionales más urgentes y relacionados con la agricultura y el desarrollo rural. En cada PEA se establece una estrategia de intervención de la FAO y, presta asesoramiento técnico para los proyectos de campo.

Un Programa Especial de Acción es fundamentalmente un grupo de proyectos en diferentes países y de actividades a fines del Programa Ordinario centrados en un problema común, ya que estos proyectos pueden formar parte del Programa de Cooperación Técnica de los que hablaremos más adelante, del Programa de fondos Fiduciarios y de una serie de programas de la FAO y del PNUD. Pues los proyectos ayudan a responder a la necesidad de intervención en áreas especiales, y demás facilitan la coordinación.

### **Programa de Campo**

Este programa de la Organización ha crecido espectacularmente en los últimos cuatro decenios. Para finales de 1990, había una ejecución de 2325 proyectos, con presupuesto total de más de 2000 millones de dls. E.U.A. De estos países se beneficiaron unos 140 países, o sea más del 40% de ellos correspondientes a Africa que fue donde la actividad de campo se centró con especial insistencia a comienzos de los años noventa.

La FAO tiene tres fuentes de financiamiento para sus Programas de Campo

El Centro de inversiones de la FAO es el mayor organismo internacional especializado en la formulación de proyectos de inversión para el desarrollo agrícola. Tiene acuerdos oficiales de cooperación con 15 instituciones de crédito, en particular con el Banco Mundial, que es el que financia casi la mitad de los proyectos preparados por el Centro de Inversiones.

Desde su establecimiento en 1964, el Centro de Inversiones ha ayudado a formular más de 800 proyectos de inversión por un valor de 40, 000 millones de dls. E.U.A.

El programa de campo de la FAO es promovido y coordinado por la dirección de Programación de las Actividades de Campo (DDP). Entre las numerosas funciones de esta división se incluyen la ayuda a los Gobiernos para evaluar sus necesidades sectoriales, la identificación y formulación de proyectos de cooperación técnica, la movilización de fondos para su financiación y el seguimiento de los progresos y eficacia del Programa de Campo.

### **Programa de Naciones Unidas para el desarrollo (PNUD)**

El 22 XI 1965, la asamblea General de las N.U., con la Res. 2029/XX, decidió establecer un nuevo Programa de las N. U. Para el Desarrollo, que entró en vigor el 1-1-1996, mediante la fusión del programa Ampliado de Asistencia Técnica y el Fondo Especial de las N. U.<sup>32</sup>.

Este programa es la fuente principal de financiación de las N.U. para la Asistencia Técnica. Sus recursos financieros proceden de contribuciones voluntarias prometidas anualmente por los países donantes. Estos recursos asignan a países por periodos quincenales, o ciclos, teniendo en cuenta sus

necesidades, de acuerdo con una fórmula internacional aceptada y que se reconoce con el nombre de cifra indicativa de planificación, que para el cuarto ciclo de 1987-91, fue de 3165 millones de dólares. Y Durante el quinto ciclo, 92-96 estos fondos ascienden a más de 4200 millones de dólares, de los cuales Africa recibirá el 45%, Asia y el Pacífico el 38%, el resto deberá dividirse entre las otras dos regiones, Europa y los Estados Arabes, y América Latina y el Caribe

La labor del PNUD se inspira de manera tripartita según la cual el PNUD, es un organismo técnico y un país en desarrollo trabajan en estrecha colaboración durante las numerosas fases del desarrollo: estudios sectoriales y evaluación de las necesidades, programación por países identificación, formulación, aplicación, apreciación, ejecución, seguimiento, y finalmente evaluación de proyectos.

En los proyectos en que participa la FAO actúa como miembro del sistema tripartito y además proporciona asistencia técnica a los proyectos que caen dentro de su ámbito de experiencia pero que son ejecutados por otros organismos o por los propios gobiernos.

Las sedes de la FAO y del PNUD colaboran habitualmente, en especial a través de mecanismos como la reunión consultiva entre organismos y los grupos especiales de trabajo, establecidos en relación con materias como la evaluación y adquisición.

La FAO está representada en el consejo de administración del PNUD y en sus órganos auxiliares. Sobre el terreno hay una estrecha relación y cooperación entre los representantes residentes del PNUD y los oficiales de la FAO. Esta relación radica en que la FAO es el mayor organismo de ejecución del PNUD y él PNUD es la fuente principal de financiación del programa de

Campo de la FAO. En 1990, los gastos en proyectos del PNUD se estimaron en 1133 millones de dólares, y de estas cifras, la parte más importante correspondió a la agricultura, a la silvicultura y pesca les correspondió 210.5 millones de dólares, es decir el 18, 5%. La FAO se encargó de la ejecución de 875 proyectos del PNUD en 1990, con un gasto total de 176 millones de dólares excluidos los 22.9 millones de dólares en concepto de gastos de apoyo, lo que arroja un total de 198.9 millones de dólares. Así pues, la FAO ayudó a ejecutar más del 83% de los gastos del PNUD en los sectores de la agricultura, silvicultura y la pesca.

En 1990, los proyectos del PNUD representaron el 43% de los gastos de la FAO en programas de campo. El resto correspondió a los fondos fiduciarios de la FAO y al programa de cooperación Técnica.

### **Programa Mundial de Alimentos**

El Programa Mundial de Alimentos es una de las instituciones de las N.U., creada en común por la Asamblea General de las N.U. en virtud de la Res. 1714/XVI y la FAO, Res. 1/61.

Este programa inició su actividad experimental de tres años en Enero de 1963, y con carácter permanente a partir de Diciembre de 1965.

Entre los objetivos de este proyecto figura la ejecución de proyectos que utilizan la ayuda alimentaria como recurso para el desarrollo, la satisfacción de las necesidades alimentarias de urgencia y la promoción de la seguridad alimentaria mundial.

La FAO es la que ayuda en forma decisiva al PMA a lograr estos objetivos. También suministra al programa asesoramiento técnico y de cooperación en todas las fases de las actividades de desarrollo del programa, ayudando en particular en la identificación, formulación, estimación,

ejecución, y evaluación de los proyectos del ( P.M.A.)

Estos proyectos están vinculados en algunas ocasiones a los proyectos de asistencia técnica de la FAO. Cabe mencionar que durante el bienio 1989-90 la FAO ayudo al PMA a preparar 92 proyectos con un valor total de 1018 millones de dólares E.E.U.U. que se someterían a la aprobación de su órgano rector o del Director Ejecutivo.

El órgano principal del PMA es su Comité Intergubernamental, compuesto de 24 miembros, una mitad de los cuales es elegido por ECOSOC y la otra mitad por la OAA/FAO, a quien está supeditada la unidad administrativa conjunta

### **Fondos Fiduciarios**

Los Fondos Fiduciarios de la FAO, son la fuente importante de ayuda internacional, son administrados por la FAO en nombre de todos los gobiernos e instituciones, de todo el mundo. Su nombre se debe al hecho de que la FAO tiene en depósito, con destino a un proyecto, las donaciones ofrecidas para proyectos de Fondos Fiduciarios.

El papel de la FAO en estos proyectos es el de agente de Bolsa imparcial. Su misión es la de realizar estudios objetivos y neutrales así como asesoramiento sobre políticas, preparar y formular proyectos, movilizar recursos en respuesta a las peticiones de los gobiernos sobre financiación de proyectos o ayudar a los gobiernos en ese sentido.

Los Proyectos de Fondos Fiduciarios abarcan prácticamente todos los grandes intereses de la FAO pero proceden fundamentalmente de los Programas Especiales de Acción de la FAO. Al final de 1990, el 37% de los

2325 proyectos en curso de la FAO por un valor de 1,212 millones de dólares E.E.U.U. se financiaban a través de Fondos Fiduciarios. En cuanto a los gastos anuales en proyectos de Fondos Fiduciarios en 1990 fueron de 194,8 millones de dólares excluyendo los gastos de apoyo de la FAO correspondientes a ese año, que superaron a otros 18,9 millones de dólares, lo que arrojaba un total de 213, 7 millones de dólares.

De entre los principales donantes de Fondos Fiduciarios se encuentran los siguientes:

<b>Gobiernos</b>	<b>Instituciones</b>
Alemania	Banco Africano de desarrollo
Arabia Saudita	Programa de los Países Arabes del Golfo
Australia	
Austria	Comunidad Económica Europea
Bélgica	Fondo Internacional del Desarrollo Agrícola
Canadá	Banco Mundial
Dinamarca	
Estados Unidos	
Finlandia	
Italia	
Japón	
Noruega	
Países Bajos	
Suecia	
Suiza	

## **Centro de Inversiones**

El Centro de Inversiones de la FAO es el mayor cuerpo internacional especializado en la preparación de proyectos de inversión para el desarrollo agrícola. Su objetivo es ayudar a los países en desarrollo para atraer el capital necesario para aumentar la producción agrícola y mejorar el bienestar rural.

El Centro de Inversiones actúa fundamentalmente en virtud de acuerdos de cooperación firmados por la FAO con quince instituciones multilaterales de créditos que efectúan préstamos para el desarrollo agrícola y rural. Estas actúan en cooperación con el Centro de Inversiones mediante un proceso de continuo diálogo para establecer programas de inversión basados en el mutuo acuerdo.

# **CAPITULO III**

## **RELACIONES MEXICO - FAO** **EN MATERIA AGRICOLA**

El objetivo del presente capítulo consiste en dar a conocer cual y como ha sido la participación de México en algunas actividades de la FAO, específicamente en el marco agrícola.

Cabe mencionar que la relación de la FAO con nuestro país se ha estrechado día a día.

Así mismo se contemplará como la FAO ha decidido prestar los servicios identificados con el símbolo y el título UTF/MEX/...../MEX, en el "Fortalecimiento Institucional de la Subsecretaría de Agricultura y Ganadería". Y el Gobierno, a través de la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural (SAGAR), tendrá a su vez la responsabilidad general de la ejecución del/los Proyectos.

El tema central del tercer apartado de este trabajo aborda la problemática agrícola en la cual el obstáculo que se pone inmediatamente de manifiesto es el daño que los elementos de la naturaleza y el hombre causan a un recurso esencial: LA TIERRA.

Debido a que las tierras labrantías están escaseando cada vez más son, por ende costosas, y debido también a que los demás insumos son cada vez más caros, la inversión de capital para el desarrollo, el mantenimiento y el mejoramiento de las explotaciones agrícolas-comerciales va siendo cada vez más elevado.

Todos estos elementos y algunos más han hecho que la crisis agrícola se acreciente todavía más. Ya que el Gobierno absorbe cuantiosos recursos presupuestales y contribuye al creciente desequilibrio dentro de la agricultura, constituyéndose en problemática, como ejemplo de lo que no debiese ocurrir en un país como el nuestro si se aplicaran verdaderamente las políticas de desarrollo.

### 3.1 Participación de México ante la FAO.

El Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos, en adelante denominado el "Gobierno", a través de la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural (SAGAR), y la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), en adelante denominada "LA FAO", y ambas en adelante denominadas "las partes",

#### CONSIDERANDO QUE:

El Gobierno y la FAO han celebrado consultas en relación con los Servicios de Asistencia Técnica que serán suministrados por la FAO, en el marco del Proyecto UTF/MEX/...../MEX: "Fortalecimiento Institucional de la Subsecretaría de Agricultura y Ganadería" El Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos, realizará las previsiones correspondientes a ejercicios futuros para financiar los servicios especificados en el presente Acuerdo (en adelante denominados "Los Servicios").

Por otra parte cabe enunciar que la FAO inició sus actividades en México en el año de 1959 con el de Oficina Regional para América Latina, Panamá y el Caribe; pero que ésta dejó de funcionar como regional y se creó como la Oficina Nacional de la FAO en México, quedando a cargo de la misma.

A partir de que se estableció la Oficina Nacional de la FAO en México, se consolidaron las relaciones entre ambas partes, pues esa relación ha llevado a la realización de diversos proyectos, resaltando así la participación de México ante la FAO.

Los programas que se han realizado han sido extraordinariamente importantes para nuestro País. Por ejemplo los Programas de Cooperación

existen a través del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, (PNUD) y esto a su vez representa una ventaja real para México.

Es necesario enunciar que la FAO tiene una representación en México, con carácter local, y por la naturaleza de sus funciones, la representación se vincula a través de las secretarías; de Relaciones Exteriores, con la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos, la Secretaría de la Reforma Agraria, SEMARNAP (Secretaría del Medio Ambiente Recursos Naturales y Pesca), Secretaría de Gobernación, Secretaría de Programación y Presupuesto, Secretaría de Educación Pública, Secretaría de Comercio y Fomento Industrial y el Programa Nacional de Alimentos.

También la Representación de la FAO en México trabaja básicamente en dos áreas: que son la del Programa Regular y la del Programa de Campo. La representación de la FAO mantiene contacto permanente con todas las instituciones con concernientes con el Sector Agropecuario, recolectando información específica y retroalimentando a su propia Sede con datos actualizados para la elaboración de sus distintos programas, anuarios e informes. Dentro del Programa de Campo, la FAO colabora en la ejecución de varios proyectos en el país, establecidos a solicitud del Gobierno y con diversas fuentes de financiamiento.

Al enunciar lo anterior es con el objeto de comprender con más claridad los diferentes tipos de proyectos que se realizan en nuestro país, algunos de ellos ya han sido realizados, pero considero importante describirlos. Así mismo cabe mencionar que el Gobierno Mexicano ha dado ciertas prioridades en diversos sectores como son:

- Conservación de Suelos
- Protección y Desarrollo Forestal
- Agua y desarrollo Agrícola Sostenible

- Control de Calidad de Alimentos, Normas y Certificación
- Desarrollo de recursos, Industrias y Comercio Pesquero.

A continuación se enuncian los más relevantes proyectos financiados por el PNUD a través de la FAO:

Proyecto MEX/82/003 "Capacitación y Organización para el Desarrollo rural", ejecutado con la colaboración de FAO por la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos (SARH) a través del Instituto Nacional de Capacitación Agraria INCA Rural A.C. Este proyecto se propone elaborar y comprobar, un sistema general de capacitación para el sector agropecuario.

Proyecto MEX/82/014 "Sistema de Vigilancia Alimentaria y Nutricional" ejecutado en colaboración con la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial, de inminente inicio de operaciones con financiamiento aportado por el PNUD. Se trata de una actividad de apoyo a la planeación, el monitoreo y la evaluación de la política alimentaria, concebida como un sistema de vigilancia del comportamiento de las variables estrategias que inciden en el funcionamiento de la cadena alimenticia y en particular del comercio abasto y consumo.

Proyecto MEX/78/015 "Enseñanza Investigación y Extensión en Ganadería Tropical" ejecutado en colaboración con la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), a través de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia y financiado por el PNUD. En este caso, se trató de dejar establecido un Centro de Investigaciones Extensión y Enseñanza en Ganadería Tropical, debidamente dotado así como del personal necesario entrenado a nivel de postgrado, y del personal auxiliar.

MEX/TSS1/004 "Investigación Sectorial Agrícola para el Estado de Sonora". Su objetivo era reforzar el programa de modernización agropecuaria puesto en marcha por el gobernador del estado.

Actividad Interagencial SAT - 1. "Descentralización y Política Industrial en México". Con iniciativa del PUND en el cual fueron convocadas las agencias del Sistema de Naciones Unidas: ONUDI, FAO y OIT, que en coordinación con el PUND acordaron en unir esfuerzos para contribuir al desarrollo del sector privado, bajo las políticas del Gobierno de México y los Gobiernos Estatales.

En 1998 se aprobó el siguiente proyecto.

Proyecto TCP/MEX/6713 (A) Desarrollo Sustentable de Zonas de Montaña. El cual en colaboración con la Dirección General de Restauración de Suelos (SEMARNAP) y FAO. Ejecutan este proyecto. Ya que las Zonas de Montaña se caracterizan por su altitud y porque sostienen una mayor biodiversidad que las Zonas de Planicie. Sus pendientes y las formas de quebradas permiten la existencia de variadas especies de flora y fauna, muchas veces única en el mundo; propician además el flujo gradual de aguas limpias y claras, mantienen estabilidad de climas y son las áreas de mayor producción de suelos.

Con este proyecto se prevé un mejor rendimiento de agua, mayor estabilidad de suelo, mayor producción agrícola, forestal y ganadera, mayor disponibilidad de biodiversidad y mitigación de riesgos naturales. De esta manera se contribuye al Desarrollo Sostenible.

### **Programas de Cooperación Técnica.**

Recuperación y mejoramiento de la producción cuinicola.

Proyecto TCP/MEX/0052 duración del 90-93 presupuesto \$205,000.00.

Control de Calidad de Alimentos TCP/MEX/0053 duración del 90-93 presupuesto \$200,000.00.

Prevención y Control de Incendios Forestales TCP/MEX/0054 duración del 90-93 presupuesto \$115,000.00

Modernización del Sector Público Pesquero TCP/MEX/0155 duración del 91-93 presupuesto \$250,000.00.

Control Sanitario de Alimentos Expedidos en la Vía Pública TCP/MEX/2251 duración 92-93 Presupuesto \$170,000.00

Apoyo al Programa de Prevención para el Desarrollo del Trópico (RODERITH I Y II) TCP/MEX/2252 duración del 92-93 costo \$215,000.00

Apoyo al Programa de Prevención y Control de la Varroasis de las Abejas TCP/MEX/2252 duración 92-93 presupuesto \$215,000.00.

Siendo un total de 7 proyectos con un total de \$1,447,000.00.<sup>33</sup>

### **Programas de Fondos Fiduciarios**

Comunicación y Capacitación para el Desarrollo del Trópico (RODERITH II) UTF/MEX/027/MEX vigencia del 87-93 presupuesto \$2,377,927.00

Establecimiento de un Sistema de Comunicación Rural UTF/MEX/030/MEX/A vigencia del 90-94 costo \$2,652,206.00 total dos proyectos.

Siendo un total de nueve proyectos y un presupuesto total de \$6,477,133.00.

#### Otros Organismos Asociados Asociados con la FAO

Rainfed Areas	6MXCA107PPREPN02	1992-1992	4,924.
Private Irrigation	6MXCA108PPREPN01	1992-1992	386.
Private Irrigation	6MXCA108PPREPN02	1992-1992	3,613.
OFSSID	6MXCA108PPREPN03	1992-1992	220.
Private Irrigation	6MXCA108PSRA01	1992-1992	855.

Proyecto MEX/022 "Programa Nacional de Capacitación Agroindustrial" realizado en colaboración con SARH a través de la Dirección general de Desarrollo Agroindustrial ", su financiamiento fue hecho en forma de fideicomiso. Este proyecto se propone contribuir al establecimiento del marco conceptual y metodológico necesario para el desarrollo de las tareas de capacitación en materia agroindustrial a nivel industrial y regional<sup>34</sup>.

Proyecto GSP/MEX/024 "Acción Comunitaria para la Mujer Rural de Escasos Recursos", en colaboración con el Consejo Nacional de Población;

Proyecto MMP/MEX/016, "Desarrollo de la Comunidad Rural con Participación de la Mujer Campesina", con CONAPO;

Proyecto FAO/CIRF, "Recolección de Material Genético Tropical", en cooperación con la Subsecretaría Forestal y de la FAUNA, SARH

Proyecto UTF/MEX/026, "Acuerdo de Asistencia y cooperación para la Organización del IX Congreso Forestal Mundial", con la Subsecretaría Forestal y de la Fauna, SARH.

Proyecto "Aislamiento, Selección y Ensayo de Cepas de Rhizobium en Leucacena Leucocephala", con el Colegio de Postgraduados de Chapingo;

Proyecto FAO/IBPGR, "Apoyo Emisiones de exploraciones y Recolección", con la Subsecretaría Forestal y de la Fauna;

Proyecto TCP/MEX/2202, "Análisis de Migraciones Rurales y Formulación de Lineamientos de Política", con la Secretaría de la Reforma Agraria;

Proyecto TCP/MEX/2293, "Utilización de la Anchoqueta para Consumo Humano", con la Secretaría de pesca;

Proyecto TCP/MEX/2204, "Apoyo al Programa Nacional de Capacitación Agroindustrial", con la SARH;

Proyecto FAO/DANIDA, "Curso Nacional de Tecnología de la Leche (I y II)", en conjunto con la Dirección general de Fomento Ganadero de la SARH.

### 3.2 Programas Agrícolas de la FAO en México.

México ha sido una región de singular importancia para la agricultura en el mundo. Los primeros europeos que llegaron al Valle de Anahuac y recorrieron Tenochtitlán, quedaron maravillados ante las formas elaboradas de cultivo, el intenso tráfico comercial y la gran variedad y calidad de los productos que día a día se ofrecían en el mercado de la ciudad.

Mesoamérica es uno de los grandes centros de difusión de plantas, y en esta dilatada región la agricultura se ha practicado por largo tiempo. La prolongada relación del hombre y su trabajo con la naturaleza condujo a la creación de un considerable caudal de plantas útiles. En el transcurso de milenios, las diversas culturas, desde mucho antes que los remotos Olmecas hasta los recientes Mexicanos, desarrollaron una rica y compleja agricultura, con varias decenas de especies importantes cuyo rango varía desde los alimentos básicos como el maíz y frijol hasta los complementos como la vainilla y el cacao, pasando por una amplia variedad de hortalizas, frutas y flores.

A partir de la llegada de los europeos, México se convirtió en el punto de partida o el trampolín para la difusión por el mundo de frutos sin los cuales hoy la vida sería muy distinta en esta tierra, y ciertamente menos rica.

El tomate, el aguacate, la piña, la papaya, la tuna, la guayaba, el camote, la yuca por nombrar sólo algunos, que han alegrado la mesa y el paladar a la vez que ha exaltado la imaginación de la humanidad.

Por otra parte poderosas fuerzas económicas se han desarrollado a partir del cacao y la vainilla, el chicle, el henequén y el tabaco.

La trilogía del maíz nixtamalizado, el frijol y la calabaza de pepita con el complemento del chile constituye la dieta principal de los antiguos mexicanos, cuyas bondades han sido reconocidas y apreciadas por los

## **ESTA TESIS NO DEBE SALIR DE LA BIBLIOTECA**

científicos, aunque todavía no haya sido adoptada fuera de la región. Tan económica, equilibrada y completa resulta que sin su sabia presencia no habrían sido posibles las grandes culturas de Mesoamérica, donde no se contó con fuerza auxiliar animal ni mecánica.

En la época moderna, México fué un país pionero en América Latina, en la Reforma de la Tenencia de la Tierra, abriendo camino hacia una agricultura más cercana a las necesidades de las mayorías y capaz de incorporar la tecnología científica a la producción.

En las décadas recientes se han desarrollado aquí nuevas variedades de trigo, maíz y otros cultivos de alto rendimiento que se han difundido por el mundo entero dando un considerable impulso a la producción agrícola. En los últimos años, sin cesar de buscar alternativas, México se esfuerza por reganar su antigua condición de autosuficiencia alimentaria, planteada elocuentemente como una condición ineludible para la independencia y soberanía plenas.

Es por esa misma razón que la FAO ha realizado con anterioridad una serie de proyectos, que han sido enunciados al inicio de este capítulo.

Esos programas hacen hincapié principalmente: la expansión de la agricultura donde la misma es factible; mejores prácticas agrícolas, para mejorar el rendimiento de las cosechas; lucha contra enfermedades de animales y plagas destructoras.

Naturalmente es preciso realizar esos objetivos a nivel nacional, mediante políticas y programas que respeten las convicciones y aspiraciones inarticuladas pero profundas, del agricultor y sobre todo del pequeño agricultor; así mismo que también se reconozca mejor la función de las mujeres en la agricultura y les ofrezca incentivos, y servicios de apoyo necesarios.

Por lo anteriormente expuesto es importante que compilen en documentos los hitos más importantes de la participación activa de la FAO en los programas actuales de desarrollo en México como son:

- Proyecto de Cooperación Técnica "Apoyo al Desarrollo Lechero", que en conjunto con la Subsecretaría de Agricultura y Ganadería (SAGAR) y la FAO. El programa es consistente con los objetivos generales perseguidos por el Plan Nacional de Desarrollo, de impulsar el ahorro, la inversión y el empleo: y con los objetivos específicos para el sector agropecuario que se sustentan en el mismo.

Este programa es de la más alta prioridad nacional, ya que con los objetivos propuestos enfatizan la elevación de la rentabilidad; la preservación de los recursos naturales; el aumento del nivel de vida y del bienestar de la población rural y la corrección del déficit de la balanza comercial del sector<sup>35</sup>.

También este programa tiene una estrategia de desarrollo agrícola que está sustentada en la Alianza para el Campo, y los instrumentos específicos que se están aplicando, deberán ser capaces de orientar al sector hacia niveles más elevados de eficiencia y competitividad de las actividades productivas, hacia mejores condiciones de vida de los habitantes rurales, y hacia modalidades de utilización de los recursos naturales coherentes con los principios de sustentabilidad ambiental del desarrollo agropecuario.

Si bien los instrumentos de la política macroeconómica<sup>36</sup> los apoyos a la capitalización y modernización de las explotaciones constituyen elementos sumamente útiles para el crecimiento agropecuario, ellos resultarán insuficientes en ausencia de políticas y programas definidos con una perspectiva de mediano y largo plazo y dirigidos al fomento de la producción y a la productividad de aquellos subsectores y ramas de la producción que por sus potencialidades

económicas y sus connotaciones sociales, asumen el carácter de prioritarios, tal es el caso del subsector lechero.

En ese contexto, y de acuerdo con la reorganización de la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural las responsabilidades de formulación, puesta en marcha, seguimiento y evaluación de programas de fomento a la producción han sido asignadas a la Subsecretaría de Agricultura y Ganadería<sup>37</sup>.

Por otra parte el Programa se apoya en los instrumentos previstos en la Alianza para el Campo, que básicamente son los siguientes:

- Apoyos para la tecnificación del riego y la mecanización, para incrementar la producción de forrajes y la reducción de su costo.
- Los apoyos para el establecimiento de praderas redundarán en el mejoramiento de potreros-aguajes, cercos eléctricos para fomentar el desarrollo de esquemas de pastoreo intensivo.
- A través de los programas Produce-Reconvierte y de la cuota básica del Procampo, los productores disponen de apoyos para el financiamiento de inversiones para la transformación de áreas agrícolas marginales en explotaciones ganaderas de pastoreo intensivo tecnificado.
- Para el mejoramiento genético, se apoya la adquisición de sementales, la práctica generalizada de la inseminación artificial y la adquisición de vaquillas certificadas de doble propósito.
- Mediante la acción concertada de FIRCO y los Estados se apoyarán las inversiones para el equipamiento de ordeña y acopio. Asimismo, FOCIR apoyará la inversión en instalaciones para el procesamiento de la leche, en proyectos, que resulten detonadores a nivel regional.

<sup>37</sup> La Macroeconomía permite conocer los lineamientos generales del desarrollo económico de un país para poder influir en él. 81

- A través de los programas Produce-Reconvierte y de la cuota básica del PROCAMPO, los productores disponen de apoyos para el financiamiento de inversiones para la transformación de áreas agrícolas marginales en explotaciones ganaderas de pastoreo intensivo tecnificado.
- Para el mejoramiento genético se apoya la adquisición de sementales, la práctica generalizada de la inseminación artificial y la adquisición de vaquillas certificadas de doble propósito.
- Mediante la acción concertada de FIRCO y los Estados se apoyarán las inversiones para el equipamiento de ordeña y acopio. Así mismo FOCIR apoyará la inversión en instalaciones para el procesamiento de la leche, en proyectos, que resulten detonadores a nivel regional.

En materia de sanidad se deberá continuar con el fortalecimiento de las campañas de control y erradicación de la tuberculosis y brucelosis.

### **Programa de Integración Industrial**

Este Programa tiene como antecedente el trabajo en conjunto con la Confederación de Cámaras Industriales de los Estados Unidos Mexicanos, (CONCAMIN), la Fundación Mexicana para la innovación y Transferencia de Tecnología en la Pequeña y Mediana Empresa A.C., (FUNTEC) y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) se asociaron para elaborar en conjunto un Programa de integración industrial que tuviera como objetivo aportar valor agregado a las iniciativas de integración de cadenas productivas y a las iniciativas de integración entre empresas industriales impulsadas a nivel regional y sub-sectorial. Para ello se llevo acabo un proceso de identificación de las acciones y programas que en materia de integración se están poniendo en marcha en varios Estados de la República, así como de experiencias exitosas

desarrolladas en otros países con el fin de diseñar un programa de integración que aprovechara y apoyara los esfuerzos ya iniciados. Esta asistencia preparatoria tuvo lugar entre abril y septiembre de 1997 e incluyó la participación de consultores del (PNUD) y de la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONUUDI).

Cabe aclarar que el FUNTEC es el operador del Programa, para lo cual cuenta en su estructura con una unidad de integración (UI), constituida por tres profesionales mexicanos con experiencia probada en promoción industrial y por un experto internacional y adicionalmente está respaldada técnicamente por la organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONUUDI)<sup>38</sup>.

El FUNTEC es una Fundación privada que depende de la CONCAMIN, por lo que tiene una excelente ubicación para promover proyectos como este, ya que forma parte de la estructura camaral de la Industria<sup>39</sup>.

Debido a los resultados positivos ya alcanzados por el Programa en corto tiempo y de la excelente aceptación que ha tenido, la Secretaría de Agricultura y Ganadería y Desarrollo Rural (SAGAR) junto con el PNUD, FUNTEC y la Organización de las Naciones Unidas (FAO), estudiaron conjuntamente la constitución de un Módulo Agroindustrial dentro del Programa de Integración que permitiera un tratamiento específico del sector y aprovechar la experiencia y capacidades del mismo.

El Módulo Agroindustrial del Programa de Integración pretende sumarse al esfuerzo iniciado por CONCAMIN, FUNTEC, y PNUD para estimular el desarrollo de las pequeñas unidades productivas, como principal fuente de empleo nacional y base para el crecimiento económico. En este sentido este programa pretende apoyar la vinculación entre empresas agroindustriales exportadoras, tanto nacionales como extranjeras con los productores

38 Programa de Integración Industrial. Págs. 2,3.

39 Idem.

agropecuarios mexicanos que operan en un marco de globalización y de fuerte competencia internacional.

### **Plan de Acción Para Combatir la Desertificación en México (PACD-México).**

Desertificación es la degradación de la tierra en zonas áridas, semi-áridas y sub-húmedas, resultante de varios factores, que incluyen variaciones climáticas y actividades humanas.

El problema de la desertificación en México y en el mundo es complejo y reviste extremada gravedad, porque está destruyendo grandes superficies de tierra y modificando negativamente el entorno ecológico, lo que repercute en una disminución de la calidad de vida de la población.

Por lo tanto, el combate a la desertificación y sus efectos negativos se constituye en un problema de atención prioritario, que es necesario atacar de manera integral, con imaginación y poniendo en prácticas medidas correctivas inmediatas.

Hoy día los pronósticos sobre el futuro de los ecosistemas, debido a los avances de la erosión y la desertificación, no son muy halagadores.

Las actuales generaciones tenemos una deuda moral muy grande con las generaciones venideras, en cuanto a la obligación de heredarles un medio ecológico con recursos naturales conservados, incrementados y bien administrados.

Por lo expuesto se entenderá que el desarrollo económico y el desarrollo social de cualquier país siempre son inseparables. O se logra la integralidad en el desarrollo, o se condena a la inestabilidad social y al deterioro de los recursos.

Ante esto se ha decidido tomar medidas en base a objetivos establecidos en el PACD-México y que simultáneamente quedan integrados en el Plan Nacional de Desarrollo, pues la protección del medio ambiente representa una de

las más altas prioridades del crecimiento, así como un requisito impostergable para dar viabilidad al proceso de modernización del país.

Los objetivos del PACD-México son los siguientes:

Prevenir y detener el avance de la desertificación y, en lo posible, recuperar las superficies desertificadas para usos productivos.

El objetivo final es mantener y promover, dentro de los límites ecológicos la productividad de las regiones áridas, semiáridas, subhúmedas y otras vulnerables a la desertificación, con el propósito de mejorar la calidad de vida de los pobladores<sup>40</sup>.

Una campaña contra la desertificación deberá ocupar un lugar prioritario entre las actividades encaminadas a alcanzar una productividad óptima y sostenida. En el caso de las áreas afectadas, la aplicación de este plan de acción rebasará los límites de una campaña contra la desertificación: ya que constituirá parte esencial del proceso más general del desarrollo y de la satisfacción de las necesidades humanas.

Como complemento importante de esta operación es necesario enunciar las diversas secretarías de estado, como son; Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL), Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos (SARH), Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT), Secretaría de Comercio y Fomento Industrial (SECOFI), Secretaría de Energía, Minas e Industria Paraestatal (SEMIP), Secretaría de Salud (SS), Secretaría de la Reforma Agraria (SRA), Comisión Nacional de Subsistencias Populares (CONASUPO) y Secretaría de la Contraloría General de la Federación. (SECOGEF).

### 3.3 Problemática Agrícola en México

Indiscutiblemente el suelo siempre ha sido un recurso natural estratégico para la organización de la sociedad dentro de un espacio, es por ello que quien lo posee decide el tipo de utilización y valoración que le va a dar y por ende tiene la posibilidad de elegir cuando y como lo realiza.

En México, la lucha por la tierra tiene antecedentes muy unidos al desarrollo de nuestra historia, prueba de ello es que su concentración en unas pocas manos provocaron levantamientos revolucionarios como el de 1810 y el de 1910; asimismo, el suelo se ha convertido en uno de los recursos naturales que mayor influencia ha tenido en el desarrollo de nuestro país, en torno a él se han ido gestando diversas luchas debido a los múltiples problemas que se han generado por la contradicción de intereses de los principales problemas sociales involucrados, entre los cuales destacan: la reforma agraria contra el desarrollo urbano, crecimiento de la población y de la demanda del suelo, incremento de los precios del suelo, invasión de la tierra, degradación ecológica.

Cabe mencionar que en las últimas décadas México se transformó en el aspecto demográfico, como producto de una crisis agrícola y un crecimiento urbano sin precedentes al pasar la densidad de población de 10-41 habitantes por kilómetro cuadrado, pero que sobretodo dejando de ser un país eminentemente rural, que en 1940 lo constituía un 80% de la población, para convertirse en 1990 en un país con predominancia urbana en un 71.3%<sup>41</sup>.

Por otra parte la crisis agrícola, se ha caracterizado por falta de financiamiento y de asistencia técnica, generalmente en la producción de autoconsumo que depende básicamente de las lluvias de temporal, y la población económicamente local, donde el campesino al trabajar sólo tres meses en promedio en el campo, tiende a buscar un empleo seguro y estable en el área

<sup>41</sup> Op. Cit. Linares Zarco Jaime. Pág.15. Repercusiones de la Transformación del Suelo Agrícola en Suelo Urbano. U.N.A.M.

urbana más cercana hasta que la mancha urbana como la denomina el autor Linares Zarco al expandirse devore su parcela y la transforme en suelo urbano.

También la crisis urbana, a su vez se caracteriza por un explosivo crecimiento demográfico, como producto del desarrollo natural y de las altas tasas de emigración campo-ciudad, cuya presión también se incrementa debido a la demanda por obtener mayores cantidades de agua, energía eléctrica, drenaje, escuelas, hospitales, vivienda y sobretodo suelo urbano.

Cabe enunciar que también la problemática agrícola radica en que a pesar de la prohibición establecida en el artículo 52 de la Ley Federal de Reforma Agraria, en donde se mencionaba que todo tipo de derechos sobre bienes agrarios que adquieran los núcleos de la población no podrán ser embargables, arrendables, ni enajenables en ningún caso; no obstante a pesar de que la legislación correspondiente la prohibía, la realidad que se ha visto desde hace varias décadas, vastas extensiones del ejido y de las comunidades que hayan sido incorporadas al mercado del suelo urbano por parte de los agentes inmobiliarios para fraccionarlas y venderlas a los demandantes de vivienda posteriormente.

Ahora bien, sabemos que a pesar de que la Ley de la reforma Agraria considera la expropiación de los terrenos ejidales sólo con fines de utilidad pública, ciertamente esta medida ha sido utilizada para favorecer al capital inmobiliario o industrial en sus intereses, indistintamente en cualquier entidad de la República, como en el caso de Puebla, en donde a principios de 1996 se autorizó la expropiación de 84 hectáreas, en la localidad de San Francisco Ocotlán, para la ampliación de la empresa automotriz Volkswagen de México, a pesar de que en 1985 los campesinos obtuvieron un amparo Federal que imposibilitó la acción por tener fines de lucro y no de interés público<sup>42</sup>.

Con lo anterior expresado se comprende el atraso socioeconómico, así como la oleada de los campesinos provenientes del campo ante la falta de

inversiones, recursos y capacitación, técnica suficiente, que les permitan encontrar en el agro las condiciones mínimas para poder subsistir dignamente con sus familias en su lugar de origen; en estas circunstancias, la crisis agrícola surge como la causa y consecuencia simultánea de la crisis urbana en nuestro país.

Por otra parte cabe mencionar el testimonio de un grupo de campesinos que viven en las colonias del sur de Tlalpan, quienes señalan además, que sistemáticamente el gobierno les ha venido expropiando sus parcelas, ya sea para contribuir a la construcción de hospitales, carreteras, escuelas, zonas militares, reservas ecológicas y hasta un club de golf, con lo cual suman más de dos mil hectáreas., el total de tierras que les han sido expropiadas.

Ante esta denuncia poco se puede agregar, reconociendo que la verdad asiste a los campesinos, pero no así a la justicia, dado que si bien la ciudad requiere urgentemente ampliar su "cinturón ecológico" para controlar el crecimiento urbano, lo cierto es que el gobierno del DDF con esta política, directa o indirectamente, está provocando serias consecuencias y repercusiones de tipo social y económicas entre los campesinos, al mantener un sistema de indemnizaciones por expropiación muy castigado para ellos, además de no brindarles ninguna otra alternativa de empleo que les permita sobrevivir en sus lugares de origen, y no agregarse por decreto a la mancha urbana.

No hay que olvidar que la agricultura es una de las principales actividades productivas del sector primario en nuestro país.

De manera que la superficie agrícola de México es de 31,691,868 hectáreas, de las cuales el 18% es de riego y el 82% restante es de temporal. Las superficies totales incluyen áreas agrícolas en descanso o abandonadas, pero ya abiertas al cultivo. La superficie promedio que se siembra anualmente es de 19.5 millones de hectáreas<sup>43</sup>.

<sup>43</sup> Plan de Acción Para Combatir la Desertificación en México. (PACD-MEXICO). Pág. 133.

Podemos decir que de manera general, la agricultura se divide en comercial y de subsistencia.

- La agricultura comercial se refiere, principalmente, a la agricultura de riego y con buen temporal que cuenta con un nivel tecnológico de los más altos en el país.
- La agricultura de subsistencia está representada por los campesinos temporales, que ocupan suelos de ladera o áreas con precipitación pluvial muy irregular.

En las zonas áridas y semiáridas, la agricultura se efectúa en ocho millones de hectáreas, lo que representa el 7.8% de la superficie total de estas regiones; no obstante constituye el 45% de la superficie agrícola sembrada del país. En las tierras áridas se localizan 2.3 millones de hectáreas irrigadas.

La agricultura de temporal en estas zonas, tiene el índice de siniestralidad más alta del país, siendo los principales factores de pérdida de cosechas, las heladas y las sequías<sup>44</sup>.

Otro factor que interviene en la problemática agrícola es la producción ovicaprina que es considerada dentro de la ganadería como secundaria, ya que el sistema de explotación de estas especies es básicamente extensivo y muy poco tecnificado; por otro lado, la producción de bovinos es de carácter extensivo, esto es que se ocupan de grandes superficies donde los animales pastan libremente (sobrepastoreo).

Aunque la ganadería se considera como la principal causa del principal deterioro ecológico, debido a la magnitud del proceso deforestador que ocasiona su expansión, en las zonas áridas y semiáridas es la principal actividad económica, en términos de valor de la producción, ocupando alrededor de 70 millones de hectáreas<sup>45</sup>.

44 Ídem

45 Ídem

Por otra parte la actividad forestal en México se divide en dos grandes rubros:

- La explotación de las especies arbóreas, de bosques y selvas para maderas.
- La extracción de productos no maderables, provenientes principalmente de las zonas áridas y semiáridas.

La explotación forestal no maderable incluye la extracción de materias primas derivadas de especies como la candelilla, lechuguilla, jobjoba, orégano, barbasco, pino, damiana y otras. Generalmente se extraen con técnicas rústicas e inadecuadas, que no solo reducen su calidad si no también degradan las poblaciones naturales; sin embargo, constituyen un recurso económico seguro ante adversidades climáticas que reducen las posibilidades de desarrollo agrícola y gandero<sup>46</sup>.

Otro de los aspectos sumamente importante dentro de la problemática de la actividad forestal lo constituye la extracción de la madera para leña y carbón; esto de acuerdo con el estudio de la FAO, el 65% de la madera extraída de México se usa como leña<sup>47</sup>.

Por otra parte la riqueza de las aguas territoriales es tal, que se han calculado hasta 1,200 especies posibles de capturar, aunque sólo se aprovechen alrededor de 305; de tal manera que la peca comercial se concentra entre un 30 y 40 especies. En 1991 el volumen total de captura fue de 1,483.6 toneladas, dedicándose al consumo humano directo el 67.4% y el 32.6% a la industria.

Entre los problemas cabe destacar la subutilización de recursos bióticos en la pesca de arrastre, la escasa diversificación y la falta de sustentabilidad.

### 3.4 Programas de Maíz en el Estado de México.

Los productores agrícolas de México tienen la tarea de producir los alimentos básicos para la alimentación humana y los productos agrícolas que constituyen la materia prima de la industria de alimentos. La Alianza para el Campo fomenta la recuperación de los niveles de rentabilidad de la agricultura, además de promover la organización de los agricultores y la adopción de sistemas de producción adecuados para cada una de las regiones agrícolas del país.

En la agricultura, se promueve la inversión para el Fomento Agrícola, aportando apoyos a la transferencia de tecnología para el mejor uso de los recursos, dirigiendo esfuerzos hacia una mayor utilización de semillas mejoradas, mejores técnicas en el aprovechamiento de agua de riego y uso eficiente de la energía, conservación y recuperación de los suelos, previsión y reducción de riesgos fitosanitarios, impulso de plantaciones frutales y cultivos de potencial para la exportación, así como la promoción de las oleaginosas en las que se pretende revertir la tendencia productiva creciente.

El Gobierno Federal apoya, entre otros, la ejecución de los programas como son: Programa de Mecanización, Ferti-Irrigación, Tecnificación de la agricultura de Riego por Bombeo, Recuperación de Suelos Salinos, Kilo por Kilo, Soya, Palma de Aceite, Palma de Coco, Fomento Citrícola, Desarrollo de la Horticultura Ornamental y Cultivos Estratégicos.

Por otra parte para la instrumentación operativa de las reglas de Operación, se han definido Anexos Técnicos para cada uno de los programas que se suscribirán entre la SAGAR y cada Gobierno Estatal.

## **Programa de Mecanización.**

Este programa tiene como objetivo facilitar y promover la adquisición y reparación de tractores e implementos agrícolas para incrementar y renovar el parque de la maquinaria existente en el país, con objeto de elevar la eficiencia productiva, disminuir el deterioro de los suelos en las áreas agrícolas y mejorar el ingreso de los productores.

Para participar en este Programa de Mecanización de la Alianza para el Campo, los productores agropecuarios, ejidatarios, colonos, comuneros, pequeños propietarios, asociaciones de productores y de sociedades civiles o mercantiles dedicadas a la producción agrícola, deberán presentar documentación oficial:

- Solicitud para participar del beneficio del Programa de Mecanización.
- Acreditar ser productor agropecuario, mediante constancia emitida por la autoridad competente u organización a la que pertenezca, y en la que se establezca que han venido desarrollando sus actividades agropecuarias en forma pacífica y armónica con sus vecinos.
- Presentar carta compromiso para efectuar las inversiones y labores complementarias que requiera el programa.
- Presentar carta compromiso en donde declare, bajo protesta de decir la verdad, que no ha recibido apoyos de este programa con anterioridad.
- Presentar carta compromiso, en la que declare bajo protesta de decir verdad que no ha recibido apoyos de la Alianza para el Campo en la componente solicitada.

## **Programa de Ferti-Irrigación.**

Este programa consiste en incrementar la productividad en las áreas agropecuarias bajo riego, con base a proyectos que incluyen la utilización de sistemas de irrigación y fertilización que permitan hacer un uso más eficiente del agua, reducir los costos de energía y fertilizantes e incrementar los rendimientos.

Cabe mencionar que las organizaciones, empresas y sociedades de productores (personas morales), como las personas físicas interesadas en participar de los beneficios del Programa, podrán disponer de los apoyos federales por única vez para la misma superficie, para tamaños de promedios que establezca el consejo estatal Agropecuario, no mayores al máximo permitido por la Ley Agraria, hasta montos máximos de subsidios federales de \$ 350,000,00, otorgando prioridad a productores con superficie máxima de 30 hectáreas.

Adicionalmente, y con el objeto de avanzar en la asistencia técnica a los productores de bajos ingresos, se buscará coordinar acciones y recursos presupuestales con el Programa Elemental de Asistencia Técnica y de Extensión y Capacitación.

Para participar en este Programa de Ferti-Irrigación, los productores agropecuarios, ejidatarios colonos, comuneros pequeños propietarios, asociaciones de productores y sociedades civiles o mercantiles dedicadas a la producción agrícola.

## **Programa de Tecnificación de la Agricultura de Riego por Bombeo.**

El objetivo de este programa es revertir la tendencia de sobre-explotación de los acuíferos, reducir el consumo de agua y energía e incrementar la rentabilidad de las unidades productivas, con base en proyectos que incluyan la rehabilitación de pozos y equipos de bombeo y la instalación de sistemas para la aplicación eficiente del agua de riego y agroquímicos. El programa considera prioritarios a los estados de Aguascalientes, Baja California Sur, Chihuahua, Guanajuato, Hidalgo, Puebla, Querétaro, Sonora; y también la Región Lagunera.

Podrán participar en este programa, las organizaciones, empresas y sociedades de productores (personas morales), como personas físicas interesadas en participar de los beneficios del programa, asimismo podrán disponer de los apoyos federales por única vez para la misma superficie, para tamaños de predios que establezca el Consejo Estatal Agropecuario, no mayores al máximo permitido por la Ley Agraria, hasta montos máximos de subsidios federales de \$434,000.00, otorgando prioridad a productores con superficie máxima de hectáreas para el suministro e instalación de equipos y sistemas de riego.

## **Programa de Recuperación de Suelos Salinos**

Este programa consiste en recuperar los suelos salinos con problemas de salinidad para restituir su capacidad productiva, con el fin de poder incrementar la productividad de las áreas agropecuarias irrigadas e impulsar la preservación de los recursos de agua y otros utilizados en el sector, mediante la instalación de drenaje parcelario y aplicación de mejoradores de suelos.

Los apoyos que se otorgan estarán dirigidos a superficies bajo riego, que como consecuencia de problemas de drenaje, mala calidad de agua y/o deficiente aplicación del agua para riego, presentan un deterioro en su capacidad de uso. Se apoya la adquisición y la instalación de materiales para la construcción y/o rehabilitación de infraestructura parcelaria de drenaje, para el suministro y aplicación de suelos.

También el Gobierno Federal apoyará con el 35% del costo del proyecto, hasta con un máximo \$2,300.00 por hectárea.

El Gobierno del Estado, por su parte, podrá otorgar apoyos diferenciados conforme a la estratificación de productores que acuerde el Consejo Estatal Agropecuario. Por otra parte para la elaboración del proyecto y la asistencia técnica a productores con superficies máximas de 30 hectáreas, el apoyo será como máximo del 10% del monto gubernamental Federación-Estado otorgado por sistema o unidad de producción.

Podrán participar en este programa los productores de suelos agropecuarios, ejidatarios, comuneros, colonos, pequeños propietarios, asociaciones de productores y sociedades civiles o mercantiles dedicados a la producción agrícola.

### **Programa Algodonero.**

El objetivo del programa es el de fomentar la superficie dedicada a la producción de este cultivo, en superficies agrícolas con condiciones agroecológicas y de cultura productiva, así como de promover las mejores condiciones para la comercialización de la fibra, que permita mejorar las condiciones de vida de los productores algodoneiros y satisfacer la demanda de la industria aceitera y textilera nacional. Los Estados productores de algodón son

Baja California Norte y Sur, Campeche, Chiapas, Chihuahua, Michoacán, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tamaulipas, Veracruz, Coahuila y Durango en las zonas que corresponden a la Región Lagunera.

El Programa consiste en otorgar un apoyo por hectárea a la superficie elegible que sea sembrada con el cultivo algodónero, considerando la asistencia técnica, manejo integrado de plagas y el uso de semilla transgénica; así como un apoyo para equipamiento a organizaciones de productores, mediante la adquisición de equipo de clasificación de fibra de algodón High Volume (HVI).

Los productores agrícolas podrán solicitar apoyos federales para las superficies que determine el Consejo Federal Estatal Agropecuario, que no podrán ser mayores a lo permitido por la Ley Agraria, que para áreas de riego son como máximo hasta de 54,300.00 y para áreas de temporal será como máximo \$108,600.00. Para el caso del equipo de clasificación de algodón, el subsidio federal será como máximo \$250,000.00. Apoyos que se otorgan una sola vez al año<sup>48</sup>.

### **Programa de Soya.**

El programa consiste en otorgar un apoyo por hectárea a la superficie elegible que sea sembrada con el cultivo de Soya, para asistencia técnica, manejo integrado de plagas y uso de semilla transgénica conforme a:

- Financiamiento de las actividades de asistencia técnica fitosanitarias
- Pago de derechos y valor de la semilla transgénica, considera una aportación gubernamental Federación-Estado del 35% del costo total del concepto, con un monto \$293.00 por hectárea, del que la Federación aporta como la mitad. Subsidio que se aplicará como máximo para el 50% de la superficie sembrada por productor. La semilla utilizada deberá ser certificada.

### **Programa Palma de Aceite.**

El objetivo es incrementar la superficie dedicada a la producción de palma de aceite, mediante la recuperación, establecimiento y ampliación de plantaciones, con base en proyectos rentables que propicien el mejoramiento de las condiciones de vida de los productores del campo y que satisfagan la demanda de la industria aceitera nacional.

Los principales estados en condiciones agroecológicas para la producción de palma de aceite son Chiapas, Campeche, Tabasco, Veracruz, Oaxaca, Quintana Roo

### **Programa Palma de coco.**

Este programa consiste en fomentar la reactivación de superficies dedicadas a la producción de palma de coco, mediante la recuperación, renovación y ampliación de plantaciones, con materiales de alto rendimiento y tolerantes al amarillamiento letal del cocotero. Los estados productores de palma de coco elegibles en el programa, son: Campeche, Colima, Guerrero, Michoacán, Quintana Roo, Tabasco, Oaxaca, y Chiapas<sup>49</sup>.

### **Programa de Fomento Cítricola.**

El objetivo de este programa es el de proteger y mejorar las plantaciones de cítricos del país mediante la renovación y/o establecimiento del mismo con material vegetativo certificado libre de virus y tolerante al virus de la tristeza de los cítricos ( VTC ) los estados productores de cítricos, son Baja California Norte y Sur, Colima, Campeche, Guerrero, Nuevo León, Oaxaca, Quintana Roo, San Luis Potosí, Tabasco, Tamaulipas, Veracruz y Yucatán

## **Programa de Desarrollo de la Horticultura Ornamental.**

Consiste en incrementar la oferta y calidad de la producción de plantas de ornato, con énfasis en la exportación, mediante una estrategia de desarrollo empresarial con unidades de producción tecnificadas. Los estados productores de flores y follaje ornamental, son:

Aguascalientes, Baja California Norte y Sur, Chiapas, Coahuila, Colima, Distrito Federal, Guerrero, Guanajuato, Hidalgo, Jalisco, Estado de México, Michoacán, Morelos, Puebla, Querétaro, y Veracruz.

## **Programa de Cultivos Estratégicos.**

El objeto es fomentar la reconversión productiva a partir de las libres decisiones de los productores agropecuarios, mediante el establecimiento de cultivos estratégicos conforme a las oportunidades de negocio de cada entidad en el país, entre los que destacan: frambuesa, zarzamora, fresa, piña, vid, papaya, maracuyá, pitahaya, nopal y verdura; así como pera, ciruela de almendra, chabacano, durazno, macadamia; pitaya, litchi, chicozapote, higuera, palma datilera, guanábana, mamey, chirimoya, tamarindo<sup>50</sup>.

## **Programa Kilo Por Kilo.**

Cabe mencionar que este es uno de los principales programas, al que hace referencia el inciso 3.4 de este capítulo.

El objeto de este programa es fundamental, pues promueve el uso de semillas certificadas de los principales granos básicos entre ellos el maíz que es nuestro objeto, maíz y frijol, en zonas y grupos de productores que no las hayan utilizado en los años recientes, pero con potencial para su aprovechamiento.

Las zonas y los grupos de productores elegibles corresponden principalmente al ciclo temporalero de Primavera – Verano y, en menor medida al ciclo Otoño – Invierno; así como la mayor parte de las entidades federativas, con excepción de aquellas en donde el uso de la semilla certificada está generalizado y donde las condiciones no son favorables por razones fisiográficas o de otra naturaleza<sup>51</sup>.

Desde 1997, se incluyeron otros cultivos como arroz, trigo, avena, cebada y soya, con el fin de reorientar el patrón de cultivos hacia aquellos, que por sus ventajas comparativas, resultan más redituables al productor.

Esto obviamente con plena autorización de la Dirección General de Agricultura, también se incluyen otros productos como la soya, sorgo, amaranto, cacahuate, y garbanzo, en apoyo a los programas de reconversión productiva conforme a los siguientes lineamientos:

- Los subsidios federales cubrirán dos terceras partes (67%) del diferencial del precio entre kilo de semilla certificada de variedades mejoradas y el de un kilo de grano comercial, y la otra tercera parte es cubierta por el gobierno del estado. El subsidio máximo federal será de hasta \$13.50 por kilogramo y con excepción del cultivo de frijol en los estados de Durango y Zacatecas, donde el apoyo otorgado podrá ser mayor al diferencial entre el precio de la semilla mejorada y el grano

comercial según el monto que determine el Comité Técnico del Fideicomiso.

- Por otra parte el precio está relacionado con la cantidad de semilla por hectárea en el paquete tecnológico.

Los precios del grano comercial que se utilizan para determinar la aportación de los productores al programa son dados a conocer formalmente por el Comité Técnico del fideicomiso en las fechas en la que se haga entrega de la semilla a los beneficiarios para su cálculo se apoyará en la información de los precios de mercado, generada por los Distritos de Desarrollo Rural o por las instituciones oficiales que realicen el seguimiento de precios al consumidor.

- Los productores elegidos obtendrán adicionalmente beneficios por el incremento en los rendimientos por hectárea; aprendizaje y experiencias del paquete tecnológico asociado a la semilla certificada; y el mejoramiento de la calidad la sanidad y la pureza del material de siembra para que pueda obtener de su propia cosecha cuando hayan utilizado variedades de polinización<sup>52</sup>.

Por otra parte este programa apoya a productores de zonas o microregiones con potencial productivo, en base al dictamen del INIFAP, pero que no utilizaban la semilla certificada de variedades mejoradas. Las superficies a beneficiar serán como máximo de 5 hectáreas con un monto máximo federal por productor hasta de \$2,010.00. Este apoyo se otorga por un ciclo productivo en el año y hasta tres años consecutivos, pudiendo ampliarse el plazo del apoyo por acuerdo del Consejo Estatal Agropecuario.

Para participar en el Programa Kilo por Kilo los productores agropecuarios, ejidatarios, colonos, comuneros, peq años propietarios asociaciones de productores y sociedades civiles o mercantiles dedicadas a la producción agrícola, deberán presentar la siguiente documentación:

- Solicitud para participar del Programa Kilo por Kilo
- Acreditar ser productor agropecuario mediante constancia emitida por la autoridad competente u organización a la que pertenezca, y en la que se establezca que han venido desarrollando sus actividades agropecuarias en forma pacífica y armónica pacífica presentar carta compromiso para efectuar las inversiones y labores complementarias que requiera el programa.
- Cumplir con las campañas fitosanitarias que se lleven acabo en el Estado y participar en los programas de asistencia técnica que se desarrollen en la región.
- Especificar en la solicitud la superficie a sembrar la cual será como máximo de 5 hectáreas y deberá estar ubicada en una zona o micro-región con potencial para el uso de variedades mejoradas pero que tradicionalmente no habían utilizado.

# **CAPITULO IV**

## **APLICACIÓN DE PROGRAMAS AGRICOLAS DEL MAIZ DE LA FAO EN MEXICO**

Ningún producto tiene mayor identidad con la cultura mexicana como el maíz, la mitología precolombina de los pueblos de Mesoamérica relacionaban el maíz como elemento clave en el origen del hombre, y de ahí el nombre de los hombres del maíz a los pueblos mayas. Hoy día el maíz es la materia prima esencial para elaborar la tortilla y constituye un factor que se ha prestado a los más diversos debates.

La polémica y diversidad de enfoques encontrados en su tratamiento corresponden a dos hechos relevantes: la importancia que tiene, sobre todo para la alimentación popular de las zonas urbanas y rurales; y, además su preeminencia social, ya que aglutina a más de dos terceras partes de los productores agrícolas.

La importancia del maíz se justifica principalmente por el elevado consumo interno, como grano básico en la dieta de los mexicanos. Sin embargo México es un país deficitario en su producción.

Es por eso que ante la insuficiencia de la producción nacional del maíz por los diversos factores que la afectan y ante la importancia de este grano en el consumo interno, se hace indispensable impulsar de alguna forma un programa agrícola del maíz, con la finalidad de superar rezagos existentes, buscando en un futuro alcanzar la autosuficiencia alimentaria, no sólo en el consumo de maíz, sino también la autosuficiencia en el conjunto de los granos básicos y así evitar la dependencia alimentaria de nuestro país con respecto del extranjero, situación que comienza a presentar graves problemas y que amenaza con llevar al país a situaciones cada vez más graves y desfavorables.

#### **4.1 La Secretaría de Agricultura Ganadería Y Desarrollo Rural (SAGAR) y el Plan Nacional de Desarrollo 1995-2000.**

El objetivo en este inciso es dar a conocer en forma específica, la información ordenada y sistemática los antecedentes más relevantes en materia agropecuaria y de desarrollo rural.

Cabe destacar que la configuración actual de la estructura orgánica de la Secretaría, se deriva de su Reglamento Interior, publicado en el Diario Oficial el 12 de abril de 1996.

La SAGAR tuvo como primer antecedente de la actual Secretaría de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural que se encuentra en el Decreto del 2 de diciembre de 1842, mediante el cual se creó la Dirección General de Industria que dependía del Ministerio de Relaciones Exteriores e Interiores, y tuvo como función principal el fomento agropecuario y, para el año de 1846 se le agregó la de colonización.

Las funciones de fomento agropecuario y colonización se les incorporó la de irrigación que desempeñó el Ministerio de Fomento Colonización Industria y Comercio, creado el 22 de abril de 1853 conforme a las bases para la administración de la República.

La Ley de Secretarías de Estado del 13 de mayo y le otorgó el rango de Secretaría y la denominó Secretaria de Fomento, siendo responsable de las funciones de fomento agropecuario colonización e irrigación.

En 1917, la Ley de Secretarías de Estado incrementó las funciones anteriores con la denotación de tierras y fraccionamiento de latifundios y, por reformas a la Ley en diciembre del mismo año, se le llamó Secretaria de Agricultura y Fomento agregándosele la función de restitución de tierras.

El 22 de marzo de 1934, por decreto se publicó el Diario Oficial de la Federación el Código Agrario y como consecuencia, nace en el Departamento Agrario, transfiriéndosele las funciones relacionadas con el reparto de tierras.

Por reformas a la Ley de Secretarías en 1939 se incluyen las funciones relativas a la caza y todo lo relacionado con la materia forestal. La Ley de Secretarías y Departamento de Estado, del 7 de diciembre de 1946 se le dio el nombre de Secretaría de Agricultura y Ganadería y por reformas a esta Ley el 22 de enero de 1963 se le transfiere al Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización, las funciones de colonización y terrenos nacionales.

En el nivel foráneo existieron 32 agencias generales, en las cuales se apoyaban operativamente las Direcciones Generales del nivel central.

Por su parte, la Secretaría de Recursos Hidráulicos tiene su primer antecedente en la Dirección General de Irrigación, creada en el año de 1921 que dependía de la Secretaría y Fomento dicha Dirección General tenía como funciones entre otras la organización del servicio hidrológico del estudio de grandes proyectos de irrigación y la construcción y operación de las obras de riego. La Ley sobre Irrigación en Aguas Federales, del 9 de enero 1926, dio origen a la Comisión Nacional de Irrigación que siguió dependiendo de la Secretaría de Agricultura y Fomento. Así mediante reformas a la Ley de Secretarías y Departamentos de Estado, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 1º de enero de 1947, se creó la Secretaría de Recursos Hidráulicos que tuvo como atribuciones principales las de la Comisión Nacional de Irrigación, excepto las relacionadas con los Distritos de Riego y Conservación de Suelos, las que siguió desempeñando la Secretaría de Agricultura y Ganadería.<sup>53</sup>

Posteriormente y con fundamento del artículo 10 de la citada Ley y mediante Acuerdos y Decretos Presidenciales, las Direcciones de Aguas Ingeniería Sanitaria y de Obras Hidráulicas, que dependían respectivamente de la Secretaría de Agricultura y Ganadería, de Salubridad y Asistencia, y de Comunicaciones y Obras Públicas pasaron a depender de la Secretaría de Recursos Hidráulicos cuyas facultades y funciones quedaron establecidas en el artículo 12 de la Ley de Secretarías y Departamentos de Estado el 24 de diciembre de 1958, así como en la Ley Federal de Aguas del 11 de enero de 1972

Dicha Secretaría estaba constituida a nivel foráneo por 36 Gerencias Generales, las que se regían por un patrón de organización basado en el proceso de actividades de planeación, construcción y operación administrativo, mismo que se fue estructurando de conformidad con los requerimientos de la construcción de las obras la operación de los sistemas de riego.

Posteriormente, las Secretarías de Agricultura y Ganadería y de Recursos Hidráulicos quedaron fusionadas al expedirse la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, que entró en vigor el 1º de enero de 1977, dando origen a la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos. Así el 12 de agosto del mismo año, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Reglamento Interior quedando formalizadas sus atribuciones.

Como resultado de la función señalada, el ámbito foráneo de la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos quedó conformado por el modelo de las representaciones generales, destacándose la necesidad de lograr la desconcentración de la Secretaría hacia las representaciones y delegar funciones esenciales a las mismas.

Bajo este esquema organizacional se estructura a las representaciones generales hasta el nivel de jefatura de programa, asignándoseles las funciones de competencia para cada subsector. Asimismo se determinó del número de jefaturas de subprograma indispensable para el desarrollo de los trabajos especializados.

Para el año de 1983, con la emisión del Plan Nacional de Desarrollo, la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos (1983-1988) asume la coordinación del Programa de Desarrollo Rural y, por lo tanto la responsabilidad de procurar convergencia de acciones para dar integralidad al desarrollo del campo mexicano, fue así como posteriormente en 1988 se publica el Acuerdo mediante el cual se establecen los Distritos de Desarrollo Rural y sus Centros de Apoyo, publicándose también la Ley de Distritos de Desarrollo Rural.

Por reformas a la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, las funciones relacionadas con la fauna que esta dependencia desempeñaba, pasaron a ser competencia de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, lo cual originó una nueva reestructuración.

El 7 de junio de 1985 se publicaron en el Diario Oficial de la Federación, las modificaciones a su Reglamento Interior, que abrogó al similar del 13 de septiembre de 1982, en virtud del proceso de modernización administrativa al que la Secretaría se sometió desde 1983.

En el nivel central se fusionaron las Subsecretarías de Agricultura, Ganadería y Forestal, lo que vino a significar en las Delegaciones Estatales de la Secretaría, el agrupamiento de las áreas que desarrollaban estas funciones a través de la Subdelegación de Fomento y Desarrollo.

Como resultado de la dinámica de los últimos años en la Administración Pública Federal, la Secretaría continua reestructurandose. Así el 7 de agosto de 1986 se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto que reformó al que creó al Organismo Técnico Administrativo denominado Comisión del Plan Nacional Hidráulico, para convertirse en el Instituto Mexicano de Tecnología del Agua.

Asimismo, mediante el acuerdo publicado el 13 de agosto de 1986, se readscribe la Dirección General de Infraestructura Rural a la Coordinación General de Servicios de Apoyo a la Producción.

Por lo que se refiere a los distritos de riego y de temporal en 1988 se fusionan creando a los distritos de desarrollo rural, orientados a optimizar la producción en zonas con características ecológicas y socioeconómicas similares.

Por decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 16 de enero de 1989, se creó la Comisión Nacional del Agua, por tal motivo, las atribuciones que tenía encomendadas la Subsecretaría de Infraestructura Hidráulica pasan a ser de competencia de dicha Comisión, así como las relacionadas con el Sistema Meteorológico Nacional.

En cuanto a la Subsecretaría de Desarrollo Agropecuario y Forestal se reestructura y sus funciones se asignan por materia en las Subsecretarías de Agricultura, de Ganadería y la Forestal, respectivamente, para el mejor desarrollo de las actividades sustantivas, y la Dirección General de Infraestructura Rural se fusiona con el Fideicomiso de Riesgo Compartido.

En abril de 1990, en virtud del proceso de modernización del Campo y de la Administración Pública Federal, se instrumentan nuevos cambios a la organización y funcionamiento, los cuales quedaron formalizados en el

Reglamento Interior publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de mayo del mismo año.

Como consecuencia de lo anterior, la Subsecretaría de Planeación, se crea por la importancia que tiene el proceso de planeación en las actividades agropecuarias y forestales, así como debido a la carga de atribuciones conferidas a la Subsecretaría de Política Sectorial y Concertación, la cual modifica sus estructura orgánica, quedándose con las Direcciones Generales de Integración Presupuestal y Operación Sectorial, Concertación Social y Apoyo Distrital. Dichas Unidades Administrativas tienen su origen en las extintas Direcciones Generales de Política Sectorial, de Servicios de Apoyo y Estímulos a la Producción, y de Concertación Social y Apoyo a las Delegaciones, readscribiéndose la Dirección General de Asuntos Internacionales a la Subsecretaría de Planeación, que se conforma, además con la Dirección General de Estadística y la de Estudios del Sector Agropecuario y Forestal, derivadas de las Direcciones Generales de Economía Agrícola y de Investigación, Extensión y Educación Superior, mismas que desaparecen de la estructura de la Subsecretaría de Agricultura. 54

El 16 de abril de 1991 se crea, por Decreto Presidencial publicado en el Diario Oficial de la Federación, el órgano administrativo desconcentrado denominado Apoyos y Servicios a la Comercialización Agropecuaria (ASERCA), con el objeto de modernizar los procesos de comercialización de los productos del campo y consolidar, de esta manera, los avances en materia de soberanía alimentaria.

En junio de 1992, por reformas y adiciones hechas a la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal en lo referente a flora y fauna silvestre, se incorporan al Reglamento Interior de la Secretaría las atribuciones correspondientes en la materia, asignándolas a la Subsecretaría Forestal y,

específicamente, a la Dirección General de Protección Forestal, las cuales cambiaron sus respectivas denominaciones por las de Subsecretaría Forestal y de Fauna Silvestre, y Dirección General de Protección Forestal y Fauna Silvestre. En ese mismo año, el Ejecutivo Federal instruye llevar a cabo el Programa de Apoyos Directos del Campo, por lo cual, para su instrumentación y operación fue necesario reestructurar a la Dirección General de Estadística y al órgano desconcentrado Apoyos y Servicios a la Comercialización Agropecuaria (ASERCA); para ello la primera cambia su denominación original por la de Dirección General de Información Agropecuaria, Forestal y de la Fauna Silvestre, y al otro, se le fortalece orgánicamente a nivel nacional sin modificar su denominación, formalizándose con la publicación del Reglamento Interior en el Diario Oficial de la Federación del 29 de octubre de 1993.

En 1994 la Coordinación del Servicio de Cuarentena vegetal y animal, cambia su denominación y se convierte en Dirección General de Inspección Fitozoosanitaria en Puertos, Aeropuertos y Fronteras . Y se incluye en la estructura básica con vigencia a partir de la publicación de las reformas hechas al Reglamento Interior, del 2 de septiembre del mismo año.

En ese mismo año y con fundamento en las modificaciones al artículo 35 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos cambia su denominación a Secretaría de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural.

Con base en lo anterior y derivado de la creación de la Secretaría del Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca, como dependencia encargada de coordinar, administrar y fomentar el aprovechamiento del agua, en todas sus formas, así como de los bosques, la fauna y flora silvestres, entre otras responsabilidades, se le transfieren la Subsecretaría Forestal y de Fauna

Silvestre, con sus Direcciones Generales, así como la Comisión Nacional del Agua y el Instituto Mexicano de Tecnología del Agua.

Cabe agregar que también se crea la Comisión Nacional de Sanidad Agropecuaria como órgano administrativo desconcentrado, cuya finalidad es agrupar en un solo organismo los servicios fitozoosanitarios, adscribiéndosele las Direcciones Generales de Sanidad Vegetal, Salud Animal y de Inspección Fitozoosanitaria en Puertos, Aeropuertos y Fronteras, así como las estructuras paralelas Centro Nacional de Servicios de Diagnósticos en Salud Animal, Unidad Mosca del Mediterráneo, Centro Nacional de Referencia y Comisión Brucelosis México-Americana para la Prevención de la Fiebre Aftosa y otras enfermedades Exóticas.

La Comisión Nacional para la Erradicación de la Tuberculosis Bovina y Brucelosis desaparece, pero sus funciones se adscriben a la Dirección General de Salud Animal.

Por último la Dirección General de Información Agropecuaria, Forestal y de Fauna Silvestre, dependiente de la Subsecretaría de Planeación se transforma en un órgano desconcentrado denominado Centro de Estadística Agropecuaria, con el propósito de ser el canal único de información dentro y fuera de la Secretaría, que permita agilizar la toma de decisiones, así como el proceso de definición de políticas del sector.<sup>54</sup>

### **El Plan Nacional de Desarrollo**

El Plan Nacional de Desarrollo es un documento preparado por el Ejecutivo Federal, basado en el Artículo 26 de la Constitución General de la República Mexicana y por el Artículo 5 de la Ley de Planeación, el Plan se elaboró con el objeto de normar obligatoriamente sus Programas Institucionales y Sectoriales, así como para guiar la concertación de sus tareas

54 Manual de Organización General de la Secretaría de Ganadería y Desarrollo Rural. (SAGAR).  
Pág.12.

con los otros poderes de la Unión y con los de orden estatal y municipal de gobierno.

El Plan establece una estrategia especial en el sector agropecuario, ya que uno de sus objetivos consiste en estimular la inversión en el campo, consolida su marco jurídico y respaldar firmemente la organización rural para que el campesino supere la pobreza y tenga las oportunidades que en justicia le correspondan.

El Plan reconoce que es preciso transformar las instituciones y los de apoyo al campo. Se debe consolidar la reforma agraria y responder con prontitud y eficiencia a los requerimientos productivos de campesinos, jornaleros, ejidatarios y pequeños propietarios.

El Plan Nacional de Desarrollo 1995-2000 usa a la Alianza para el Campo como un instrumento de apoyo directo al productor. Los objetivos principales de la Alianza para el Campo: aumentar progresivamente el ingreso de los productores, incrementar la producción agropecuaria a una tasa superior a la del crecimiento demográfico, producir suficientes alimentos básicos para la población y fomentar las exportaciones de productos del campo.

Ya que la productividad es esencial para el desarrollo del campo mexicano. La Alianza para el Campo establece medios para incrementarla a partir de las libres decisiones de los productores agropecuarios.

También el Programa de Alianza para el Campo incluye iniciativas, tales como PROCAMPO, que surgió como respuesta a los reclamos de los campesinos y sus organizaciones, para con su participación, modernizar los instrumentos de fomento a la producción agropecuaria y forestal. Se avanza en la reforma del campo para alcanzar un desarrollo sostenible, en beneficio directo de los productores y de toda la sociedad. PROCAMPO vino a ser un esfuerzo adicional de todos los mexicanos en esa dirección, en el que se

establece que la cuota básica de apoyo a PROCAMPO con una duración de 15 años, a la cual se agregan tres modalidades orientadas a la capitalización, a la reconversión productiva y la preservación de los recursos naturales.

Cabe mencionar que la Alianza para el Campo parte de una concepción integral del sector agropecuario el cual permite superar la división muchas veces entre agricultura y ganadería.

El Programa de esta Alianza para el Campo es integral, porque coordina todos los instrumentos disponibles en el sector público; eleva la productividad; moderniza los sistemas de comercialización; promueve un sistema oportuno y competitivo; prevé terminar con el rezago agrario e incluye medidas para cuidar el medio ambiente<sup>55</sup>.

Varias son las razones por las que se llevó a cabo la elaboración del Programa de Alianza para el Campo: los problemas de pobreza de muchos productores, la baja rentabilidad de una actividad económica y social fundamental, la enorme potenciabilidad que tiene el campo y el alto valor de la ruralidad en el contexto nacional.

## **4.2 Evaluación de la Aplicación de los Programas Agrícolas de la FAO en México.**

Proyecto de Cooperación Técnica "Apoyo al Desarrollo Lechero"

Se estima que conforme a los preceptos legales y reglamentarios vigentes, la Subsecretaría de Agricultura y Ganadería y Desarrollo Rural tiene una responsabilidad primordial en la formulación, seguimiento y evaluación de políticas y programas de fomento a la producción.

En dicha Subsecretaría recaen, en forma general, las responsabilidades propias del fomento agrícola y pecuario, y en especial normativas y de coordinación para la formulación instrumentación, seguimiento y evaluación de programas integrales de apoyo a la producción de subsectores y productos específicos. Entre esos programas, se le ha asignado una alta prioridad a apoyar a las actividades de la lechería bovina en las diferentes modalidades existentes en el país.

De manera que el sector lechero nacional juega un papel importante en la economía del país, ya que en conjunto la industria procesadora de productos lácteos aporta el 1.3% del PIB y genera aproximadamente 1.5 millones de empleos. Sin embargo, su importancia supera los aspectos mencionados dadas las claras y directas connotaciones que presenta sobre la nutrición y salud de la población; la seguridad alimentaria y el comercio exterior del país.

La producción lechera nacional se expandió hasta el año de 1985. A partir de esas fechas y hasta 1989 se experimentó un severo retroceso que hizo caer los niveles de producción a los 15 años atrás ya existentes. Para el año de 1990 se inició una rápida recuperación, logrando en 1995 un nivel de producción nunca antes alcanzado de 7,399 millones de litros.

Por su parte, las importaciones han debido cubrir los déficits observados en la producción de leche, las que han representado elevados porcentajes del

consumo y ascendieron a los 714 millones de dólares en 1990, situándose en la actualidad en torno a los 600 millones de dólares.

No obstante la evolución de la producción y las importaciones, el consumo aparente por habitante experimentó un severo retroceso, situándose en la actualidad a los 95 litros por habitante, siendo que en 1980 alcanzó a los 131 litros.

Cabe hacer mención que de acuerdo con las recomendaciones nutricionales de las Naciones Unidas el consumo diario debería alcanzar los 182 litros por persona. Ello pone de manifiesto el amplio déficit alimentario y nutricional existente en este rubro.

### **En el contexto Agroindustrial**

La agroindustria juega un papel muy importante en la economía del país, dentro del sector primario en el proceso de la transformación alimentaria. A su vez la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural (SAGAR), en conjunto con el PNUD, FUNTEC y la FAO, estudiaron conjuntamente la constitución de un Módulo Agroindustrial dentro del Programa de Integración que permitiera un tratamiento específico de un sector que aprovechara la experiencia y las capacidades instaladas del mismo.

Ahora bien, el proceso de apertura económica que México inició en el sexenio anterior y los acuerdos contenidos a la privatización de empresas estatales ha modificado las reglas del mercado exponiendo a los productores nacionales a la competencia exterior. Esto a su vez ha provocado que numerosos productores agropecuarios, hayan perdido terreno frente a la mayor competitividad de los productos extranjeros y que muchas cadenas productivas agroexportadoras se hayan debilitado.

Por otra parte el Gobierno de México presentó en el mes de octubre de 1995 su Programa de Reactivación de la Agricultura Mexicana "Alianza para el Campo." Este programa fija el marco y objetivos de la política de desarrollo del sector agropecuario del país para los próximos años en los que se reconoce un papel trascendental de la agroindustria de exportación como agente de cambio y modernización de la pequeña y mediana industria.

De esta manera y en seguimiento a las directrices fijadas por el presente programa, la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural (SAGAR) y en colaboración con el Banco Nacional de Comercio Exterior (BANCOMEXT) quienes pusieron en marcha el programa integral de apoyo a las empresas agroexportadoras.

### **Plan de Acción para combatir la Desertificación en México (PACD-MEXICO).**

Para dar cumplimiento a este programa, es no sólo recomendable sino necesario tomar una serie de medidas, en base a los siguientes objetivos específicos:

1. Prevenir y detener el avance de la desertificación, y en lo posible recuperar las superficies desertificadas para usos productivos.

2. Mantener y promover, dentro de los límites ecológicos, la productividad de las regiones áridas, semiáridas, subhúmedas y otras vulnerables a la desertificación, con el propósito de mejorar la calidad de vida de los pobladores.

3. Además se debe de incorporar este programa de lucha contra la desertificación a los programas estatales de desarrollo y en la planificación ecológica nacional, y con disposiciones financieras pertinentes.

Con la aplicación de este programa se esperan resultados que contribuyan al cumplimiento de dichos objetivos, conforme a la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Ecología y Desarrollo de 1992.

El programa que aquí se presenta se basa en los lineamientos del Capítulo 12, que forma parte de la Agenda XXI de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Ecología y Desarrollo (O.N.U. 1992), cuyos principios fundamentales han sido adaptados a las condiciones ambientales, sociales, económicas y políticas de México.

No obstante los esfuerzos desarrollados por México en materia de protección ambiental, el conocimiento básico sobre las regiones áridas, la desertificación y la sequía están aún en sus inicios, por lo cual es necesario establecer sistemas adecuados y de carácter permanente de información, así como de su interacción con los sistemas productivos y las condiciones sociales y económicas de la población y de las áreas afectadas o propensas.

De allí que la estrategia de combate a la desertificación tiene que contemplar necesariamente, el impacto de los ecosistemas en el desenvolvimiento histórico de una determinada región. Considerando los aspectos que han limitado o detonado su desarrollo, así como el potencial de aprovechamiento y las condiciones existentes para la prevención y corrección de su estado de deterioro.

Con lo anterior se plantea la necesidad de garantizar, a nivel de la política económica y social, así como del entorno ecológico, la articulación del combate a la desertificación con una estrategia de desarrollo que permita avanzar en el logro gradual de un desarrollo sustentable.

El control de la desertificación reclama intensificar las medidas preventivas en las zonas que aún no han sido afectadas, o bien que sólo han sido afectadas levemente; medidas correctivas para mantener la productividad

de las tierras desertificadas en grado moderado; y medidas de rehabilitación para recuperar aquellas tierras que se encuentran desertificadas severa o extremadamente, mediante programas integrales que tiendan a aumentar la cubierta vegetal y a estabilizar el equilibrio hidrológico, tales como trabajos de conservación de suelo y agua, de forestación y reforestación con enfoques eminentemente ecosistémicos.<sup>56</sup>

Se pretende también rehabilitar las áreas que presentan degradación por los efectos de la erosión hídrica. La cual se refiere a la remoción del suelo por la acción del agua; el 65% del territorio nacional tiene pendientes al 10%; esta situación, aunada a una escasa cobertura vegetal al inicio de las lluvias, incrementa el riesgo de la erosión hídrica en más del 70% del territorio, llegando a ser extrema en un 9% del país.

#### Financiamiento

En cuanto a los costos reales y las condiciones financieras incluidas las no concesionarias, dependerán entre otras cosas, de las estrategias y los programas específicos que el gobierno decida ejecutar. También se ha estimado que el costo total por año (1993-2000) podrá ascender a 210 millones de dólares, que de acuerdo con las recomendaciones de la Agenda XXI, la comunidad internacional podría suministrar a título de “canjes ecológicos”, donación u otros medios.

Determinar mediante diversas técnicas y representar cartográficamente el estado actual y la velocidad con que ocurren los procesos de degradación, así como la identificación de áreas prioritarias en el combate a la desertificación.

La ubicación de estas áreas son; en el desierto sonorense y en los Estados de Baja California Norte y Baja California Sur y Sonora, y en el desierto chihuahuense los Estados de Coahuila, Zacatecas, San Luis Potosí y

Nuevo León. En la parte central Aguascalientes, Guanajuato, Hidalgo y México; en el sureste la Mixteca Oaxaqueña y Poblana.

A su vez las entidades ejecutoras son SEDESOL, INEGI y universidades dentro de las áreas mencionadas, con una duración de cuatro años.

Los beneficiarios son la población de las regiones anteriormente mencionadas.

Con lo anteriormente expuesto, se precisa que México cuenta con un ordenamiento globalizador de las cuestiones ecológicas, y además que es preocupación del Gobierno y de la sociedad mexicana mantener en constante revisión sus disposiciones jurídicas ambientales, denotando con ello el creciente interés para que sus actividades productivas se desarrollen en armonía con el medio ambiente.

Existe un gran número de leyes y reglamentos para la protección del medio ambiente, así como para el uso racional de los recursos naturales, contándose también con sanciones aplicables para los casos de la no observancia de dichas leyes.

Pero a pesar de lo anterior expuesto, existe un avance continuo de la degradación de la tierra en muchas áreas del país, debido principalmente a la falta de concientización en la mayor parte de la población.

#### **4.3 Propuestas para la Aplicación del Programa del Maíz de FAO en el Estado de México.**

Después de haber realizado la presente investigación me doy cuenta que los que los programas del maíz de la FAO en el Estado de México no los hay, por que la SAGAR es la que se encarga de los programas del maíz en el Estado de México (Altiplano), sin embargo hay una deficiencia de producción del maíz en esa entidad.

El presupuesto de la SAGAR es del orden de 23.500. millones de pesos en este actual sexenio (martes 16 de noviembre de 1999. El VALLE).

La SAGAR mediante el Instituto Nacional de Investigaciones Forestales Agrícolas y Pecuarias (INIFAP), es la encargada de destacar los logros en le cultivo del maíz.

Como consecuencia de la difícil situación financiera por la que atraviesa el país, en el INIFAP, de 1985 a la fecha se ha observado una drástica reducción tanto en la contratación de profesionistas y trabajadores de campo como en el presupuesto para investigación e incluso operación. Esto ha provocado que se posponga la capacitación de personal que continúe e incluso proponga nuevos y necesarios proyectos de investigación; además de haber ocasionado un fuerte deterioro en la infraestructura y equipo, por falta de mantenimiento.

Es necesario que el Gobierno supere el presupuesto antes mencionado, para llevar acabo sus programas e incrementarlos prácticamente en todos sus rubros.

Después de veinticinco años de trabajo conjunto entre investigadores y científicos del Instituto Nacional de Investigaciones Forestales y Agrícolas y Pecuarias (INIFAP) y del Centro Internacional del Mejoramiento del Maíz y

del Trigo (CIMMYT) dio como resultado una nueva variedad de maíz con un alto valor nutritivo.

La nueva variedad de maíz QPM (Quality Protein Maize) es el mejor resultado agrícola hasta el momento, en la selección y mejoramiento genético de múltiples variedades de maíz.

Con esta nueva variedad se tiene un segundo capítulo de la "Revolución Verde" y que nada tiene que ver con lo transgénico.

También se sugiere que en ciclo primavera-verano del año 2000 se puedan sembrar más de 500.000 hectáreas de maíz (QPM) de doble proteína. La SAGAR estima que se podrán sembrar más de 2.5 millones de hectáreas de QPM. Esto significa que se va a obtener una mejor producción con mayores rendimientos y cualidades nutritivas del maíz.

La variedad QPM (Quality Protein Maize) se obtuvo a través de intercambio de conocimientos y prácticas de cultivo de diversas razas criollas y mejoras con cualidades de rendimiento y resistencia a plagas y enfermedades. Este maíz tiene la característica del doble de proteínas esenciales nutritivas tales como son la licina y el triptófano.

Este maíz es ya considerado como el maíz del futuro para mejorar la condición alimentaria de las familias rurales y urbanas no sólo en el Estado de México sino a nivel nacional e internacional y está progresando su cultivo a pasos acelerados en Africa y Asia.

Se ejemplifica con el caso de la India, la cual antes de la "Revolución Verde" sólo se obtenían 12 millones de toneladas, pero después de surgida la "Revolución Verde" en los campos mexicanos, tenían capacidad de producción de 70 millones de toneladas, con lo cual se han evitado hambrunas en este y otros países asiáticos.

En cuanto a los subsidios se sugiere también que se subsidie a los campesinos temporaleros mediante insumos baratos. Los subsidios se deben orientar con la idea de que realmente lleguen a quien más los necesita; es decir a los campesinos más desprotegidos y que no se queden en manos de intermediarios o personas que se enriquezcan a costa de ellos.

Se deben otorgar subsidios sólo cuando se compruebe que realmente contribuyen de manera importante a elevar la productividad y el empleo; es decir, cuando se vuelvan más eficientes, lo que les permitirá disminuir costos y aumentar su productividad, en pocas palabras los subsidios no se deben dar en forma indiscriminada sino con un criterio de selectividad, ya que de esa manera se contribuirá a disminuir las desigualdades sociales. Esta sería una forma viable de apoyar con más recursos del Gobierno Federal y así los resultados se disfrutarían en forma de alimento más barato producido en nuestro país.

Se sugiere también que los agricultores asuman su papel correspondiente como principales autores de su propio desarrollo, ya que de no ser así quedarán supeditados a las decisiones de técnicos, funcionarios y políticos cuyos intereses no siempre coinciden.

Por otra parte también cabe hacer mención que la agricultura maicera en el Estado de México, es predominantemente campesina, esto es que se realiza en predios minifundistas y con base en el trabajo de la familia campesina, mismo que se destina para obtener el grano necesario únicamente para el consumo familiar, razón por la cual se ve la disminución de producción por lo cual no puede haber en muchos de los casos competitividad.

También para que un programa llegue a su realización es necesario la existencia de un ambiente político favorable, así como una gran sensibilidad por el campo.

En cuanto al suelo es necesario realizar una serie de acciones vigorosas por parte del Estado, es decir, que sus políticas urbanas sean más realistas, que no aspiren a corregir el fenómeno, sino más bien a controlarlo, para lo cual no basta con elaborar planes sexenales de mediano plazo que luego de ese tiempo pierdan su vigencia, sino a participar de manera más activa mediante una acumulación de tierra urbana, que le permita no sólo responder a los requerimientos del futuro, sino también preservar la ecología de áreas claves de las ciudades. También se sugiere hacer posible atender en menor tiempo a los afectados por las expropiaciones privados y efectuar liquidaciones más apegadas a los precios reales del suelo, riquezas naturales y demás factores, considerando su fertilidad, localización, productividad, condiciones topográficas etc., sin olvidar que estas expropiaciones representan el único patrimonio de la familia campesina.

Esta última alternativa no tendrá mucho impacto en transformar y cambiar el actual modelo de crecimiento urbano si no se acompaña de una política integral de atención a los principales problemas del campo, que permita a sus habitantes contar con todos sus insumos necesarios, tanto técnicos como humanos y financieros para hacer más productiva la tierra, crear mayores empleos e incrementar las remuneraciones, esto con el fin de arraigar a la gente campesina a sus tierras y por lo tanto evitar la emigración hasta las ciudades, ya que mientras la crisis agrícola persista, entonces la crisis urbana tenderá a agudizarse.

Por último es necesario agregar que las medidas que se plantearon pueden ser utópicas porque quizá no se lleven a la práctica, ya que esto depende de las acciones de política que realice el Estado sin embargo, las medidas son viables y adecuadas para un país como el nuestro.

## CONCLUSIONES

1. Considero que la formación de una organización internacional fue necesaria, debido a los conflictos internacionales que provocaron las Guerras Mundiales.

La Organización de Naciones Unidas tuvo su origen en la Liga de Naciones y que esta tuvo algunos errores, pero que pese a eso yo estimo que si funcionó como organización internacional, mediadora para la paz.

2. Los organismos internacionales especializados surgieron debido a los requerimientos de colaboración humanitaria en todos los campos como son el económico, social, cultural, educativos y de salubridad.

Estos organismos se hallan unidos a la Organización de Naciones Unidas jurídicamente por medio de tratados los cuales determinan las condiciones y el funcionamiento. Pero que pese a ello poseen cierta autonomía. La relación de dichos organismos con la Organización de Naciones Unidas es realizada por medio del Consejo Económico y Social (ECOSOC). Y con opinión de la Asamblea General.

Estos organismos actúan de una manera autónoma, ya que también funcionan fuera de las Naciones Unidas y generan su propio presupuesto.

Además de que las estructuras de los organismos especializados incluye comunmente:

- Una Conferencia o Asamblea General de todos los miembros y funciona como el órgano creador de decisiones
- Una Junta o Consejo Ejecutivo, el cual pone en práctica las políticas y se encarga de las funciones ejecutivas y de supervisión.
- Un Secretariado que por lo regular es dirigido por un director o secretario general que desempeña funciones administrativas.

3. Con respecto a los antecedentes de la creación de la FAO se concluye que fue la necesidad de buscar soluciones dentro de la agricultura y del comercio lo que llevó a David a buscar soluciones internacionales y que si ha sido un logro dentro de la historia mundial alimenticia, ya que de alguna manera si se han aliviado situaciones dentro de la comunidad internacional.

4. En cuanto a la estructura y el funcionamiento de la FAO y de acuerdo con la investigación realizada, si considero que su estructura es amplia y compleja, pero que pese a ello existe una similitud con la de los demás organismos especializados, pues todos tienen en común una Conferencia, que actúa como el principal órgano creador de decisiones, la FAO está regida por cierta normatividad al artículo IV que es el que determina las principales funciones.

La FAO al igual que los demás organismos especializados también cuenta con un Consejo el cual pone en práctica las políticas entre las sesiones de la Conferencia y a su vez se encarga de las funciones ejecutivas y de supervisión, y un Director que desempeña tareas administrativas.

5. Los fines y proyectos han sido uno de los retos más grandes de la FAO a que se ha enfrentado desde sus inicios, que han sido combatir el hambre promoviendo el desarrollo agrícola, así como mejorar la nutrición y la seguridad alimentaria.

Es por eso que desde su creación la FAO ha prestado también asistencia práctica a casi todos los Estados Miembros, ayudándoles a identificar, formular, ejecutar y supervisar por medio de proyectos.

Otro factor que cabe considerar dentro de los objetivos es el de la distribución y la comercialización de alimentos, pues la producción de

materias primas y de alimentos tanto agrícolas como ganaderos, pesqueros y forestales constituyen la principal fuente de economía dentro del sector primario de los países en desarrollo.

Se estima que si hay motivos para sentirse satisfechos con los logros de la FAO, sin embargo las esperanzas de sus fundadores siguen sin cumplirse. Ya que el objetivo es el de asegurar una alimentación suficiente para todos y lograr un nivel de vida satisfactorio, pero aún dista mucho de haberse alcanzado de acuerdo a mis apreciaciones. Además de que los problemas no son sencillos, ya que de ser así se habrían resuelto desde hace mucho tiempo.

Por lo tanto la FAO requerirá de un apoyo cada vez mayor y cada vez más intenso de los gobiernos y los pueblos a sus esfuerzos por llevar a la práctica sus ideales.

6. Los Programas de la FAO son Ordinario y de Campo estos marcan la pauta para los planes nacionales y la base de los programas de desarrollo. Esto quiere decir que si los proyectos no están bien estructurados y su planificación posee algún defecto entonces se pueden desperdiciar recursos económicos y de esta manera se procede a obstaculizar el progreso.

Ahora bien las actividades de la FAO se basan en los Programas sobre todo en el Ordinario, ya que por medio de él se le facilita apoyo a las actividades de campo por medio de asesoramiento a los Gobiernos sobre políticas y planificación. El Programa de Campo a su vez pone en práctica las estrategias de desarrollo de la FAO. Estos programas son financiados por el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo y la FAO por medio del Programa de Cooperación Técnica. (PCT).

7. La participación de México ante la FAO se da mediante los programas de los cuales México forma parte, extendiendo su área de participación sobre numerosos campos de desarrollo entre ellos la producción agrícola, ganadera, pesca y silvicultura.

La participación de México ha sido buena ante la FAO, y esto trae consigo buenas relaciones y asimismo con otras dependencias gubernamentales. También se ha otorgado financiamiento para algunos proyectos en México, pero debido a situaciones imperantes de nuestro sistema mexicano no se llegan a realizar y eso no quiere decir que los objetivos de los proyectos en México realmente sean cumplidos.

8. Programas Agrícolas de FAO en México siendo los programas básicos el Ordinario y de Campo, pero el que tiene mayor aplicación es el de Campo el cual se refiere al contexto agropecuario. En México estos programas están sustentados dentro del marco del Plan Nacional de Desarrollo 1995-2000, mediante la Alianza para el Campo y la Secretaría de Agricultura y Ganadería y Desarrollo Rural (SAGAR). La aplicación de estos programas depende en si del seguimiento que se les de para satisfacer las necesidades alimentarias.

9. La problemática agrícola radica principalmente en el factor demográfico, invasión de tierras y degradación ecológica, esto pues afecta a una gran masa de productores, principalmente temporaleros y pequeños agricultores. Por lo tanto los problemas agrícolas en el campo mexicano son muy complejos y su resolución representa enormes retos por que en el confluye gran diversidad de la nación pues estimo que en el nos vinculamos toda la sociedad y sus alcances definen en buena parte nuestro futuro.

Asimismo cada presidente de la República en turno, ha intentado resolver el difícil problema del campo, sin embargo dada su complejidad no ha sido posible resolverlo en su totalidad, limitándose cada uno en su respectiva administración.

10. Programas del Maíz en el Estado de México. Es importante mencionar el papel desempeñado por el Estado de México en mejorar la eficiencia técnica de los productores más rezagados, mediante diferentes programas, con lo cual se ha buscado incrementar los rendimientos del maíz. Al respecto cabe mencionar el Programa de Maíz en el Estado de México "Kilo por Kilo".

Estimo que este programa quizá pueda tener algún resultado positivo porque puede propiciar el cambio para incrementar los rendimientos tanto en condiciones de temporal como de riego, mediante la sustitución de semilla tradicional por variedades mejoradas.

11. El Plan Nacional de Desarrollo 1995-2000. Es el instrumento jurídico que fue preparado por el Ejecutivo Federal, y tiene como finalidad la de normar obligatoriamente por medio de programas sectoriales, en este caso el sector al que me refiero es el del sector agrícola. En el Plan Nacional de Desarrollo 1995-2000 se postula el aumento de la productividad y la eficiencia productiva de las explotaciones agrícolas y ganaderas del país.

La Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SAGAR) es el eje articulador en este rubro y en la cual están sustentados los Programas de Alianza Para el Campo y PROCAMPO. Estos programas tienen por objeto propiciar una mayor productividad, rentabilidad y competitividad en el campo mexicano. Sin embargo, no han ofrecido los beneficios esperados debido, a

que estas acciones no han sido acompañadas por un conjunto de políticas y acciones previstas en este Plan Nacional de Desarrollo.

Aunque es de reconocerse, el esfuerzo de este régimen, en cuanto a su afán de ayudar con estos Programas de Alianza para el Campo y del cual deriva PROCAMPO el cual tiende a ayudar a la clase campesina de nuestro país, tradicionalmente la más pobre de nuestra sociedad, y es de esperarse también que su aplicación sea siempre imparcial políticamente, es decir que respetando la ideología política de aquéllos a quienes beneficie, se les otorgue indistintamente de cual sea ésta y que por supuesto jamás se les condicione la incorporación a dicho Programa PROCAMPO a cambio de pertenecer o no a determinado partido político, por que ello sería atentatorio contra el régimen de democracia que se práctica en nuestro país.

***ANEXO***

**Noviembre de 1999.**

Alianza Para el Campo, Clave Para Inversión en Sector Rural  
Mexicano: BID

\*Analizan Funcionarios de la SAGAR y del BID, Nuevos Proyectos.

\*Aumento Sostenido de Producción en el Agro, por Arriba de Índice Demográfico.

La Alianza para el Campo se ha convertido en elemento clave para la inversión en el agro mexicano y en factor de incremento de productividad. Debido a ello, el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) continuará con sus proyectos de apoyo a la capacitación, a la transferencia de tecnología y al fortalecimiento de la infraestructura rural.

Así lo señaló la vicepresidenta ejecutiva del BID, Burke Dillon, durante una visita que realizó a la SAGAR para analizar los avances de proyectos de desarrollo agropecuario y conocer los distintos programas que realiza esta institución a favor del agro mexicano. Lo anterior, en virtud de haber asumido recientemente dicho cargo.

Fue recibida por los subsecretarios de Agricultura y Ganadería, Francisco Gurría Treviño, y de Planeación, Andrés Castro Flores, quienes le informaron sobre el comportamiento del desarrollo del campo durante los cinco años transcurridos del Gobierno del Presidente Ernesto Zedillo.

Con relación a los recursos correspondientes de financiamiento internacional, dio a conocer que el BID ha otorgado créditos para la ejecución de diferentes proyectos en nuestro país. En 1998 se terminó la ejecución del Programa de Reconversión Productiva y Agroalimentaria.

Sus objetivos centrales fueron los de apoyar la reconversión productiva rural, aumentar la productividad sectorial en el marco de incentivos previstos.

Por el Tratado de Libre Comercio de América del Norte, así como el diseño y operación de mecanismos de apoyo al ingreso, dirigidos a los productores y consumidores de bajos recursos de áreas urbanas y rurales del país.

El subsecretario Casco Flores mencionó que actualmente se realizan estudios para nuevos proyectos agropecuarios con apoyos de créditos externos, en tanto el gobierno mexicano identifica los presupuestos que son la contraparte del financiamiento del exterior.

Entre los proyectos que están en operación, señaló, destacan los de Mejoramiento de la Productividad para el Campo y Desarrollo Productivo Sustentable en Areas Rurales Marginadas, con recursos conjuntos del BID y Gobierno Federal.

Burke Dilon destacó que el BID cuenta con recursos para nuevos financiamientos para el desarrollo rural mexicano y manifestó la disposición del Presidente de este organismo internacional Enrique Iglesias y del directorio de funcionarios de dicho banco, continuar trabajando en proyectos conjuntos en beneficio del campo y de la población rural de nuestro país.

La visita a México de la vicepresidenta del BID, obedece a su participación en una conferencia que ofreció como parte de las celebraciones del 40 aniversario BID en México.

## ALERTA: ATENCION A LAS NUEVAS VARIEDADES DE MAIZ NUEVAS VARIEDADES DE MAIZ!!!

RIESGOS PARA EL MEDIO AMBIENTE Y PARA EL AGRICULTOR DEL CULTIVO DE MAIZ TRANSGENICO.

Por primera vez en la historia, en la próxima campaña de siembra los agricultores extremeños pueden encontrarse en el mercado con semillas etiquetadas con la misteriosa leyenda: "variedad modificada genéticamente para la protección de cultivos contra el taladro o barrenador del maíz", en base a una Orden del 23 de marzo de 1998 que disponía la inscripción de las primeras variedades de un cultivo manipulado genéticamente en el Registro de Variedades Comerciales.

Se trata de variedades de maíz desarrolladas mediante manipulación genética por Novartis, uno de los gigantes de la industria biotecnológica, que además es la primera industria mundial del sector agroquímico, la segunda compañía mundial de semillas, y la tercera del sector farmacéutico.

La característica principal de las nuevas variedades que pueden ser comercializadas a partir de ahora es la producción de toxinas insecticidas (BT). Para conseguir la producción de insecticida en las plantas, Novartis ha incorporado al maíz información genética de bacterias del suelo (el *Bacillus thuringiensis* (BT), que producen una sustancia tóxica letal para muchas orugas y larvas de insecto. Las propiedades insecticidas del BT se conocen hace tiempo, y han sido utilizadas en pequeñas dosis en agricultura biológica. Sin embargo el cultivo en grandes superficies de plantas insecticidas supone una producción continua de la toxina Bt en dosis que no es posible controlar. No hay garantía del comportamiento de las plantas manipuladas, dado que éstas pueden verse afectadas por cambios en las condiciones del entorno (olas

de calor, sequía etc.), silenciando la expresión de la característica transgénica. De hecho, en la temporada de 1996 los agricultores de EEUU sufrieron considerables pérdidas en la cosecha de un algodón insecticida Bt, muy posiblemente debido a un imprevisto “apagón” del gen responsable de la producción de la toxina insecticida durante una ola de calor. Este “perchance” afectó a unos 20.000 acres de cultivo, que fueron infestados por una auténtica plaga del insecto que las plantas transgénicas supuestamente debían controlar. En Australia los cultivadores de algodón han denunciado problemas similares en la temporada siguiente.

Las nuevas variedades de maíz, además, pueden tener repercusiones ecológicas muy graves. Las esporas de las bacterias Bt contienen una toxina que sólo se activa en el estómago de algunas larvas de insectos, por lo que afecta sólo a determinadas especies. El maíz de Novartis, por el contrario, produce tres tipos de toxina auto-activada, y se ha comprobado que puede dañar a especies beneficiosas, algunas de las cuales se alimentan precisamente de los insectos plaga, contribuyendo con su control. Por otra parte la toxina Bt de las plantas transgénicas permanece en algunos suelos durante periodos prolongados, manteniendo su toxicidad. El cultivo en grandes superficies de las variedades insecticida (y la incorporación al suelo de los residuos vegetales no aprovechables) supone la acumulación en el medio de grandes cantidades de toxinas, que pueden afectar negativamente a insectos beneficiosos del entorno y a microorganismos del suelo, con repercusiones imprevisibles a nivel de todo el ecosistema, y en particular para el mantenimiento del equilibrio biológico imprescindible para la fertilidad de los suelos. Todo ello puede dañar gravemente a los ecosistemas, y perjudicar enormemente a los propios agricultores a medio y largo plazo.

Por otra parte, los cultivos transgénicos conllevan graves riesgos para la salud, tanto de los agricultores como de los consumidores. Se ha comprobado que los cultivos transgénicos pueden provocar reacciones alérgicas, tanto en el consumidor como en el propio trabajador agrícola, que en muchos casos no es posible detectar a priori, dado que se trataría de proteínas totalmente nuevas en la alimentación humana y se carece de información sus posibles efectos. La manipulación genética de una planta puede además alterar de forma imprevisible los procesos metabólicos de la planta, y por consiguiente la composición de los alimentos, dando lugar a posibles trastornos en el ser humano. Estudios científicos recientes indican que este riesgo parece ser mayor cuando la función de uno de los genes incorporados a la planta es la producción de toxinas insecticidas, como el Bt.

Además, las variedades autorizadas llevan un gen de resistencia a la ampicilina, un antibiótico utilizado en el tratamiento de muchas enfermedades. El cultivo del maíz manipulado a gran escala, la incorporación de los residuos al suelo, y su ingestión por el ganado o directamente por el ser humano, supone un riesgo inaceptable –e innecesario- para la salud, ya que puede contribuir a propagar bacterias patógenas la resistencia a este antibiótico, agravando el problema mundial de la lucha contra enfermedades infecciosas. De hecho este riesgo ha llevado a países como Austria a tomar medidas precautorias, prohibiendo la comercialización del maíz, y con mayor razón su cultivo.

Por estas razones, Aedenat se opuso en su día a la autorización de las importaciones y al cultivo de estas variedades de maíz transgénico en España, y alerta a los cultivadores de sus riesgos.

<http://personal.reedestib.es/jhoyas/maiz.html> 2/08/99

14 XII 1946	OIT/ILO	Organización Internacional del Trabajo
14 XII 1946	OAA/FAO	Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación
14 XII 1946	UNESCO	Organización de Naciones Unidas para la Educación la Ciencia y la Cultura.
13 V 1947	OACI/ICAO	Organización de Aviación Civil Internacional
15 XI 1947	BANK/IBRD	Banco Mundial
15 XI 1947	FMI/IMF	Fondo Monetario Internacional
I VII 1948	UPU	Unión Postal Universal
10 VII 1948	OMS/WHO	Organización Mundial de la Salud
10 I 1949	UIT/ITU	Unión Internacional de Telecomunicaciones
20 XII 1951	OMM/WMO	Organización Meteorológica Mundial
13 I 1959	MCI/MC	Organización Marítima Consultiva.
Intergubernamental		

La OIEA fue establecida en 1957, aunque no es en sentido estricto un organismo especializado.

## BIBLIOGRAFIA

- Jan Osmańczyk Edmund. Enciclopedia Mundial de Relaciones Internacionales y Naciones Unidas. Fondo de Cultura Económica, 1976, 1236 p.
- Seara Vázquez Modesto. Tratado General de la Organización Internacional. Fondo de Cultura Económica. 1982, 1074 p.
- Seara Vázquez Modesto. Derecho Internacional Público. Ed. Porrúa. S.A, 1986. 661 p.
- Jack. C. Plano. Roy Olton. Diccionario de Relaciones Internacionales. Ed. Limusa. 1971. 465 p.
- FAO. FAO. Los Primeros 40 años. Roma, Italia, 1985, 155 p.
- FAO. FAO-FAO 40 AÑOS 1945-1985. México, Edit; FAO-SARH. 1986, 18 p.
- Secretaría de Relaciones Exteriores. Sesión Ordinaria del Senado. Presencia de México en las Naciones Unidas. 1983. 20 p.
- Naciones Unidas-México. Mexicanos en las Naciones Unidas.
- FAO. Servicios de Desarrollo de la FAO. Ed. FAO. 1992. 59 p.

FAO. La Función Normativa de la FAO. Ed. FAO. Roma, 1998. 30 p.

FAO. Noticias de la FAO. Diciembre de 1996.

FAO. Noticias de la FAO. Agosto-Septiembre de 1996.

FAO. La Mujer Nutre al Mundo. 16 de Octubre de 1998. 21 p.

FAO. El Estado Mundial de la Agricultura y la Alimentación.

FAO. Información. Introducción a la FAO.

## DOCUMENTOS

Acuerdo para apoyar el Fortalecimiento de la Subsecretaría de Agricultura y Ganadería entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y la FAO. 18 P

Secretaría de Agricultura y Ganadería y Desarrollo Rural. Proyecto de Cooperación Técnica. "Apoyo al Desarrollo Lechero". FAO.

Marco de Operación de la Unidad de Integración Agroindustrial para la Exportación. FAO, SAGAR, CONCAMIN, FUNTEC, PNUD.

Alianza para el Campo. Comisión Intersecretarial del Gabinete Agropecuario. Noviembre de 1995. 64.p.

Globalización. Organización de Naciones Unidas FAO.

Logros del INIFAP en Mejoramiento Genético de Maíz. Campo Experimental del Valle de Toluca.

Arellano V. J.L. Problemática de la Producción de Maíz y Logros en su Mejoramiento Genético en la Mesa Central de México. Rev. Chapingo. UACH. Nos. 43 y 44 p.

Plan de Acción para Combatir la Desertificación en México. (PACD-MEXICO). Comisión Nacional de Zonas Áridas. SEDESOL. 150 P.

Pablos Gonzáles Arnoldo. La Naturaleza Jurídica del Crédito Agrícola en México. Ed. Universidad Nacional Autónoma de México. 1997. 547.p.

Blancarte Roberto. Estado de México. Ed. El Colegio de México. 705. P.

Linares Zarco Jaime. Repercusiones de la Transformación del Suelo Agrícola en Suelo Urbano. Ed. Universidad Nacional Autónoma de México. 1996. 48 p.

Rodríguez Hernández Francisco. Estado de México. Ed. Colegio de México. 1991. 235.p.

Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos. Artículo 27 Constitucional Ley Agraria.

## PERIODICOS

Diario Oficial. Secretaría de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural. Viernes 5 de Diciembre de 1997. Primera Sección.